

~~L-267.~~

D^o

MS

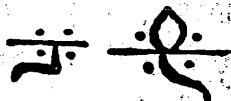
1271

SEÑOR.



AN Dado a V. Magestad traduzidos de Arabe en Romance dos libros del Monte Sacro de Granada, con comentarios que haze contra ellos el Interprete que los traduxo. A se mandado al Arçobispo de Seuilla que informe sobre ello. El negocio es grande, y muy grande, general para todo el mundo. El Interprete no le conocemos. No se hallò a nada en el hecho en Granada, no lo vio, no se à informado de nadie. Yo lo vi todo desde el principio del descubrimiento, hasta la qualificacion de las Reliquias, hasta la sentencia, y publicacion. Hablo aqui como testigo de vista, y con buena voluntad. Y no es necessario para satisfazer, saber inucho de la lengua Arabe.

Embaraçase el Interprete luego al principio con vna falsedad de dos letras: Quitesmola. El libro de *Essentia Dei*, q es vno de los dos, acaba en el original Arabe con dos letras singulares, letra por parte



Dize el Interprete, que estas dos letras dicen *Mahoma Embaxador*. Y que estando el nombre de *Mahoma*, no ay que comprobar mas. Digo que no dicen tal, leuantase lo falso testimonio, en materia tan graue; grauissimo pecado. No à acertado a las leer, ni las entendio. En la letra que el lee que diga; *Mahoma*, dize; *Christo*, y à de leer; *Christo IESVS*. Esto es assi sin duda. Adelante lo mostraremos euidentemente. No nos la dexan los libros, los mismos Sanctos Cecilio, y Tesiphon que los escribieron, ellos mismos lo declaran en otras partes. Lo en suma emos dicho, porque no embarace a nadie la falsedad del Interprete.

Cap. I.

Dan al Rey N. S. dos libros del Sacro Monte de Granada, interpretados, y comentados.

C. II.

Lo que glosa el Interprete por dos letras de vn libro.

Responde se a todo

Esto bastaua por respuesta a todo lo demas que opondre, y para no le creer en nada.

C. III.

*Que el Interprete
se despenò.*

El Interprete condena los libros por Mahometanos. Digo, Catholica Magestad, que se despenò, y se arrojò en tan gran negocio. No puede negarse, que à sido temeridad, condenar los libros sin verlos. Tan gran cosa. Acusalos sin razon ninguna, contra toda verdad, que este tan gran hecho à tenido, y pone en presencia de V. Magestad, Rey potentissimo, tan atroz acusacion. Viniera primero a Granada, entendiera antes todo el hecho. Y fuera razon, que vuiera reparado, si quiera, en que està acabado, sentenciado, y determinado por sentencia difinitiuia por el Arçobispo de Seuilla, siendolo de Granada: y por tantos, y tan grandes jueces, con breues y comision Apostolica de su Sanctidad, que no puede oponerse nadie contra ello: y que obiera querido informarse de los que lo emos manejado, y del Arçobispo, q'es conocido. Pues vea q' à gastado en el Monte Sacro mas de doziètos mil ducados. Està claro, que no auia de gastarlos, si fuera Mahoma el fundamento: y que en los vltimos años de su vida no auia de meter en la Iglesia cosa que perturbasse la paz. Y que en el Templo que à edificado en el Monte Sacro, no pusiera ornato de plata, seruicio, y cultu diuino, Sacerdotes que alli celebran: vn Abbad, veynte Canonigos, y Capellanes, y vn Collegio. En el Altar mayor estan dos Vrnas, en ellas las Reliquias, y huesos de los Sàctos, que fueron quemados viuos alli, por el amor de Dios, y predicacion de su Euangelio. A los lados del Euangelio, y de la Epistola estan, al vno, Reliquias: y al otro los libros de los Sàctos. En medio del Altar mayor, el santissimo Sacramento. Y a otro lado en el Cruzero, otro Altar tambien con el Sàctissimo Sacramento, para comulgar el pueblo. Bueno seria que el Interprete meta alli en medio à Mahoma, el idolo de Baal. Alli es alabado Dios, segun nuestra flaqueza, suplen la los Sàctos, que alli estan muy vfanos, porque alli murieron por su amor. No tiene escusa, no auer informados, y auer preguntado que es esto.

C. IIII.
Presupuestos.

Para que se entienda el hecho, y responder a sus dificultades y antojos, se pueden presuponer algunas cosas.

1. Que

1. Que mucha parte deste hecho, y destos libros, es historia, que la an escripto nuestros historiadores. La venida a Hespaña del Apostol Sanctiago el Zebedeo, y de los Sanctos Martyres Cecilio, y Tesiphon sus discipulos, y de sus compañeros, y su martyrio. Que traxeron la doctrina y Missa de los Apostoles. Historia es de los nuestros. 2. Que se an hallado en la torre Turpiana en la Iglesia mayor de Granada, vna prophecia de S. Ioan en pergamino: y en las cauernas del Monte Sacro Illipulitano muchas laminas y libros, todo en hojas de plomo, la dicha doctrina, y la Missa, que los pusieron en ellas los Sanctos martyres Cecilio y Tesiphon, presente el Apostol Sanctiago el Zebedeo: y el Apostol puso algunos por su mano. Entre los libros hallamos dos, vno con titulo, *Fundamentum Ecclesiae*: otro de *Essentia Dei*. 3. Que esta verdad y antigüedad es hecho antiquissimo del tiempo del Emperador Neron, y está aueriguada y probada por muchas vias. Y que cerca desto se hizo largo processo en la qualificacion de las Reliquias de los Sanctos. Y se declaró así por sentencia definitiva con mucha deliberacion. 4. Que la doctrina de los libros es la que diximos de los Apostoles, y es doctrina reuelada: así lo an qualificado grandes Theologos. Y despues à ido la Iglesia determinando en diuersos Concilios lo mismo, que dixeron estos libros, y Sanctos tantos años antes. Y su Sanctidad los à tenido traduzidos los dichos dos libros desde la buena memoria de Cleméte Octauo, que se los embió el Arçobispo: y prohibio por sus breues que nadie tratasse contra ellos, ni se metiesse en cõdenar su doctrina. 5. Que demas de los libros, se hallaron grandes Reliquias, gran thesoro, en la Torre, y en el Monte, y que el articulo de las Reliquias está acabado, y determinado por sentencia definitiva, conforme a Derecho, y al Concilio, y breues de su Sanctidad. Estos presupuestos emos tratado largamente en otro tratado. Aduiértase a ellos, porque todos son verdaderos, y los vemos con los ojos: y todo se prueba cumplidissimamente en el processo. A los affirmado Dios con tantos generos de probança, que necessariamente son verdad. Asentada esta verdad, y antigüedad, no puede ser verdad lo que fuere contra ella: ni contra la antigüedad, lo que fuere

1. *Que este hecho es historia de Hespaña.*

2. *Los libros, y Reliquias, que hallamos.*

3. *Que es verdad, que el hecho es antiquissimo del tiempo de Neron.*

4. *Que la doctrina de los libros es reuelada.*

5. *Que se hallarõ Reliquias, y se an qualificado.*

6 *La traducion que hizo el Interprete, fiel o no, que todo es Catholico.*

Insuficiencia del Interprete.

7 *En las notas y glossas dize notables disparates.*

Fædissima vëtris proluuiis, contætuque omnia fædant.

8 *Insuficiencia del Interprete.*

mas moderno.

6. Y porque algunas vezes haremos mencion de la traducion de los dos libros, entendamos primero, que grandes Letrados Theologos, y de otras facultades la an visto, asì como esta, fiel, ò impropria. Y dicen, que lo que se entiende della, do haze sentido, que todo es bueno, y Catholico, doctrina Sancta, nada contra nuestra Fè, ni contra bonos mores: sino es vna dicciõ falsa, que dirè adelante, cap. 8. Que se vee por la misma traduccion, la insuficiencia, y malicia que tuuo el Interprete, y que dize insignes disparates. Y que procura hallar daño en los libros, si pudiera: que por tanto es mas segura la traducion, como hecha por enemigo. Que algunos lugares no los entiende: no dize nada: ni haze sentido en lo q̃ en ellos traduce: emos de adiuinarlo. Dizè la insuficiencia del Interprete en la Theologia en la lengua Arabe. 7. En las notas, y glossas que haze sobre la traducion, notables disparates. Notas diuersisimas a la misma traducion; cõtrarias derechamente a lo que el traduxo: leuanta testimonio a los libros originales, que no lo dicen. Depraualos: no lo entendio: apartase mucho del sentido del Autor. Todo lo haze del Alcorã. Lo que es Euangelio, lo haze Mahometano. Dize en el fin de su libro, que ay en los libros algunas palabras, y confesion de algunos puntos de nuestra Fè (por estos vocablos como no à estudiado lo dize:) y essas que hallò no las refiere: antes las rebuelue con Mahometanas. Todo lo inficiona, y preuierte, como las Harpyas de Virgilio. Vieron los Theologos en particular las clausulas, que el dize que son Mahometanas. Dizen que todo es bueno, y Catholico: y que no es buena la intencion del Interprete. 8. La primera palabra que el dize en su libro, dize, que es inteligente en la lengua Arabe. Oxala lo fuera, para que nos ayudara. Quanto lo sea, se puede ver por sus papeles: y por este su libro se puede hazer juyzio, si es mere seglar, si à estudiado facultad alguna: si lenguas. Y el Arabe de q̃ se precia, se verà por la misma traducion, y por sus notas, que en muchas partes no acertò a leer los libros. Podemos afirmar, que si viesse los libros originales del Monte Sacro, que no sabria leerlos, quanto mas entenderlos. Venga luego, hagamos experiencia

parte en el renglon siguiente. En las figuras Arithmeticas de los numeros para contar, son muy diferentes, que el Alcoran. En la cuenta del tiempo, ò años, el Alcoran cuenta de la Hegira. Nuestras laminas, à Natiuitate Christi, ò del Imperio Romano. Todo quanto tienen los libros, es gran lisura, simplicidad, como en aquella antigüedad, diferentissimos del Alcoran en todo, en la oracion, y en las partes, orthographia, etymologia, syntaxis: y en la poesía, y en los similiter cadentes, que tiene muchos en la prophecia, y en los libros. Es descuydo dezir, q imitan en nada, ó que tienen similitud con el Alcoran, contra lo que dicen el Licenciado Castillo, y Miguel de Luna, y estas demostraciones. Por cierto, no tiene escusa el Interprete. De su erudicion, si es bastante, para la traduccion, y glossas que haze, lo emos dicho cap. 4. No merecen los Sanctos la injuria que les haze. Por lo dicho consta el mal juyzio, que el Interprete haze de la lengua Arabe de los libros, y si la sabe. Question, y materia impertinente es la lengua, ò no lengua: sea elegante, ò no, para lo que aora tratamos. No bastaria, ni importaria, que fuesse lengua Morisca, ò peregrina: sino mostrasse el Interprete, que la doctrina no es buena. Lo que importara, es, que sea Christiano: que crea el Credo, y doctrina Christiana: y digale en qualquier lengua, Arabiga, pura, ò corrupta, ò Vizcayna. Su Sanctidad á hecho la profesion de la Fé en lengua Arabe para los Orientales. Pensamos, que sera muy elegante. No esta la fuerza en la lengua: lo que importa es la doctrina, que sea Catholica, y sancta, como lo diremos en los capitulos siguientes.

Dize, que los libros son Mahometanos, que tienen muchas clausulas, y pedaços, que son del Alcoran. Así lo pretende, y alega los lugares del Alcoran en Arabe, y en Romance. Respondemos, que las clausulas que el dize, las an visto Theologos, como lo diximos en el cap. 4. num. 7. y todos dicen, que la traduccion, fiel, ò no fiel, y las clausulas, que son Catholicas, sin ningun error, y así es verdad, que lo son. No nos muestre el Interprete en ellas, clausula, que sea contra nuestra Fé, ni la ay. Todo es Catholico, y sancto. Y quando fuesen clausulas del Alcoran,

II.

12.

Cap. 6.

A lo q el Interprete dize, que tienen los libros muchas clausulas del Alcoran.

Que todo es doctrina Catholica.

ran, no importa nada, si ello por si es bueno, y es del Euangelio. Mostraremos, si fuere necesario, que todas son de Escripura, ó de los Sanctos. Los Demonios en el Euangelio, llamaron a Christo Hijo de Dios, y dixeron: Scio, quòd sis sanctus Domini. Mahoma fue enseñado de Christianos. Y así en muchas partes dize, lo que dezimos nosotros: como lo muestra el Cartusiano contra el Alcoran. Emos respondido a la frasis, y clausulas en general. Respondamos aora en particular, a algunas de sus glossas, ó comento, quæ veré sunt commenta. Y si malo en la traduccion del texto, peor en las glossas, y comento. Enverdad, que es lastima ocupar el tiempo en responder. Las glossas que el haze, son como se siguen.

2.

Cap. 7.
A lo que el Interprete dize, que tienen los libros dos letras abreniadas

۞ ۞

y como las interpreta.

2.
En este argumento va el Interprete muy largo, y sin orden.

3.

Dize en el principio de su acusacion, que ninguna cosa haze mas sospechosos estos papeles, y prueba ser inuencion de Moriscos, ó por lo menos de Moros, que las vltimas palabras, con que se acaba el libro de Essentia Dei, que son estas:

لا اله الا الله محمد رسول الله

Que quiere dezir. Y basta a Dios por testigo de ello, que no ay otro Dios, que Dios, Mahoma Embaxador de Dios. Lo primero, aquel, basta Dios por testigo, y Mahoma Embaxador de Dios, son palabras del Alcoran. Bien es verdad, dize, que estas dos palabras, Mahoma Embaxador, estan con abreniatura: pero con caracteres, que son conocidos, que son ۞ ۞ que

quieren dezir; Mahoma Embaxador. Y estando el nombre de Mahoma, no ay que comprobar mas. Pero quando quisiessemos poner esto en duda, nos sacan della las palabras antes destas, que son:

لا اله الا الله

que quiere dezir: No ay otro Dios, que Dios. Y es estylo comun de todos ponerlas:

لا اله الا الله محمد رسول الله

Que quiere dezir: No ay otro Dios, que Dios, Mahoma Embaxador de Dios. Y acabar con estas mesmas palabras este libro de la Essencia de Dios, es argumento, que no solo no es sancto; pe-

ro que no era Christiano quien lo escriuio , sino Mahometano:
Pues este estylo le inuentò Mahoma, el qual nació tantos años y
siglos despues de aquellos , en que fue la predicacion, y venida
a Hespaña de los Discipulos del glorioso Apostol Sanctiago.
Y confirmase esto mas: porque assi como los Christianos confes-
famos la Vnidad dela Essentia, y la Trinidad delas personas,
con dezir, Padre, y Hijo, y Espiritu Sancto, tres personas, y vn
solo Dios verdadero: ellos niegan la Trinidad de las personas,
con dezir estas palabras: y a esse fin las dizen: No ay otro Dios,
que Dios. Assi declaran estas palabras. Esta es su accusació ò
denunciacion por estas palabras formales. Respódamos
aora a este argumento, ò argumentos confusos, destas in-
urias, y contumelias, que el haze a estos Sanctos. A todo
ello, y à otro qualquier argumento, y cótradicion respon-
demos, con lo que diximos en los presupuestos, cap. 4. n.
3. y 4. que todo lo de los libros es doctrina sancta, reue-
lada, Apostolica. En particular, a lo que dize: *Que Dios es*
testigo. Respondemos, que si quisio, por estas palabras,
dezir: *Que es Mahometano poner a Dios por testigo.* No lo
dirà ningun hombre cuerdo. Es ordinario en el viejo, y
nueuo Testamento, vsar de este termino, para iurar, y a-
firmar la verdad, ò afeueracion. *Samuel. 1. Regum, cap. 12.*
num. 5. Testis est Dominus aduersus vos, & testis Christus
eius. Y San Pablo diuerfas vezes: *Testis est mihi Deus.*

En lo que dize: *Que acaba el libro de Essentia Dei con*
estas palabras: Mahoma Embaxador de Dios. Aunq es verdad,
dize, que estas dos letras: Mahoma Embaxador, estan con abre-
uiatura; pero con caracteres conocidos, que son

ﷲ ﷻ

que quiere dezir: Mahoma Embaxador. Haze mucha fuerça,
y todo su fundamento, en esta falsedad, y mentira, grosc-
ramente. Respondemos, aunque no auia para que
responder ni hablar en ello: pero por la importan-
cia, respondemos en particular a cada letra de estas dos.
Al principio de esta escriptura tocamos estas dos letras,
en que tanto fundamento haze el Interprete. Es necessa-
rio sufrimiento. La vna, la

ﷻ

ﷻ

Rasulu. No leyò bien, no dize Rasulu, no en

C 2

ningu-

4.

5.

Porq la de los li-
bros es doctrina re-
uelada.

6.

7.

Que es notable des-
cuydo la interpre-
tacion que haze
de las dos letras.

8.

Que la ﷻ no
la lee bien.

ninguna manera.

Iesw *Rasulu*, en el Arabe propriamente, y muy vulgar, significa Apostolus, Nuntius, Legatus, Missus. Así llaman a los Apostoles, a San Pedro y a San Pablo, San Ioan en las Epistolas Canonicas de los Apostoles, en el Arabe, Griego, y Latino. Y a Christo le llama San Pablo, ad Hebreos, cap. 3. Apostolum. Considerate Apostolum, & Pontificem nostrum Iesum Christum. El Griego: ἀπόστολον. La vulgata, Apostolum. Otros traducen: Legatum: y po dran traduzir: Nuntius, Missus: missus est ab arce patris: missus à patre: misit me pater. Pero, como emos dicho, no dize

Iesw *Rasulu*
No leyò bien el Interprete: no acertò a la leer. Ni se saca de esta diction nada contra los libros. En otra parte emos dicho, en otro tratado, como se à de leer la y lo que significa.

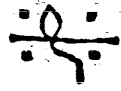
Passemos a la otra letra, a la *Q* que lee el In-

Cap. 8.
Que es insigne disparate como lee la letra *Q*

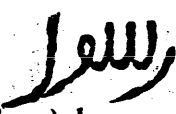
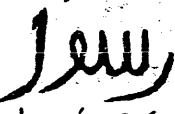
terprete, que dize: *Mahoma*. Paciencia. Poderoso Dios! quien puede sufrir tal! Dios, que es Omnipotente en todo. Digamosle al Interprete con Zacharias: *Dixit Dominus ad Satan*, increpet Dominus in te Satan. Y en Iudas Apostol, en la Epistola Canonica, el Arcangel Michael al mismo Demonio; Imperet tibi Dominus. No ay en estos libros, ni assomo de Mahoma. Estàn dos letras en cifra. Todos los Theologos, que an visto la traduccion, dizen, que leer, que la letra *Q* diga Maho-

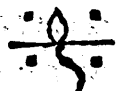
ma, es vn insigne disparate. Y esta es la que diximos arriba, cap. 4. num. 6. La diction falsa, que los Theologos no admiten en la traduccion. Y no es para esto necessario saber la lengua Arabe. Qualquier Romancista, y qualquier niño, que supiere los Articulos de la Fè, y que los niega Mahoma, dirà, que es delirio, leer, que diga Mahoma: q es de insensato. A estas dos letras *Q*

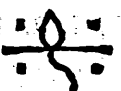
de que tratamos, y à todo lo que el Interprete trae adelante, que diremos luego, podriamos responder, con la respuesta

respuesta general, que arriba diximos en los presupue-
tos, que es doctrina de los Apostoles reuelada, de la anti-
guedad de todo este hecho. Lo de Mahoma es muy mo-
derno, muchos siglos despues de los libros. Bien sabe, y
deue saber el Interprete, que puede leer la  que

3.

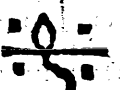
dixesse:  Mosses: y que le suelen juntar el predicado
 Rasulu. Mosses.  . Porque no

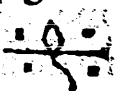
leyò la  Mosses? Porque leyò: *Mahoma Embaxa-*

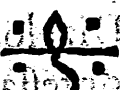
dor de Dios, mas que Mosses? Pero respondamos con de-
mostracion, y con la verdad, que es imposible, que en
ninguna manera la  puede dezir Mahoma. Mostre

4.

Que es imposible.

moslo de muchas maneras. Es euidente: porque para en-
tender lo que significa la  y para interpretarla, el

modo mas proprio es, considerar la doctrina prece-
dente, y sequente, que sea tal, que necessariamente conuenga lo
vno con lo otro. Esta declarará como se à de leer la 

Porque sino vuiesse coherécia en la Escripura, ni en la do-
ctrina, seria derechaméte contrario en todo, el Autor a si
mismo, por la doctrina, omnino contraria. Veamos, le-
yendo, como lee el Interprete: si conuiene necessario con
Mahoma, como antecedente, y consequente, todo
lo que dicen estos libros, y toda su doctrina. Si lo que en-
señan, es doctrina Catholica, y lo fue siempre. Si fuere
Christiano, y tuviere la doctrina, y Fè de Christo, dira en
la  Christo, y será Christiano el que lo escriuio.

Veamos, pues, la doctrina que tienen estos libros: de
quien? ò cuya es? No conuiene, ni tiene el libro de *Essen-*
tia Dei, en el qual dize, que está la letra  ni otro

ningun libro, nada de la Secta de Mahoma: antes lo
contrario: todo la destruye. Luego la  no

D

dize

dize Mahoma: antes es Christiano el Autor: porque todo quanto enseña, es doctrina de Christo. Vease, y notese muy bien letra por letra, la doctrina, sea en la misma traduccion, como el Interprete la traduze, aunque tan torcida. Vease el libro de la Misa de los Apostoles. Donde tiene la Misa el Alcoran? Sacramentos, Sacrificio, y Oblacion? Las marauillas de aquel libro? En donde, la forma de la consagracion del pan, y del vino? Que sabe el Mahometano, la inmensa virtud, y potestad de las palabras de la consagracion? Que sabe de gracia? Que sabe del mysterio de la Sanctissima Trinidad? que antes lo niega, y no lo entiende. Lo mismo podemos dezir de los demas Sacramentos, y Mysterios: que sabe dellos? Esto nos enseñan nuestros libros: y otras muchas cosas, determinadas tantos siglos antes, viuos los Apostoles, por su mano, in initio nascentis Ecclesiæ. Todo es nuestro, de los Christianos: todos los libros es doctrina reuelada, Catholica, como lo diximos en los presupuestos. Hazer de todo esto consecuencia: luego, la



dize Mahoma. Luego, el los hizo. No puede caber en entendimiento de nadie, tanta stultitia. Luego es de Christianos, y Christiano el que los escriuio. Concluyese, que la



ni cosa de los libros, no puede dezir, ni ser de Mahoma.

Cap. 9.
Que es imposible
por otras razones.

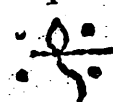
Quanto enseñan
los libros, es doctrina
Catholica.

Asi lo determinò
el Concilio Constantinopolitano primero.

Dezimos mas. Tomemos la misma traduccion de los libros, como el Interprete los traduze, en lo que dize, de IESV Christo nuestro Señor: pues el dize en sus glossas: *Que à hecho muy particular estudio, con mucho cuydado sobre los libros. Dexemos lo demas. Tomemos solamente lo que traduze de los mysterios de nuestra Fe. Dizelos todos distintamente, como los tenemos, y los confesamos en el Credo. De nuestro Señor IESV Christo. Que Dios se hizo hombre. Junto en la persona de su Hijo, la Humanidad con la Diuinidad. El mysterio de la Sanctissima Trinidad: tres personas en vna Essencia. Lo dize tantas vezes, en tantos lugares. Dize, que el Espiritu Sancto es Dios. Que IESVS fue embiado para remedio del Hombre, y fue concebido por obra del Espiritu Sancto, de Madre, sin Padre. Que fue crucificado:*

*cificado: murio: baxò al Lymbo: sacò las almas. Al tercero dia re-
 sucitò para siempre. Subiò a los Cielos: y se sentò a la diestra del
 Padre. Que es Iuez el dia del Iuzio. Instituyò los Sacramentos:
 y que en el de la Eucharistia, està su cuerpo verdadero: y que
 denemos recebirle. Que la ley fue figura de Christo, y se cumplio
 en IESV Christo. Hasta aqui el Interprete. Esta vltima pro-
 posicion comprehende muchos mysterios de nuestra
 Fè, y quanto ay de Christo en el viejo Testamento, en
 Moyles, Daud, y Prophetas, y en el nueuo testamento:
 gran proposicion. Todos estos lugares, todas estas deter-
 minaciones cerca de la persona de Christo, assi como lo
 interpreta el Interprete, son letra por letra contra Ma-
 homa: que ninguna cosa dellas admite: antes en
 todas dize lo contrario. Ponen los libros la vida de Chri-
 sto, desde la Anunciacion del Angel, hasta la venida, ò
 mission del Espiritu Sancto: y los hechos de Sanctia-
 go el Zebedeo el Apostol, y lo que hizo en Hespaña. El
 Alcoran no refiere nada desto. Que ay en el Alcoran de la
 vida de Christo? Que de Sanctiago? Nada. Pues que di-
 remos en las grandezas, que los libros dicen de MARIA
 nuestra Señora? En todo resplandece la Omnipotencia,
 y bondad, y sabiduria de Dios. Luego, no se puede dezir,
 que el libro, que contiene magnalia Dei, de Christo, y
 mysterios tan grandes de nuestra Fè, que sea del Alcoran,
 en ninguna manera. Ni que en la *Q.* firme, ni diga Ma-
 homa. Otras muchas cosas altissimas dicen los libros, y
 las traduze el Interprete, que si quisiessemos dezir en par-
 ticular, lo que dicen contra esta Seta, seria vn processo
 muy largo: mas antes todas son contra ella. Muchas, y
 muchas dicen los Theologos en las qualificaciones que
 hizieron destes libros en Granada, en el processo de la
 qualificacion de las Reliquias. De lo qual todo, tambien
 se sigue necessariamente: que el que leyere la *Q.* co-
 mo la lee el Interprete, aurà de dezir, que Mahoma es
 gran Christiano. Y basta contra el Interprete, los titulos
 de estos dos libros, de que aora tratamos: en latin estan, y
 en lengua Arabe; que dize el vno *Fundamentum Ecclesie*,*



otro de *Essentia Dei*. No tienen conueniencia estos titulos, con que sean de Mahoma: antes al contrario, titulos muy agenos de su Seta, que no conoce Iglesia: ni sabe que cosa sea *Essentia Dei*, no sabe tal. Si confessara la Iglesia, y el Articulo de Fè *Sanctam Ecclesiam*, esto bastaua para que se conuirtiera. Y lo que lee el Interprete, que la  dize Mahoma: porque la halla junta (co-

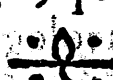
3.

Concluye, que es
insigne disparate
el del Interprete.

mo los Mahometanos la juntan) con la clausula: *No Dios, sino Dios, Mahoma Embaxador de Dios*. Lo qualifican todos por vn insigne disparate. Y se satisfaze con lo que emos dicho: y por lo que diremos en el capitulo siguiente. Y porque la formula: *No Dios, sino Dios*: No es moderna, como el dize: sino antiquissima, vsada en la Escripura, como lo diremos en tratado particular de esta Formula. En vna cubierta de plomo de estos libros, suplican los Sanctos a Dios: en lengua latina, que todos entendemos: *Deus à Nerone Imperatore hos duos liberet libros*. Luego no era Mahometano el que los puso alli, y hazia esta peticion a Dios. Ni los fingieron aora. No perseguia a Mahoma Neron, que fue 600. años antes. Perseguia a estos Sanctos, y a su doctrina, a Christo IESVS, y a los Christianos. Afsi que los titulos de los libros, y la cubierta son totalmente contrarios a la Secta, tiempo, y persona de Mahoma. Y esto bastaua, aunque no viera otra cosa. Es le en todo contraria tambien la Prophecia de San Ioan, que se hallò en la Torre Turpiana, dicha por boca de IESV Christo N. Señor. Afsi lo dize el escriptor de ella, S. Ioan el Apostol. En romance esta: diremoslo en otro lugar, que es largo para aqui.

Cap. 10.

Que la  di
ze Christo Iesus.

Ya que emos visto, que la  en ninguna manera puede dezir Mahoma. Digamos lo que dize. Es cierto, y sin duda, que se à de leer, que dize: Christo IESVS. Afsi lo leen, y traducen algunos de los Interpretes de Granada. Otros no acertaron a la leer: los quales, es claro, que si se comunicaran, que dieran luz los vnos a los otros: que leyeran lo mismo. No se comunicauan: traduzia cada vno por si, separados. No saben que cosa es
Messias,

Meflias, que son seglares. Es claro, y cierto, que dize: CHRISTO IESVS. Puso aqui el Sancto el nombre de CHRISTO en su lengua Arabe, y dixo. ܠܝܫܘܥ

como si nosotros lo escriuieramos en Romance, en nuestra lengua, dixeramos CHRISTO. Abreuió el nombre. Puso sola la primera letra del, que es. ܠ. Así

lo usan los Arabes ܠܝܫܘܥ Meflias, Vnctus. Y la deduz

zen del verbo ܠܝܫܘܥ Vngere. Y de ay el verbal ܠܝܫܘܥ

Christus, Vnctus. La dición es Hebréa: ܡܫܝܚܐ Meflia, Vnctus: y se deduze dela rayz del verbo ܡܫܚܐ Vngere. Y de ay el verbal ܡܫܝܚܐ Meflia. El Griego Χριστός, sin jamas faltar, traduze: Χριστός. El Latin la retiene Christus. Nolite tangere Christos meos. Siempre que en la Sagrada Escripura, o Autores, está ésta dición, Meflia; ܠܝܫܘܥ: la Iglesia, y el mismo Euange-

lio interpretan Christo. Y siempre que dicen, Christus, si lo pasan a la lengua Hebréa, o a la Arabe, dicen: ܡܫܝܚܐ Meflia. Así lo hizo su Sanctidad Gregorio

XIII. en la profesión de la Fé, que hizo en la lengua Arabe para los Orientales. Siempre que nombra a Christo, le dize ܠܝܫܘܥ Meflia. Buen Interprete es San Ioan

en el Euangelio, el intérpreta el nombre Meflia, quod interpretatur Christus. Y San Lucas, dicen el Meflias, κατ' ἐξοχήν, por excelencia, de IESV CHRISTO nuestro Señor. Así está en nuestro libro. Abreuiolo: puso la ܠ primera letra del nombre, letra por parte que

dize ܠܝܫܘܥ Meflia: CHRISTO IESVS.

Para que todos viesse, y hallassen, que eran verissimas, y cumplidas las Escripturas, y todo quanto en ellas está escripto del Meflia. Veys aqui aquel Meflia. No ay otro

El nombre Meflia.

Psalm. 104.

3.
Ioã c. 1. n. 41. c. 4. n. 23
Lucas c. 4. n. 18. Spiritus Domini super me, propterea quod unxit me. Et c. 4. n. 41. Christum Messiam esse Filium Dei.

4.
De lo mismo, q̄ la ܠ dize Christo

que esperar. El prometido en la Ley , en el Testamento viejo, en los Prophetas. A Dios hecho hombre: la Humanidad junta con la Diuinidad. El Dios abscondido, manifestado al mundo. Ille summus Rex: simul Rex, & Sacerdos magnus : El Redemptor, el Salvador. Deus & homo vnus est Christus.

Pruebase lo mismo. Que en el libro de Essentia Dei, en la $\frac{0}{3}$ en cifra, letra por parte, dize,

CHRISTO IESVS: ~~2.1110~~ Porque algunos de los o-

tros libros del Monte Sacro , lo escriuen, como aqui en
el de Essentia Dei, la $\frac{0}{5}$ sola , en cifra, letra por parte,

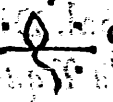
CHRISTO IESVS. En otras partes escriuió este nombre entero, con todas las letras, y elementos. En vn libro, en que va tratando cierto fiel con Iacob el Apostol, de lo que era necessario para la saluacion, para saluarse: larga platica. Y auiendo oydo al Apostol, le dixo el fiel. Señor mio, dezidme mas, lo que quisieredes, sobre esta materia, que aueys tratado: lo que conuiene para la saluacion. Respondio Iacob.

۱۰۹ ۱۰۸ ۱۰۷ ۱۰۶ ۱۰۵ ۱۰۴ ۱۰۳ ۱۰۲ ۱۰۱ ۱۰۰

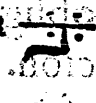
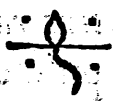
Que traduzido, quiere dezir. Creeys la creencia, que se deve en **CHRISTO IESVS** nuestro Señor, Hijo de Maria, Espíritu de Dios? Alli donde traduzimos en Romance: En **CHRISTO**: Alli dize el Apostol en el Arabe original,

11110 el nombre Messia: y junto con el el nombre
de IESVS, contitulo, nuestro Señor: y està enterò con
todas sus letras. De la misma manera escriue en otras par
tes el mismo nombre **11110** con todos sus elemen-

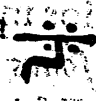
tos: y dize CHRISTO IESVS. Profigue mas en lo
que a de creer, y le dize Iacob: *Si cree a su Evangelio sa-
grado*

grado, y sus preceptos de su sancta Ley: porque sin esta, ninguna de las criaturas se puede salvar. Respondio: Soy contento, y obediente, señor mio. Todo lo creo enteramente, con entera intencion, sin duda ninguna. Dadme vuestra mano, por vuestra bondad: y luego se la besó. Y Iacob le echó su bendicion: y le enseñó la Ley, y le baptizó con el agua del Baptismo. Esto se à traducido aquí toscamente. Como està alli en aquel libro, en diferentes partes, el nombre de Mesias entero por letras, y otras vezes en cifra, con vna letra sola.  por parte: assi le puso en este de Essencia Dei: y dize CHRISTO IESVS. Lo mismo, que la  diga Messia, CHRISTO, se vee claro: por

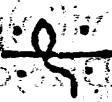
Baptizase vn fiel.

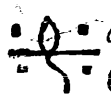
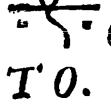
que en los libros, en la misma formula: No Dios, sino Dios, junta el nombre de IESVS por letras entero: No Dios, sino Dios, IESVS. Eso mismo dixo aquí con el nombre de Messia, Christo, en la misma formula: No Dios, sino Dios: el Messia, CHRISTO: El mismo IESVS, ó Messia. Mas que insensibilidad seria, dezir, que diziendo en la misma formula (como el Sancto dize) el nombre de IESVS: y el de Messia: que luego en la misma formula, el mismo Autor Teliphon dixesse Mahoma, en la misma materia de Fè, tan contrario vn nombre a otro. Mas antes dezimos, que si la dicha letra  la leyessemos, como se à de leer: que es imposible, digo imposible, que la  diga Mahoma. Es forçoso: dig

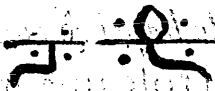
8.
De lo mismo.

go forçoso, que diga Messia, CHRISTO. El Interprete lo confessaria, y se allanaria, si supiesse leer la . No la supo leer. Emos dicho de ella otra parte.

9. *Labes*

Concluymos, que la propria, y verdadera leccion de la  es, que dize  Messia: assi lo usan los libros, para mostrar, que IESV CHRISTO es Dios, el Messias prometido. Que puede dezir a esto

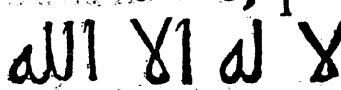
10.
Concluye, que la  dize Messia
 CHRIS.
T O.

el Interprete? Debria corregirse, y emendar su error, pedir perdon a Dios, y a los Sactos, para que Dios le perdone. Quien ignorare esto, es muy atreuido, meterse a traducir, è interpretar estos libros: tan alta Theologia. Todo lo que emos tratado tan largamente cerca de estas dos letras  à sido superfluo en cosa

tan clara. A se estendido, por quitar tan gran error del Interprete, en cosa tan importante.

Cap. 11.

Responde se a lo que dize, que los libros son Mahometanos, por la clausula, lei lehe, &c.

Al otro articulo, que en la acusacion dixo de las palabras:  Y traduze: No ay otro Dios,

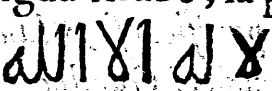
sino Dios. Y la pone por argumento principal. Dize: Que es Mahometano Y que Mahoma es inuentor della Y que en estas palabras: No Dios, sino Dios: niegan los Moros el mysterio de la Sanctissima Trinidad. Niegan las personas. Y que no ay mas que vn Dios, vna persona sola, en muchos lugares de el Alcoran, y sus Interpretes. Asfi lo dize por estas palabras.

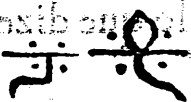
2.

Que los libros enseñan en muchas partes el mysterio de la Sãctissima Trinidad.

Respondemos: que es impertinente. Porque bien sabe el Interprete, y lo à visto en estos libros: que ponen el mysterio de la Sanctissima Trinidad. Porque lo niega: Asfi lo à visto: que el mismo libro Fundamentum Ecclesiae le pone luego inmediatamente, en el renglon siguiente por palabras expresas. Y lo que es mas: obliga a lo creer: y que es necessario creerlo para la saluacion. Dize el libro, y el mismo Interprete lo traduze, asfi. El Padre es la primera persona, el Hijo es la segunda persona, y el Espiritu Sancto es la tercera persona: tres personas en vna Essencia. Otra vez lo puso en el libro de Essentia Dei, por personas, y con orden de personas, con los mismos nombres de las personas. Dios vno: tres personas, la primera el Padre, la segunda el Hijo, la tercera el Espiritu Sancto: vna Essencia: vn Dios. Asfi lo dicen estos libros: asfi lo traduxo el Interprete: Que Dios es vno, Padre, y Hijo, y Espiritu Sancto: tres personas, vn Dios. Y en la Prophecia publica anda, que todos la an visto) pone tambien San Ioan Euangelista el mysterio. Dize, que Christo es Dios, la segunda persona, que padecio. La tercera persona, que alumbró los Prophetas. Diciendo San

Ioan , como dize , segunda , y tercera persona , necessario presupone la primera. Y en otro libro , do trata la forma del Baptismo , dize , *que dirà el baptizante : Yo te baptizo en el nombre de Dios , Padre , y del Hijo , y del Espiritu Sancto , tres personas en vna Essencia.* Como osa el Interprete dezir , que los libros niegan el mysterio ? O que le niegan con esta formula ? Esto en quanto al mysterio : en que emos mostrado , que los libros le ponen , y repiten tantas vezes : y nos obligan a que le creamos sopena de condenacion eterna.

¶ La formula : *No ay Dios , sino Dios.* Que el Interprete comenta no bien , y dize ser Mahometana : no tiene razon : no la traduze bien : no la entendio el sentido : ni la Grammatica , ò lengua Arabe , la propiedad de las palabras. La formula es  Le lehu illè Allahu.

Y el traduze : *No Dios , sino Dios.* Algunos dicen , q tal traduccion es impropria , è ininteligible q su sentido es , y se à de traduzir : *Non est Deus , nisi Deus ille vnus , & verus.* No ay mas que vn Dios viuo , y verdadero. Es de la Escripura , es Catholica , es antiquissima , vsada de muchos años antes. Y no fue , como quiere el Interprete , Mahoma el inuentor della. Vio el mal della : como los herejes depraúan las Escripturas : juntò con ella su nombre. No ay para que responder mas a la formula. Emos mostrado , y esto basta por respuesta , que es falso lo que el Interprete la nota , para dezir , que estos libros quitan el mysterio de la Sanctissima Trinidad. Trataremos , y declararemosla curiosamente en otra parte. Es largo para este breue sumario. Queda respondido a la acusacion en quanto a la frase , y a las dos letras  , y a la for

mula : Que nada impide a nuestros libros : Que son Sanctos , y Catholicos , y Escripura reuelada.

¶ Veamos las demas dificultades , y contrarios , que el Interprete inuenta. No se contenta con lo que à dicho contra los libros , continua contentiosè su porfia. Cada loco con su tema. Dize con otras falsedades , que son Mahometanos. Veamos las que inuenta. Otros

F delirios.

3.

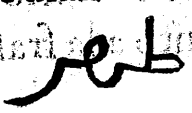
4.

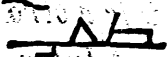
Cap. 12.

Responde se a otro delirio del Interprete , que dize , q el Baptismo es el Guadoc de los Moros.

delirios. Dize, que estos libros mandan hazer el Guadoc de los Moros: que celebran la victoria de Mahoma en Meca: que expressamente niegan el mystero de la Sanctissima Trinidad. Esto à dicho el Interprete en sus notas, en diferentes glossas.

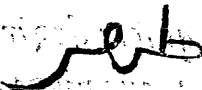
2.

¶ Lo que acerca del Sacramento del Baptismo dize el libro Fundamentum Ecclesiæ, lo traduze el Interprete desta manera. *Que el que se purificasse con el agua: y creyesse: y hiziesse buenas obras: seria bienaventurado.* El lo traduze asì en su traduccion de el libro. No puede dezir el libro mas alta sentencia. Todo quanto enseña la Ley de Dios, lo reduce a la Fè, y a las obras con el Baptismo. Entra fulano Interprete. Haze su glossa, y comentarios: y dize vna locura: *Que esto es del Alcoran, y Mahometano: y que el purificarse, y lauarse, es el lauatorio de los Moros, el que llaman el Guadoc.* Es mas que dementisimo dezir, que este Baptismo es el Guadoc de los Moros. Pero vengamos a vista de ojos. Ponen los libros la forma del Baptismo. Dizen: *Que dirà el Baptizante: Yo te Baptizo en el nombre de Dios Padre, y Hijo, y Espiritu Sancto: tres personas en vna essencia. Y echarle à el agua sobre la cabeza. Y auiendo se hecho esto: no queda peccado en el, aunque fuesen su peccados tantos, como las arenas, y pescados del Mar, y las hojas de los arboles, y las piedras de la tierra. Y si fuere criatura pequena, responderà por el tercera persona. Esta es la forma del Baptismo. Y que lo administre el Vicario de Christo, ò alguno de los Apostoles, ò alguno de sus Discipulos, ò alguno de los que le siguen: y en caso de necesidad, qual quier creyente. Y es mucho de notar el Baptismo Paruum.* Quien haze esto Mahometano? Fulano. Ni es tampoco, lo que dize de la diction Arabe  Ta-

3.
Que la diction
 Tabarà, significa Baptismo.

harà, que no signifique, ni sea diction del Baptismo. Los diccionarios Arabes dizen lo contrario: y la ponen, que signifique Baptismo, del verbo, y rayz Taharà. Y usan nuestros libros del Monte Sacro del verbo Taharà Baptizar, y de su verbal Baptismo. Usanlo en la dicha forma del Baptismo, do emos dicho: Dirà el Baptizante, yo te Baptizo. Alli lo dixo por el mismo verbo Taharà

harà

10
harà, y su participio. En otro libro, el sumario de vn capitulo dize: Trata del Baptismo de Christo en el Iordan, con San Ioan Baptista: que tambien le ponen los Euangelistas. En aquel capitulo, pone, y vsa para el Baptismo de Christo, por baptizar, del mismo verbo Taharà, repetido siete, ò ocho vezes, y el verbal del Querra Fulano Interprete, que ellos ayan hecho el Guadoc: y que le hazian todos, los que el Baptista baptizaua: Y el verbo Taharà, no es (como dize el Interprete) diction moderna del Alcoran. A que se vsa por mundar, purificar, limpiar à sordibus, à peccatis, mas de 1700. años antes de Mahoma. Daud vsó della en el Hebreo. Y los Arabes, que despues traduxeron en lengua Arabe los Psalmos de Daud, pusieron en el Arabe el mismo verbo Taharà. De la misma diction en Arabe  Ta-

harà, vsaron los libros del Sacro Monte, para el Baptismo, como lo diximos arriba en este capitulo, en la forma del Baptismo. Y en otro libro, en el Baptismo que emos dicho, que el Apostol Sanctiago baptizó a aquel fiel: alli vsa de la misma diction, y verbo Taharà, y de su verbal, para el baptizar, y Baptismo. Luego claro està, que el purificarse, y crecer, no es el Guadoc de los Moros: ni el verbo Taharà, no es moderno, sino antiquissimo.

¶ En otra parte traduce el Interprete. *Embiò Dios al mundo los Prophetas por nuncios de la buena nueva dela expugnacion, y victoria, y por aduertidores del bienhechor en el Testamento viejo.* Siendo esto así tan claro, tan importante, y toda nuestra redempcion, lo haze Mahometano, y dize, *que trata de la victoria, que Mahoma tuuo en Meca.* No entendemos lo que quiere dezir, ni el se entendio: ni puede aplicarse su glossa al texto del libro, que el traduce. Iuntese lo antecedente, y sequente, verse à que no puede ser. Mas claro lo traducen los otros Interpretes. La victoria de que hablan los libros, es la dela Cruz: Triumpho de Christo en la Cruz contra el Demonio, y contra la muerte, y contra el peccado, y la redempcion de las almas, y obediencia al Padre, y su Sanctissima Resurre-

4.

5.

Psal. 50. n. 3. y 9.

Cap. 12.

A otro descuydo del Interprete, que la victoria de la Cruz, dize es la victoria de Mahoma en Meca.

cion. Desta victoria es la bendicion del Cirio : Pro tanti
Regis victoria tuba insonet salutaris. Y la que los libros
dizen, q̃ anunciaron los Prophetas. Qual victoria? De la
Cruz, del prometido en la Ley, de Christo nuestro Señor.
No habla tampoco el libro, como el lo glossa, de la vi-
ctoria del dia del juyzio. Adelante habla del juyzio vni-
uersal.

Cap. 14.

*A otro descuydo.
La vnidad que di-
ze el libro de la
Essencia diuina:
dize Interprete, q̃
es de Mahoma.*

¶ El libro de Essentia Dei va hablando de Dios, y en
la traduccion, que haze el Interprete, dize: No ay epíteto
para el, sino es la suma grandeza, perfeccion sin imperfeccion:
lo qual es en su vnidad. Esto que es cosa tan alta, y lo su-
mo deste mysterio, lo haze tambien Mahometano, lo
comenta de su cabeça, y lo glossa assi. *Aduiertase*, y dize
que se aduierta, que aqui donde dize, lo qual es en su vni-
dad: quiere dezir, que Dios es vno solo, sin Trinidad de per-
sonas: que niega la Trinidad de las personas Diuinas: y que
esto es el principal fundamento de la Secta Mahometana:
porque niega Mahoma en muchos capitulos de su Alcoran la
Trinidad de las personas. Esto todo dize el Interprete en
su comento. Bien se vee, que no à estudiado. Aunque el
lo traduxo, no lo entendio, engañose. Metese en Theo-
logia. Lo mismo podria dezir, y glossar a la doctrina
Christiana, que enseñan a los niños, y en los Articulos
de la Fè, del Credo. El primero creer en vn solo Dios
verdadero. Dirà este Interprete, que es Mahometano,
en quanto enseña vn solo Dios. *Que es lo que dize Ma-
homa: Que Dios no tiene Hijo, ni compañero, ni igual, y que
no es mas de vna persona sola.* No dize el libro lo que el
glossa, y sueña. Lo que el libro dize, es la doctrina per-
fecta, el mysterio de la Sanctissima Trinidad, que es la
perfeccion en su vnidad. Quiere dezir, que el mysterio
de la Trinidad, es, y consiste, que las tres personas, sien-
do como son tres personas distintas, con distincion Real
y verdadera: no la ay en la substancia, y essencia: porque
essas tres personas, es vna essencia. La suma perfeccion
està en la vnidad: & Trinitatem in vnitatem veneremur.
Dizelo el Symbolo de San Athanasio. Conclusion Ca-
tholica, profunda, y exacta. Que estas tres personas
son vna Vnidad, vna Essencia, vna Substancia, vna
diuinitas

2.
*Symbolum S. A-
thanasij.*

diuinitas , vna voluntas, vna potentia : vn imperio , vna sabiduria , vna bondad : Sancta & vna vnitas , in essentia vnitas. En esto està el articulo de la Fè , y el mysterio, que consiste en la vnidad de tres personas en vna vnidad , vna essencia , vn Dios : que Dios es la misma vnidad. San Ioan Damasceno *μία οὐσία, μία φύσις, μία θεότης* , idest , vna essentia , vna natura , vna Deitas. Esta es la verdadera Fè, como lo dize la Oracion : Sempiternæ Sanctæ Trinitatis , eiusdemq; indiuiduæ vnitatis confessio. Esto dize admirablemente nuestro libro en este lugar : que la perfeccion de Dios esta en su vnidad : y repite lo mismo en el fin del libro , como sello , y remate : y el Interprete lo traduxo alli assi : *De Dios es la vnidad*. Otros traducen, Dios es vno. O de otra manera : No ay mas que vn Dios.

¶ Añadamos por respuesta general a todos sus antojos : y deuiera , ò pudiera el Interprete auerlo aduertido, y persuadidosè , que es verdad, y sancto todo lo contenido en estos libros , no solo contra Mahoma : sino contra todas las heregias , quantas à auido , y quantas puede auer en el mundo. Aduiertase , que todo este hecho, é historia es verdad , no solamente en todo lo que arriba emos dicho : mas en lo futuro , que hasta aora no esta cumplido , à de ser , y à de cumplirse todo lo que dicen estos Sanctos en socorro de nuestra Fè, y exaltacion del Euangelio : porque tienen estos libros muchas Prophecias. Dexamoslas. En otro tratado las emos referido. Entre otras ay vna , que el Interprete la tiene en las manos, el la interpreta. Entre las Prophecias de los libros , en el libro fundamentum Ecclesiæ , dize San Thesiphon tantos siglos antes mil y seyscientos años: Que le mandò su Maestro Iacob, que escriuiesse , y encerrasse aquel libro en las Cauernas , que Dios lo guardaria alli : y le manifestaria en el tiempo adelante , en tiempo trabajoso : y que auia de manifestarlo , y por manos de quien. Vee lo prophetizado 1600. años antes. Vee que los Sanctos lo cerraron , y ocultaron por su mano en el Monte , en las Cauernas do fueron martyrizados , y do estan sus Reliquias , y cenizas , con tan grande encerramiento, todo maciçado, en perpetuo oluido, en vn mon

Cap. 15.

Es euidente contra el Interprete: porque los libros tienen Prophecias.

2.

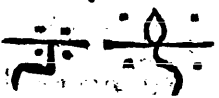
Prophecia particular, que la tiene el Interprete en las manos.

3.
Do ay Prophecias,
todo es verdadero

4.
Lib. 2. de Diuina-
natione.

5.
Quiso Dios mani-
festar este thesoro.
2. Petri. 1. n. 19.

Lib. 2. de Natura
Deorum.

te, ó sierra, aun sin memoria de nadie, que vuisse allí Ca-
uernas, echado allí a la prouidencia de Dios. El Inter-
prete lo traduze, el dize. *Que á hecho muy particular estu-
dio sobre la version de los libros, con los trasumptos mismos en
las manos: y que á observado puntualidad, y fidelidad.* En las
manos lo tiene, vee lo prophetizado, vee lo cumplido
puntualissimamente. Vee que Dios lo á descubierto: vee,
y sabe por cuya mano: vee, y sabe quien lo hallò: el lu-
gar donde, en las Cauernas: el tiempo largo de 1600,
años despues de prophetizado, y sepultado en ellas: el
tiempo tan turbado de heregias. Vee lo dicho tantos si-
glos antes, y vee lo cumplido. Videt prædicta, videt
completa. Gran testimonio, euidente. Gran demonstra-
cion, que todo es verdad: y que lo será, y se á de cumplir
lo q̄ resta. No puede negarlo nadie. Prophecias es: y do ay
prophecias, es verdadero todo: reuelaciõ es de Dios, y que
los hombres no pueden saber las cosas futuras: otro supe-
rior se las reuela, Dios. Afsi lo enseña la Theologia. Dios
es el que lo habla, y enseña, y quien lo afirma. De Dios son
las dos letras , que el Interprete lee tan falso.

El que dixo lo futuro Dios es. La gentilidad en su diuina-
cion, dezia Ciceron: Siquis multis annis ante dixisset, diui-
nasset profecto: nulla enim arte alia, nec sapientia id scire
potuisset. Talium enim rerum, quæ in fortuna positæ sunt,
præsensio: diuinitio est. Homero muchos años antes, y
Virgilio en muchos lugares. Quiso Dios, que este thesoro
no quedasse escondido, ni con duda de nadie: sino certifica-
do con todo genero de probança, y por Prophecias, que
es el mas firme testimonio. San Pedro: Habemus firmio-
rem propheticum sermonem. Aduierta el Interprete, en
su mano la tiene. Si la gentilidad lo viera, si entendiera
esta, que ellos llaman diuinitio: antes dicha, y despues
cumplida, puesta en manos de Chrysippo, que lo creye-
ra: por lo que Chrysippo dixo en Ciceron: Si enim est
aliquid in rerum natura, quod hominis mens, quod ra-
tio, quod vis, quod potestas humana efficere non pos-
sit, est certe id, quod illud efficit homine melius. Ratio-
nem dico, si pluribus placet verbis, mentem, consilium,
cogitatio-

12
cogitationem , prudentiam. Repare en esto, que no pue
de responder. No quiera el Interprete negar , lo que los
demonios confiesan. El demonio lo confesó , quando
en el Monte Sacro conjurauan con estos libros a algun
endemoniado , se afligia , y lamentaua. Quità allà esse,
està esse aí : está ay la Cruz. Podriamos dezir mucho de
milagros. Quantos à hecho Dios en fauor desta su ver-
dad ! deste hecho ! en esta hystoria ! Concluyesse , que los
libros no tienen nada de Mahoma , ni del Alcoran , ni en
elocucion , ni en clausula , ni en ninguna cosa. Que la
· 0 · .M. abreuviada , dize Mefsia CHRISTO. Y que

6.
*Complexio, conclu
sion de todo lo di-
cho.*

es mas que estulticia no lo entender assi. Que son anti-
quissimos del Tiempo de Neron. Doctrina sancta Apo-
stolica : todos los mysterios de nuestra Fè , y fundamen-
to de la Iglesia , y potestad del Papa Vicario de Christo.
Doctrina reuelada : que despues la Iglesia à determinado
lo mismo en los Concilios. Contra todas las heregias pas-
sadas , y presentes , y las que puede auer : comprobado , y
confirmado con tantos medios , y argumentos : milagros,
y prophecias. Y que se à de cumplir lo que resta , en so-
corro de nuestra Ley , y Fè , y en exaltacion del Sagrado
Euangelio. Dios lo conuierta aí Interprete , y le perdone,
que nos à obligado à nombrar , y escriuir en este tratado
tantas vezes el nombre del impio Mahoma , y de su Alco-
ran. Alabado sea Dios , qui viuit , & regnat , in sæcula sæ-
culorum , que guarde , y ensalce la Catholica persona de
V. Magestad, Amen.

De los libros.

A C A B A D O lo de las reliquias. El articulo de los libros, que tambien todo lo que en el diremos fauorece, y contesta al de las reliquias, es el mas importante de los que puede tener el mundo. Fue Dios seruido a supplicacion de sus Angeles de manifestarlos en este tiempo necesitado, para triumpho de el Euangelio Sagrado, para remedio, y conuersion del mundo a la Iglesia, y que cessen todas las heregias: *Fiat vnum ouile, & vnus pastor*. Despues dize la venida del Antechristo, y acabamiento del mundo. Que negocio puede auer mayor? Tambien dio quenta el Arçobispo a su Sanctidad luego al principio de lo que auia en esto, y le embio traducidos algunos libros, y laminas vazias.

Importancia de los libros.

Buscádo el Arçobispo las Cauernas, como esta dicho, hallò por el año de 1595. algunos libros todos en hojas de plomo de letra subtilissima, muy llenos de betù, horror, y antigüedad, que no se veia en ellos mas que la señal de algunas letras en algunas partes: todos metidos en caxas de plomo plegadas, muy cerradas. Algunos con dos cubiertas vna dentro de otra, y otras hojas en blanco por cubiertas en cada vno al principio, y a la postre del libro. Los dos destos libros, tiene vno el titulo: *Fundamentum Ecclesie*: Otro: *De Essentia Dei*: Son de letra mayor que los otros. Y los estima en tanto el que escriuio la cubierta con que estaua cerrado el libro de essencia Dei, que supplica a Dios: *Deus à Nerone Imperatore hos duos liberet libros*. Otro libro el que no se lee, ni se conoce letra del. Este y otros dos con el estauan con muchas cubiertas de plomo, metidos, y cerrados dentro de dos piedras curiosamente pegadas como si fueran vna. Y otros se hallaron en diferentes dias. Es muy diferente, y flaco hazer aqui relacion como estauan quando los hallamos, ò auerlos visto: Parecia que podian durar las cubiertas la duracion del mundo. Así parecia por cierto.

Que se hallaron en las Cauernas, y que libros son.

Pero primero, y antes que estos libros, se hallò en el año de 1588. la prphecia de S. Juan en la torre. Es vna pro-

*La propheta se
ballò en la Torre*

phesia de San Iuan Euangelista cerca del fin del mudo es
crita en pergamino en lengua de romance ; y en lengua
Arabe de mano de San Cecilio vn comento en verso so-
bre la prophesia: el principio del Euangelio de S. Iuan, al
fin de todo firmado, nòbre, y firma de S. Cecilio de su ma-
no, y letra Arabe: Cecilio Obispo d Granada. Esto de Gra-
nada se lee cò dificultad, y a vn lado en el pergamino vna
relacion en latin de Patricio Sacerdote de las reliquias q̃
estàn alli ; Dize que son, la prophesia de San Ioan, el pa-
ño con que la Virgen Maria limpio sus lagrimas, el hues-
so de San Estuan, Deo gracias, la Torre do estaua todo
era antiquissima, el cuerpo de la Torre sin otro edificio
inhabitable, lugar seguro para lo que alli pusieron, segu-
ro, secreto, como en vn monte, como en la sierra neuada,
y que nunca jamas se llegara à ella sino fuera para edifi-
car la Iglesia nua. Escogieron prudentissimamente lu-
gar alto y seco, en lo alto de la Torre, para q̃ la humedad
no ofendiesse al pergamino, ni à lo demas, al lienço ni al
hueso. Atendieron con prophesia, que auia de estar alli
muchos siglos, como lo estuuò hasta que derribaron la
Torre. Hizo el Arçobispo diligencias para entender la
prophesia, y su comento. Junto interpretes, los que pu-
do, y traxo algunos de fuera à su costa. Es dificultosissi-
mo de leer en algunas partes: estan los colores, y la letra
muy consumida, y gastada con el tiempo. Cosa antiquis-
sima. Traduxeron lo que pudieron, no entendian mu-
chas cosas della. No se puede fiar, embiar el original fue-
ra por el peligro si se perdiessè, ni puede fiarse de trasla-
do, porq̃ trasladara el interprete como el lo leyere, quica
errandolo, y puede hazer algunas faltas, que fuera muy
peligroso si acierta, ò yerra el que lo traslada, y hallan los
interpretes mas dificultad en acertar à la leer, q̃ en enten-
derla. Es necessario que los interpretes la lean, y vean por
el original. Embiase copia de la Prophesia. Vese bien
q̃ es imperfecta, y que no haze sentido corriente: fue tra-
ducida en tièpo de los Sanctos de lengua Hebrea, en que
entendemos la escriuiò San Ioan.

Assentamos por cierto la verdad, é historia deste he-
cho. Que todos estos libros son, y los escriuieron los San-
ctos

dos, y los autores q̄ ellos dizen Cecilio, y Thesiphon: q̄
 son de los Apostoles. Y el vno es el Euangelio. Assi lo digo. *Que los libros son*
 si su sd. lo tuviere por tal. Y q̄ son de aquel tiepo, y anti- *de los Sanctos, y*
 guedad, q̄ dizé los mismos libros, y las laminas. Y que los *los Sãctos los pu-*
 Sãctos Martyres Cecilio, y Thesiphon los pusieron en las *sieron en las Ca-*
 Cuevas, y que el Apostol Sãtiago puso algunos por su *uernas.*
 mano. Hallanse los libros tan cerrados, y guardados en
 las entrañas de la tierra con las cenizas, y huesos de los *Que son antiguos*
 Martyres. Claro està, que los libros son de los Sanctos, *del tiempo de Ne-*
 que alli estan quemados, y que los Martyres son los au- *ron, pruebase por*
 tores dellos, siguen los libros al autor. Assi se muestra por *muchas maneras.*
 todo el processo, y averiguaciones, que en el se hizieron
 para la qualificacion de las reliquias destos Sanctos.
 Alli se averiguo exactamente el martyrio en tiempo de
 Neron. Despues año de mil y seyscientos y nueve, por
 otros fines su Magestad mandò hazer jũta en Madrid, en
 en su Corte. Hallo se en ella presente el Illustrissimo Se-
 ñor D. Bernardo de Rojas y Sandoval Cardenal Arcobis-
 po de Toledo, Inquisidor general, y D. Ioã Fernandez de
 Velasco Condestable de Castilla, y otros eminentes muy
 qualificados, alli vieron todo el processo, y les parecio lo
 mismo q̄ auia parecido a los de Granada en la qualifica-
 cion: y que es la cosa mayor q̄ el mundo à tenido de No-
 aca: el Arcobispo dize, q̄ de Adan aca. Aueriguase tambié
 la misma verdad por las historias de Hespaña. Dizen las
 historias, q̄ estos Sanctos Cecilio, y Thesiphon discipulos *Concurren los hi-*
 del Apostol Sãtiago el Zabedee, traxeron a Hespaña *storadores.*
 la doctrina de los Apostoles, y la Missa. Assi lo dizen los
 historiadores. No à parecido en otra parte en Hespaña. A-
 sido Dios seruido de lo reuelar: y lo emos hallado todo
 en el sacro Monte, y escrito por mano destos Sanctos
 Martyres en hojas de plomo. Quiso Dios firmar este he-
 cho tan firmemente, tan manifestamente, verdad pura, q̄ es
 imposible desquiciarla: por mas, y mas calumnias q̄ la
 buquen, será despenar se. Pusolo Dios, y mostrandole a
 los ojos con tantas probaças, y testimonios, tan firme como
 la Torre de David: *Mille chypei pēdēt os ea omnis armatura*
fortium. Y dize Theodoreto: *Omni Sãcti erunt doctrina, et*
armatura spiritus instructi. Con tantos instrumentos,
 bēbēgū
 A 2
 quien

Otros medios te-
stimonios.

alg lo mto roq
omo om

25/7/10

quien puede negar tan notoria verdad, que los libros son
 de estos Santos. Quien quiera q̃ lo vea, viendo los luga-
 res, y los originales se conuencera, y dira lo mismo, y que
 no es fingido, ni moderno. Es imposible: y es de confi-
 deracion, y misterio, que aya Dios querido assentar, asse-
 gurar con tantas circunstancias claras, euidentes este he-
 cho. Y quiso que no quedassen en duda. Y adelante dize,
 que lo manifestará cō milagros, como Moyses en Eryp-
 to; *Magnalia Dei*. Quiso probar la verdad, y antigüedad
 por tantos generos de probança, por tantos instrumen-
 tos, cinco laminas, tantos libros, y el que no se lee, todos
 de plomo, y algunos dellos testifican, y dizen la historia
 de este hecho. No se à visto en el mundo juntas tantas co-
 sas en verificacion de vn hecho. Con tantos testigos qua-
 lificados, testigos todos Martyres, (esto dize el nombre
 Martyr) Cecilio, y Thesiphon, que dizen en los libros,
 que ellos son sus autores, y que son suyos. Otros testigos,
 los pios que escriuieron las laminas. Esta claro, q̃ las escri-
 uieron, que vieron el martyrio, y el lugar, y que entraron
 dentro en las Cauernas: alli vieron el *Corpus vstum*, los
 Santos, *tanquam lapides in calcem conuersi*, como lo dizen
 en las laminas. Testigos San Ioan Euangelista, cuya es la
 prophecia, Sanctiago el Zbedeo su hermano, cuyos son
 algunos libros, y el los traxo a Hespaña, y los puso en las
 Cauernas: los Apostoles cuyo es el Concilio: y los San-
 ctos hazen testigo a Dios desta verdad. No puede dezir-
 se mas que hazer testigo a Dios de todo. Buenaos testigos
 son todos, y mayores de toda excepcion. Bien emos pro-
 bado, y mostrado, que todo este hecho es verdadero, que
 todos estos libros son de estos Sactos, y de los Apostoles,
 y de aquel tiempo, y antigüedad con tantos instrumen-
 tos, &c. No puede negarlo nadie. Pruebasse tambien por
 auer encaneido el plomo. Concorre testimonio, y apro-
 bación del hecho a la vista de los ojos, digo la antigüedad
 del plomo, que con auer estado los libros tan guardados
 y con tantas cubiertas, esta el plomo cano, mudado el co-
 lor, y para encaneer, es necessario passen muchos siglos,
 curiosidad que aduirtieron dela antigüedad del plomo,
 los que saben lo que es. Prueban lo mismo la faser, y an-
 tigüedad

Por estar el plo-
 mo cano.

La faser.

15
riguedad del language Arabe de los libros. Dizé los Ara-
bes Doctos, que son antiquissimos, de mas de mil años.
Dan las razones en su facultad, y arte, y que es imposible
ser compuesto por Arabes modernos, que si se juntaran
ciento muy Doctos de muchos años aca no pudieran ha-
zerlo, y les faltaran los terminos, y los idiomas. Otro tes-
timonio, artificio, y prouidencia de Dios. El encerramien-
to con que estauan encerradas todas las Cauernas de an-
tiquissimo tiempo, terraplenadas de alto a baxo con tier-
ra, y piedras muy grandes, era imposible entrar nadie en
ellas. Dizen muchos testigos ancianos no se auer visto ja-
mas Cauernas en aquel lugar, ni en memoria de hom-
bres; y que si las vuiera auido las vuieran visto toda la
gente. Porque esta el Monte en lugar muy patente al ca-
mino Real, y vuiera memoria dello. Y por mucho que
digan los testigos, se vee mas, y mejor viendo como vi-
mos el encerramiento. Es euidente el cuydado con que
las cerraron, y tapiaron sin rastro de auerlas alli: y tarda-
mos muchos dias en vaciarlas. Aqui en las entrañas de la
tierra con tanto oluido lo pusieron los Santos: alabado
sea Dios.

Encerramiento.

Que la doctrina de los libros, es doctrina reuelada, y
es Concilio de los Apostoles. Y despues la Iglesia fue de-
clarando, y determinando lo mismo en los Concilios.
An qualificado lo assi Theologos muy Doctos. Daréa
con esta su parecer, y qualificacion.

*Que es doctrina
reuelada.*

Estas cosas fue Dios seruido de autorizarlas con mu-
chos milagros. Y es argumeto este de milagros, q con el
podremos responder (y seruir como respuesta general) a
todas las calumnias, y dificultades que se pueden inuen-
tar, que todo este hecho se prueba con milagros, dize el
Catechismo Romano de Pio Quinto: *Miraculis non assen-
tiri extrema stultitia, & miseria est.* Son los milagros *Velu-
ti sigilla quadam ac testimonia veritatis sola Dei virtute, &
Spiritu Sancto, sanando enfermos de enfermedades incu-
rables. Apostoli pradicauerunt ubique, Domino cooperante
sequētibz signis, y los de Elias en cōsumir el sacrificio con
fuego del Cielo, para probar la Religión cōtra los Prophe-
tas de Baal. No los hazen los malos, ni herejes, que estan
fuera de la Iglesia, y de la vnidad de Christo, priuados es-*

Con milagros.

tan de hazer milagros, ni los pudieron hazer los Prophe-
 ras de Baal, ni consintio Dios que los hiziesse, fuera por
 poner a Dios por testigo de mentira. Aqui en este hecho ay
 muchos milagros, con todas las qualidades, y requisitos
 de verdaderos milagros. *Arduum praeter spem naturae, et in-
 solitum*. Todos los vimos, sanar tullidos, coxos, omnino
 impedidos; heridas mortales incurables; de los quales se
 trato, y averiguaron en el processo de la qualificacion.
 Darase con esta memoria de algunos. Y los libros del di-
 cho Sacro Monte refieren otros algunos muy grandes.
 San Cecilio en el proemio de la propheta, dize, que el
 los vio muy grandes con sus reliquias, con su thesoro,
 que assi llama el a las reliquias; de la roca de nuestra Se-
 ñora, y hueso de San Estevan Protomartyr, y San Thes-
 ophon en vno de los libros; que resucito vn muerto de
 mas de mil años, tocando con el tacto de vn libro en el
 lugar do estaua sepultado; se leuanto viuo el muerto, que
 auia viuido en tiempo de Moyses. Y para el tiempo adel-
 ante verna tiempo, dizen los libros; que Dios hara mila-
 gros mayores por la Fe Catholica, y por el Euangelio, por
 la conuersion de todo el mundo, como los hizo Moyses
 en Egypto. Desde que se començo a descubrir el Monte,
 lo que se à hallado todo à tenido olor, y fragancia, las Cue-
 uas, los huesos, massa, y cenizas, los libros, y sus cubier-
 tas, las piedras, todo quato se à hallado; y ay en las Caver-
 nas, y quanto se hallò en la Torre Turpiana; todo à teni-
 do olor, y fragancia, quanto à que se hallò, y la à constru-
 ido, y la tiene oy quando esto se escriue año de 1616. Otro
 milagro, el assenso comun de todos; que luego entendien-
 do lo conueniente, y rinde a este hecho, que es verdad,
 viendo el Monte, el lugar, las Cavernas, el incendio, los li-
 bros, y reliquias. Vayan à verlo, todos se rendiran. O
 Es tambien vn milagro continuado todo este hecho
 del descubrimiento de los huesos santos, y libros des-
 de que se començo à descubrir. Parece q no queria Dios,
 que este thesoro quedasse escondido, y quando cesaba-
 mos en buscar, pensando que no alla mas, quando que-
 diamos hallado, Dios nos enaminava con indicios, q
 nada mas. Es todo este hecho vna obra maravillosa de
 Dios.

Como lo reuelo
 Dios, y de que ma-
 nera.

Dios. Puso Cecilio en la Torre la prophesia, y reliquias do à estado todo con tanto oluido de los hombres. Quiso Dios reuelarlo. La Iglesia derriba la Torre para edificar sin pretender mas que derribarla. Parecio en la Torre la prophesia, y reliquias. Vno dificultades, que embaraçauan comprobarlo, y verificarlo. Para remediarlas dispone Dios que hallemos en el monte la lamina de San Cecilio que refiere las reliquias, y prophesia de San Ioã en la Torre: Con lo qual las qualificamos, y se acabo. Pensauamos que estaua acabado, y q̃ no auia mas reliquias que buscar en el Monte, alumbrò Dios q̃ auia otras mas, y en 13. de Abril del año de 1595. dimos en la Cauerna, y calera de Hiscio, y con sus reliquias, desta manera: otra marauilla. Passéndonos en vna Cauerna descuydados, que ya no auia que buscar, vn Religioso vio en vna pared en la peña vna señal negra pequeña, llegó a caso el dedo: parecio que era carbon, sacamosle: mostro que era tierra monediza. Desemboluiédola era boca muy angosta, que entraua a otra Cauerna. Hallamos dentro della cenizas, y vna massa blanca como cal, y lo que dize la lamina de San Hiscio: *Tanquam lapides incalcem conuersi*. Para hallar los libros, y para buscarlos nos dio luz la lamina de Mesiton. Buscando el cuerpo quemado hallamos dos laminas, que hazen relacion que estan en las Cauernas dos libros *Fundamentum Ecclesie*, y de *Essentia Dei*. Hallamoslos. Pensauamos q̃ no auia mas libros que buscar, y lo auiamos dexado ya, que no teniamos relación que vuisse otros libros; y aunque la cubierta del de *Essentia Dei* nos ponia duda si auia mas, pero auiamoslo dexado. Andando buscádo vna muchacha, si hallaua alguna reliquia entre la tierra q̃ auian sacado de las Cauernas. Deslizose vn poco de arena, y có la arena la vino a la mano vn plomo pequeño. Traxeronlo al Arçobispo, y abierto vio q̃ era letra Arabe, la misma letra, y caracteres q̃ d los otros libros. Cō esto q̃ se hallò boluio a la obra q̃ auia dexado, a buscar el Mōte: hallò los otros libros. Otra marauilla có la qual se halló el libro que no se lee. Quiso el Arçobispo hazer cierto edificio, para los cimientos del subian piedra de vn barranco fondo que esta junto a las Cauernas, en el qual

qual auian echado la piedra que iuan sacando delas Ca-
uernas que vaciauan. Desta piedra traian en serones para
echar en el cimientto. Llegò vn peon, y en el fondo de el
barranco alço vna piedra para echarla en el seron para
lleuarla al cimientto. En tomandola se abrio, y se quedo
con la mitad en las manos, y la otra mitad se cayo en el
suelo. Cayose de dentro vn libro, viose que dentro en la
piedra estauan tres. Quien pensara tal? Parece que los
guardaron, y ocultaron para que nunca pareciesen reser-
uandolos a solo la voluntad de Dios, porque quien, ò co-
mo pudiera hallarlos metidos en vna piedra, y en las en-
trañas de la tierra, aunque hallaramos la piedra la diera-
mos con el pic. Auian echado de las Cauernas otras pie-
dras, y se hazian pedaços, que es fonda la cayda: esta pie-
dra no se quebro, ni abrio, aunque eran dos piedras, pega-
da vna con otra. Y si el Arçobispo no edificara, se queda-
ra la piedra en el fondo del barranco, y si la echaran en el
cimierto, quedara alli para siépre. Quiso Dios, q̃ ni vno ni
otro, y que las piedras se despegassen en aquella fazon.
Della sacamos los tres libros, el que no se lee, y otros dos.
El tiempo en que todo esto fue, es otra marauilla, que pu-
diera descubrirse muchos años lo vno despues delo otro,
y no pudiera aueriguarse bie, ni entédense, ni cóformarse
los hechos. Si quando se hallò lo de la Torre, se quedara
assi algun tiempo, y à tiempo largo despues se hallara la
lamina de San Cecilio en el Monte, que refiere lo de la
Torre, no se entendiera que era vno, ni otro: ò si parecie-
ra primero la lamina de San Cecilio, que lo de la Torre,
no entendieramos que Torre era la Turpiana, en la qual
dize la lamina, que estauan las reliquias. Quiso Dios que
se descubriese, que todo se hallasse à vn tiempo, que las
cosas, y prophesia se pudiesse entender, y pudiesse com-
probarse. Digo entédese en parte, que en todo no esta en-
tendida la prophesia de San Ioan, ni otras de los libros.
Lo que à entendido se el discurso del hecho, y el tiempo
lo à manifestado: lo que no se entiende, que es de futuro,
no à llegado el tiempo, y el cumplimiento dello lo decla-
rará, como declaró lo demas. del qual, oydio oratio
Comprobafse todo por otro argumento muy impor-
tante,

tante, y razon muy poderosa, que donde ay prophecias
 de cosas de futuro ya cumplidas, es euidencia, y cosa fir-
 misima, y argumento que llaman insolable. Dize Hiere *Con Prophecias.*
 mias Capit. 28. *Propheta qui vaticinatus est pacem: cum vene-*
rit verbum eius, tunc scietur propheta, quem miserit Dominus
in veritate. Prophecia est veritas reuelata, est signū diuinæ præ-
scientiæ. Non potest sub esse falso. Porq̃ el fin de la prophe-
 cia es: *Manifestatio alicuius veritatis supra hominem existen-*
tis. La razon, porque lo de futuro excede a la naturaleza;
 Otro que Dios no puede saberlo. Y si el hombre lo dixo,
 manifestó, prophetizó, y preuino tiempo antes, y se cum-
 plio, y fue verdad, Dios es el Autor dello, y el que lo reue-
 ló al Propheta. Y siendo así, no puede faltar, ni ser falso.
 Deste argumento usan los Sanctos disputando contra
 los Iudios en cada misterio de nuestra fee, les dezian: *Au-*
di predicta: Vide completa, y dize San Augustin contra Fau-
 stum Manicheum, que seria imprudente, quien lo negas-
 se; y seria contradexir no a los hombres: sino que repug-
 nariá al Espiriru Sâto, y a la euidentissima verdad. Deste
 à usado la Esçriptura para probar, y mostrar vna verdad
 sobre natural, y que no puede alcançarla la facultad hu-
 mana, que algun propheta lo diga, y vea antes lo que a
 de ser adelante: y despues se vea cumplido, y que el pro-
 pheta es verdadero, y viédola cumplida en parte, Crean,
 y entiendan, que a de cumplirse en lo demas que resta. El
 Euangelio, y Christo nuestro Señor para enseñar los dos
 dicipulos mostro ser cumplidas las prophecias, *incipiens*
à Moyse & omnibus prophetis interpretabatur illis in omnibus
scripturis, quæ de ipso erāt: y en otras muchas partes. Aqui
 tenemos prophecias cumplidas que prueban ser este he-
 cho todo, y los libros verdadero. San Ioan en la prophe-
 cia de la Torre por boca de Christo prophetiza à Maho-
 ma seyscientos años antes: A Lutero, y las diuisiones de
 heregias, y sectas mil y quinientos años antes; que las ve-
 mos cumplidas a gora, agora en nuestro tiempo. Aduier-
 tase por charidad la Magestad, y grauedad con que la
 prophecia habla, grauissima por cierto: aunque se vee q̃
 es traduccion, que no està el romance corriente. Parece
 que esta hablado Dios en ella, que es Señor de los siglos,

el mas antiguo de los tiempos: y que dize San Ioan, que se la enseñò IESV Christo por su boca. La Prophecia en el nombre de Dios, dize assi a la letra como esta en el pergamino.

2 Esta es la que aora llaman 6 edad del Nacimiento de Christo aca, y llama sedad de la luz, porque como San Ioan dize. Epistola 1. Deus lux est. ⁊ Christo, Ioan. 8. Ego sum lux mundi.

3 De Iesu Christo nuestro Redēptor que redimio al mundo por su Passiō en quanto hombre padeciendo la humanidad.

4 Mahoma no conoce, que los Prophetas ayan sido alumbrados de la tercera persona ni que estos Prophetas esperaron la venida del Maestro que dizen que redimio.

5 El Espiritu Santo, y pues dize tercera persona necessariamente presupone que á de auer primera, y segunda persona, que es el misterio de la Santissima Trinidad.

6 Dize, q̄ esta prophecia es de Christo nuestro Señor, y que el se la enseñò.

7 Son 600. y mas años de la edad de la luz á Natiuitate Christi. cada siglo de 100. años, dize el tiempo quando Mahoma á de salir, y comenzar, assi se á cumplido.

8 He aqui á Mahoma, y a sus ministros furiosos contrarios a la luz, y harto es su secta tinieblas oscuras, porque no quiso que se disputasse, y aueriguasse su ley, porque no se viesen sus tinieblas: sino que á ojos cerrados se reciba, y defienda por armas.

9 La prouincia de donde au de salir las tinieblas de Arabia, y el Mahoma la patria, y nacion.

10. Hasta Hespaña que la ocuparon a donde se á de estender.

11 Sus califas por cuya mano.

12 Los efectos, quan enemigo de la Iglesia, y los daños que á de padecer la Iglesia, y Hespaña. Hasta aqui es la prophecia contra Mahoma.

13 Son 1500. años cumplidos de la edad de la luz á Natiuitate Christi,

Prophecia de S. Iuan Evangelista.

La hedad 2 de la luz ia comēçada por el Maestro i cō su Pasion 3 redimida con dolor del cuerpo i los prophetas 4 pasados que alumbrados de la tercera 5 persona esperaron su venida del mundo el acabimiento quiero contar por boca 6 deste Maestro en la misericordia preferido A las seis siglos 7 cumplidos de su aduenimiento por pecados graues en el mundo que cometidos seran tinieblas se leuātaran muy escuras 8 en las orientales 9 partes i a las occidentales 10 se estenderan por ministros furiosos 11 que en ella seran criados con que la luz de nuestro Sol 12 se eclipsara i el templo del Maestro i su fee graues persecuciones padecerā I las quince siglos 13 cumplidos por los pertinaces coraçones endurecidos segund las tinieblas se leuantaran en las partes de Aquilon 14 i dellas vn dragon saldra 15 que por su boca arrojara simiente que sembra la fe diuidira 16 en sectas i con la

otra

14 Son las partes del Norte de Ale
mania.

15 Es Lutero. Declarose por el año
de 1518. que son los quinze siglos
cumplidos, cada siglo de cien años.

16 Vese quãtas variedades ay de se
ñas, y quãtas diuisiones ay entre
ellas.

17 No lo entendemos hasta agora co
mo no esta cumplido. Quando este
cumplido lo entenderemos, como
tan poco entendieramos lo que di
xo de Lutero, y Mahoma hasta ago
ra que lo entendemos como esta
cumplido.

18 Pensamos que es Hespaña.

19 Juzgamos que es el Rey de Hespa
ña, q̃ como firme columna a susten
tado la Fè, y la luz.

20 Asì lo dize el Euangelio.

21 Esta claro contra los Luteranos
los q̃ dixo de la parte de Aquilon.
Dizen ellos que el Papa es el que el
Euangelio llama el Antichristo.
Aqui por esta prophesia semuestra
que no es asì, porque el Antichri
sto no a de venir hasta que se cum
pla todo lo que dize esta prophesia
y falta mucho por cūplir. Los tres
enemigos, etc. y todo lo que se sigue
y dize, despues de los 15. siglos cum
plidos, que anunciando al Antichri
sto, y el Papa es antes de los 15. si
glos, y es desde el principio de la
Iglesia, y lo que ya es nunca se di
ze que se anuncia.

Esta Prophesia la cometa San Cecilio en Arabigo en
verso, todo de letra suya, y de su mano. Despues de la Pro
phesia esta escripto el Euangelio de San Iuan, tambien en
Arabigo: *In principio erat Verbu, hasta plenū gratia, et veri
tatis*: y al pie al fin de todo està firmado de Cecilio Obis
po en su lègua Arabe, firma de su letra y mano, en el proē
mio q̃ haze Cecilio en lègua Arabe antes de la Prophesia
dize otras altezas. Comieça el proēmio. *En nōbre de la es
sencia diuina veneranda, q̃ es vna como la Fee nos enseña y en nō
bre del Crucificado en la tierra Sancta de Hierusalem, el se
gundo en el orden. El embiado a pagar el peccado primero, por
el amor, y piedad que nos tūno. Este es IESVS Hijo de Maria
la Virgen, el que tūno piedad de nosotros, y vino al mundo: y con*

otra jurada el mundo den
paran. I de las occidentales
partes saldran los tres ene
migos. 17 su malicia aumē
tando i por su Maestro la
sensualidad trairan con le
pra nunca vista el mundo se
infectionara. La luz en parte
diminuta. 18 de la tierra se
retirara donde con naufra
gios sustentada sera en el a
brigo de la coluna. 19 de su
piedra con estas señales pro
digiosas. 20. i otras que el
Cielo mostrara el genero
humano sera amenazado i
en especial el sacerdocio i
anūciando el antexpō. 21. q̃
sera breue su venida cō que
esta prophesia se cumplira
i el juicio final se acercara
quando se manifestara al
mundo esta verdad verdad
verdad cuplida del medio
dia saldra el juez de la ver
dad quando le placera.

*Lexicon Arabicū
in Episto. ad lect.
cap. elenchus. nu.
12.*

*Vease el comento
de la Prophecia.*

no la humanidad. Y va en el proémio diziendo otras alte-
zas. Tiene las circunstancias que la Prophecia suele te-
ner. Dize el autor cuyz es, que es Christo nuestro Señor:
el tiempo, cuenta de la natiuidad, y nacimiento de Chri-
sto, cuenta de la Iglesia. No cuentan assi los Mahometa-
nos, quentan los años de la Hegira. La edad en que la es-
criue despues de passada y a la Passion de nuestro Re-
demptor: y hecha ya por su Passion la redempcion del
mundo: y cumplido lo que los Prophetas auian dicho
del prometido, de su aduenimiento, y Passion: y cumpli-
do lo que auian esperado. Pone à Mahoma, y su secta:
señala el tiempo en que a de manifestarse este tyrano, a
los seis siglos del aduenimiento de nuestro Redemptor.
Dize la Prouincia de donde à de salir, su patria, y natura-
leza, del Oriente; y las tinieblas que el, y sus ministros fu-
riosos leuantaran en las Orientales partes: y que se esten-
deran a las Occidetales, los daños que an de hazer, y per-
secuciones que la fee, y la Iglesia an de padecer en las par-
tes Occidentales. Emoslo visto cumplido: y lo emos ley-
do en las historias, que nacio Mahoma año de 595. del
Nacimiento de Christo nuestro Señor començo a publi-
car su secta, su Alcoran año de 612. y la sugcion, y escla-
uitud en que el Mahomatismo tiene todas las partes O-
rietales, y Africa, entrò en Hespaña año de 714. y la tuuo
tantos años en captiuerio hasta ayer, que acabamos de
echarlos della. Luego despues pone otras segundas tinie-
blas, a Lutero tan notorio, y manifesto Dragò de la par-
te de Aquilon, que le vemos con los ojos. Nacio año de
1483. declarose año de 1519. condenado por hereje, y sus
proposiciones por el Papa Leon decimo año de 1520.
condenarle tambien por hereje las muchas diuisiones
que à de auer en sectas: vemoslo cumplido, y quantas
sectas, y diuisiones de herégias, casi innumerables. Las
crueldades, y guerras mas, y mayores que en otras here-
gias passadas. Dize la Prophecia: La luz en parte disminu-
ta de la tierra se retirará, alli será sustentada en el abrigo de
la columna de su piedra, pensamos que es Hespaña, que
Dios la da título de columna de la Iglesia. Aqui la vemos
alabado sea Dios, que esta fauorecida con la proteccion
de

de nuestros Reyes, y Gouernadores Catholicos. Dize, q̃
juntada la de las tinieblas del Oriente, con la de la simie-
te del Dragon el mundo ocupará. Veemos que se estien-
de à diuerfas partes. Otra Prophecia de San Cecilio, en el
dicho Comento, sobre la Prophecia, dize el descubrimie-
to de las Indias Occidentales, y los thesoros que dellas an
de venir por el mar. Y llamalas el Occidente remoto, ele-
gantissimo termino para declarar quan lexos estan las
Indias, y de quã lexos an de venir los thesoros. Emos vis-
to los que an venido. Otro libro dize otra Prophecia,
que à este tiempo quando en el Môte Sacro se descubrie-
ren estos libros, el Leuantisco tomarà, y ocupará la Isla
de Cipre. Ayer lo vimos, que la tomò, y ocupò en el año
de 1571. Dize, que á este tiempo será muy grande el estra-
go, y corrupcion, que será muy excelsiuo, y superfluo, los
gastos, y las costas, el gasto de la seda negra. Vemos lo q̃
passa así agora en las profanidades, coches, galas, y cosas
que se vsan: y que ya no se gasta otra cosa por lo menos,
fino seda negra, y los oficiales muy comunes, la gēte de
la plebe todos andan vestidos, y embutidos en seda. Mas
se gasta oy en seda en solas las cintillas de los çapatos, que
en los tiempos atras en todo quanto se gastaua por los
Reyes, y por todos. Veemoslo cumplido.

Ay otra Prophecia en el hecho de la historia. Manda
Cecilio Obispo à Patricio su dicipulo, que guarde secre-
tamente, y ponga en lugar seguro la Prophecia, y Reli-
quias, que es su thesoro: y que esten en lugar oculto, hasta
que Dios sea seruido de manifestarlo. Y dize tiempo en
que se à de hallar, y manifestar. Sã Patricio lo puso, y cer-
rò en aquel lugar adonde lo dexò, rogando a Dios que lo
guarde. Escogio para custodia, y guarda segura el lugar
de la Torre que llaman Turpiana inhabitable: pusolo en
ella tan secreto, y oculto, q̃ era imposible hallarlo jamas,
porque la Torre era inhabitable, y fortissima: y no aua
ocasion para derriballa. Pusolo en ella el Sancto Patricio
y dexò la guarda, y custodia a la prouidencia de Dios pa-
ra el tiempo adelante, quando Dios lo reuelasse, y descu-
briessse. Estuuò escondido en la Torre mas de mil y qui-
nientos años. Fue edificandose la Iglesia nueva la mayor

y para esso derribaron la Torre, que sino fuera para edificar la Iglesia, fuera perpetua, y nunca la derribaran. Descubrio Dios las reliquias el thesoro de San Cecilio, cumplio Dios su Prophecia en la custodia, y en el descubrimiento mas de mil y quinientos años despues. Derribaronla siendo Arçobispo el Illustrissimo Don Ioan Médez d Saluatierra. Otra Prophecia, q̃ a aquel tiẽpo, pocos años de lo vno a lo otro se descubrio lo del Mõte Sacro. Estos Santos con don de prophecia echaron esta maquina en aquellas Cauernas, y desiertos, y en aquellos sanctos sepulcros arrojado alli todo al perpetuo oluido, solo a la prouidencia de Dios, que lo guardasse: y en su tiẽpo, quando fuesse seruido, y conuiniesse lo reuelara, y descubriera. Agora nos hizo essa gr̃a misericordia de descubrirlo.

Otra Prophecia dize Thesiphon en el libro del fundamento de la Iglesia, que le mandò su Maestro Iacob, que escriuiesse el libro, y lo pusiesse en las Cauernas, para que en tiempo adelante lo descubriessse Dios por mano de N. Prophecia es, y esta cumplida, y la tenemos en las manos, y se sabe quien lo hallò, que à passado assi, que estos Sanctos encerraron los libros en el Monte, en las Cauernas do fueron martirizados. Pusieròlos alli en perpetuo oluido, dexados a la prouidencia de Dios con reuelaciõ de que Dios auia de guardarlos, y descubrirlos, y manifestarlos. Sabese quien los hallò, y quãdo. Agora, mil y quiniẽtos y mas años despues de escrito, y prophetizado, y echado alli. Esta es Prophecia euidẽtemẽte no puede negar esta verdad, ni tiene duda. Reparen en esto, q̃ no se puede responder. Luego sigue lo que arriba emos dicho: que todo este hecho es verdad, y que todo es, y à de ser, como dizen los Sanctos, en fogor de la ley, &c. Alabado sea Dios para siempre. Concluyese, que todo este hecho es verdad manifestada con tantas prophecias, argumento insoluble. Otras prophecias dize San Ioan en la suya, que no està cumplidas, la venida del Antechristo, el acabamiento del mundo, y se cumplan adelante, como se cumplieron las otras.

Dizen no es de efecto esta Prophecia, porque quãdo se

le descubrio agora ya las cosas prophetizadas en ella era
passadas. Respondemos, que es objecion de hombre no
graue, ni docto. Y que aqui tenemos muy grandes pro-
phecias por cumplir: y las passadas ya cumplidas son en-
tre otras, razones para comprobar, y assegurar que las q
no estan cumplidas, y restan por cumplir, que se cumpli-
ran. Y que es euidente la importancia, y vtilidad dela Pro-
phecia: que es para la conuersion de las gentes. Dize el
Mahometano, que no cree el Euangelio, que los Christia-
nos le an viciado, y quitado del a su Propheta Mahoma.
No quieren disputar, ni saben, no an estudiado letras, ni
entienden la Escritura, ni los Sanctos. Dizen que se atie-
nen a su Alcoran. El Lutero, el Hereje niega los libros sa-
grados, Canonicos, depraua el Euangelio, sabe las léguas,
traduze, é interpreta como quiere, con varias interpreta-
ciones. No quiere conuencerse con argumentos, pues
niega la Escritura. Misericordia de Dios, que para ganar,
y boluer a todos a la Iglesia, dize Dios al Mahometano
por mano de Ioan Euangelista, y Cecilio: Ves aqui esta
Prophecia prophetizada tantos siglos antes, estos libros
escritos en tu lengua Arabe por tus naturales Arabes, que
lo escriuieron para ti en tu lengua natural. Veys el error
en que aueys estado, y los Autores de vuestro error. Aqui
veys los Moros a vuestro Mahoma herefiarca, propheti-
zado 600. años antes que naciesse: y las persecuciones que
auia de causar en el mundo. Visto lo aueys, y todo lo que
del aqui se dize. El hereje que vea aqui a su Dragon Lute-
ro prophetizado mil y quinientos y mas años, antes.
Tantos siglos antes se os auiso, y preuino. Luz es cla-
rissima, no tiene escusa. El hereje dize contra noso-
tros, contra el Vicario de Christo, contra nuestra Fee, y
Sacramentos, tradiciones, &c. que todo es inuencion nue-
stra, nueua, y que no fue de los Apostoles. Aqui hallara lo
contrario en las Cauernas deste Sacro Monte, que todo
es de los Apostoles, viuos ellos. Hallara la doctrina è insti-
tucion de los Apostoles, la Missa, el Sancto Euangelio,
que no puede negarlo el hereje, los Sacramentos todos,
la eminencia, y potestad del Vicario de Christo, para de-
clarar, y definir, é interpretar la Escritura, y altissimamē-

*La importancia
de la Prophecia.*

te de su potestad, la obediencia que le à de dar todo el mundo, y el triumpho del Euangelio. Aqui lo hallara, q̄ todo es de IESV Christo, de los Apostoles, enseñado por ellos, viuiendo ellos, escrito por ellos, y por Sanctiago el Zebedeo, y por sus dicipulos martyres, y por quien el libro que no se lee; Esto es el misterio destos libros, y prophcias, mil vtilidades, y effectos, y que todos se an de cóuertir a la Iglesia, toda la Morisma, y Herejes, y que triúphe el Euangelio. Resta pues, estas prophcias cumplidas, que no queda lugar en el mundo, para que nadie diga, no se crea, todo cessa, todo se vence con el dicho argumento insoluble de prophcias cumplidas.

*Otras Prophcias
que no estan cum
plidas.*

Tienen estos libros otras prophcias, que estan por cumplir: parece sin duda, que será Dios seruido, que se cumplan por el dicho argumento, pues se an cumplido las otras. Vn mismo espiritu, vn mismo Dios, y Señor dixo las vnas, y las otras. Entre las que restan, vna es de grã consuelo, y alegria, la conuersion de todo el mundo, que el libro que no se conoce, ni lee vna letra, que à de leerse, y el como, y por quien, y en donde, y quando, en vn gran Concilio general cō milagros como Moyse en Egypto, y por el libro, y libros cessaran los errores, y heregias, y todos se conuertiran a la Fee, a la Iglesia Santa todos los herejes, todo el Mahomatismo, y daran la obediencia, y gratulacion al Vicario con gran contento, y alegria, &c. *Erit vnum ouile & vnus pastor.* Triumphara el Euangelio. No ay cosa que llegue a esto. El como à de cumplirse la conuersion, y otros secretos altísimos lo dizē los libros. No ay para que tratarlo agora.

*Respuesta gene
ral a qualquier di
ficultad.*

Esta verdad, y antigüedad tan probada con tantos medios, solo basta por fundamento para responder a todas las dificultades, y oposiciones, que quisieren oponer contra los libros, y Prophecia de San Ioan, que a todas se responde con vna respuesta general. Esta es verdad, y antigüedad del tiempo de Neron: Luego todo lo que la contradixere, y dixere contra ella, que es mas moderna, es falso: porque sino fuesse falso serian dos cótraditorias ambas verdaderas, y sino se supiesse respóder con respuesta cierta se podria responder, que la oposicion, ò argumento

21
mento contrario no es verdad, ni puede serlo contraria a la verdad, que aqui emos mostrado, que el tiempo, y falta de historia lo à oluidado, y escurecido. En nuestro tiempo se an qualificado reliquias de cuerpos Sanctos, que no se supo responder a las dificultades.

Ambrosio de Morales en los Martyres de Cordona

Emos aduertido grandes fundamentos, y tatos todos jutos, que prueban, y manifiestan la verdad deste hecho. Y que lo es todo, y que estos libros son verdaderamente Sanctos, que son Concilio de Apostoles, que no ay mas que dezir. Emoslo mostrado con antiguedad, y verdad del hecho: con que las reliquias, y Sanctos estan qualificados por sentécia diffinitiva: con las historias de Hespaña: que Dios nuestro Señor a suplicacion destos Sanctos las à guardado: con milagros tantos: y con prophecias tantas: con que la doctrina de los libros es sancta, catholica, reuelada. Que mas? Veanlo todos los del mundo por vista de ojos, es manifesto, y notorio. La cosa mayor que tiene el múdo. Ponemoslo a los pies de su S^d. como Vicario de Christo, à quien Christo, y estos Sanctos, y libros dan tãta autoridad, y potestad para declarar, difinir, y determinar, haga lo que su diuina Magestad le dictare, y alumbrare.

Conclusion.



23
Copia de Carta del D. Nicolas Antonio
Agente de S. M. En Roma y Canoni-
go de la S.^{ta} Zgl.^a Patriarcal de
Sevilla escrita al Cavildo del S.^o Mon-
te, en 25 de Agosto de 1673. que origi-
nal se guarda en el Legaxo 8. al fol. 444
y está en Arch.^o de llaves de Tho S.^o Monte.



Por mano del P.^o Procurador Gen.^l de los Menores he recibi-
do la de V. S. de 18 de Julio que he estimado con gran ten-
nura viendo renovada la Merced, que quando estube en esta
Ciudad recebi de esta S.^{ta} Comunidad favoreciendo en mi la
Devocion que la tengo, y Profeso a esta Heroica fundacion.

Devo hablar a V. S. con gran Claridad, en el negocio, q
contiene la Carta empezando con decir, q me ha causado ad-
miracion, q V. S. haya juzgado conveniente remitir el
Cuidado y agencia, de el, en el interin q puede venir Prevenci-
lado, a un Religioso frances como si pudiesse admitirse, que
un negocio de esta Calidad, de tanto empeño de los Reyes, y sus
Embaxadores, y en q se han visto aqui Canonicos de esta S.^{ta} Casa
solicitadores de el, abia de entrar por subrogado un fraile
Frances, pues ni esto puede dexar desta contra el decoro de la
Causa, ni se podia consentir de parte de los Ministros. Yo solo
he dicho Claramente al P. Fr. Juan Tandi, por el que me tra-
xo la Carta, como supongo, con titulo de Procurad.^r Gen.^l
Cero q le hize Capaz de ello; con q supongo por impo-

según adevante esta instancia. / Paso à decir à V. S. que
P. Pectorano recomunicò los dias pasados, que convendría
con diligencia lo que se nos diese, una Copia Authentica
la traduccion de los libros, pareciendo le que en el estado
esta es la Diligencia unica, que se devia hacer, esperando
sen algunos de la Congregacion, que se au monstrado
contrarios à esta Causa. Yo le respondi, q para entrar en
diligencia, era Necesario sacar Carta de S. M. pues sen ellos
señores embaradores no suelen queren entrar, en tales em
nos. Lo mismo digo que debo decir à V. S.

El S. D. Blas de Mella trabajo en la Causa los nov
ble, y su enfermedad, y la falta de Asistencias, le anno
Roma quando el Negocio veniva, en q no puedo de rax de
nocer la Culpa de quien govenò alla esta Materia, tan
dola en tan Mala razon, que agora para bolber à ella, se
cesario rompen nuevos inconvenientes, faltando todo lo
no ayudaba El P. Chatino de la Compania uno de los Inter
tes, à Muento: El P. Pectorano, se aido a Napoles, con los
descalzos de S. Pedro de Montana Espanoles, solo me
que bolberia quando se tratasse de proposito de la Causa, i
trase en la disputa ò examen de la Doctrina. Por acò ai mu
no efecto ò esta Materia. Los pareceres q andado los
gos, en los puntos q se les comunicaron por el S. to Oficio
e, que son Contrarios y este es el estado, en q dexò la
el S. D. Blas, de Cuyo parecer, en esta materia, como
la manexò con tanto Cuidado, i atencion, deve hacer
cho Cuidal Comunicandole esta Carta, si son servidos.

mi parte me hallo prompto, a hacer todo lo que alcansa mi limitada Capacidad, en esta Materia, i con la misma hedi-
cho a V. S. todo quanto siento sin reservar nada. Suende Di-
os a V. S. como deseo en la perfeccion que sea su Divina Mag-
mas servida. Roma y Agosto 23 de 1673 = De V. S. May-
seavid. que B. S. M. D. Nicolas Antonio = 1.^{er} Abad y Cano-
nigos del Sac^o Monte. =

Copia de otra Carta del mismo D.ⁿ
Nicolas Antonio su fecha en Roma a
20 de feb^o de 1674 Escrita al Cabildo
de Oho Sac^o Monte, cuyo original es-
ta en el Citado Legajo 8 al fol 456.

En mano del 1.^{er} D.ⁿ Pablo de Alexandre electo Arz^o de Trani,
Recibo la de V. S. de 11 del Pasado en acordandose le. S. de mi-
gran devocion a esta Casa, i a todas las Dependencias con es-
ta corte, se hizo de Decir me avale escrito el Oho 1.^{er} D.ⁿ Pa-
blo que yo le avia ofrecido ayudar el Negocio del S.^{to} Monte.
Es asi que hemos hablado mucho de ello, y yo le dicho al Oho,
señor lo que siento, i entre otras cosas, que agora no es tiempo
de tocarlo, pues duran los Mayores Contrarios, y se expresimen-
tanon quando se halla aqui el Difunto D.ⁿ Santaella; i el
Padre Ludobico Massacio que fue fiscal de la Causa se halla Con-
fesor de S. Sant.^o Yo avia conferido con el 1.^{er} D.ⁿ Pablo, que pen-
sia conveniente hacer un libro Nuevo con la relacion del des-
cubrimiento por cabozas, i despues Compilar en el los procesos
delas lucas, i delos Milagros provando juridicamente, que
la Causa de las lamirias, y Zenizas ya aprovadas legitima

Todo esto para fundar la Pía affeccion à todo lo
que es la Doctrina de los libros; pues quando se pre-
gan los sures à que la invencion fue Milagrosa, évan-
bligados en justicia a buscar saluda alas Dificultades,
Libros, é interpretacion alas proposiciones, ó palabras,
les an sonado Mal, i no à condenarlas por el mal soni-
do han hecho. Quando estubo aqui el Canorigo ^{Sta. Ely.}
siempre le dixé, que se avia de emperar, por lo q bastan-
ganar la voluntad, i el afecto ala Causa, i dandis mui
rido, i autentico lo que toca alas Circunstancias dela
cion. Yo no dudo que abran leido los libros, q hablan de
pero los procejos autenticos, no creo que los ayan visto par-
cer reflexion sobre ellos. Esto se podria duplicar, con forma-
bra, que he dicho Historica y Juridica, en hecho i Derecho,
seia fuerza de Proposito hacer un resumen dela vida de
sobispo fundador, pues acredita la persona del testigo,
lo que mas fuerza da ala deposicion. Esto digo q aviamos con-
de los dos, i que podria estar hecho, q quando el tiempo mon-
Alguna benigna Conjectura. Y todo lo q puedo decir al S. de
ha pasado, creyendo yo que no podra dudar V. S. en ningun
po. de mi buena voluntad, que sigue en esto, ami entendi-
to, como no se quiera apoyar con las flociones de dextro, q
ha desacreditado la buena fe de España. Guarde Dios
Como defeo. Roma y Febrero 20 de 1678 — De V. S. M.
servid. que B. S. M. D. Nicolán Antonio Leñon es Abad,
nonigo del L.º Monte de Granada — — —



COPIA

DEL REAL ORDEN DE SU Magestad

el Señor Don Fernando VI. (que Dios guarde) su fecha
16. de Septiembre de 1756. dirigida al Cabildo de la In-
signe Iglesia Collegial del Sacro Monte de Granada, para
que se escriba la Historia de los dos Famosos hallazgos de
la Torre Turpiana, y del Sacro Monte Illipulitano, por los
Doctores Don Luis Francisco Viana, y Don Joseph Juan
de Laboraria, Canonigos de la misma Insigne Colegial.



ENTERADO EL REY NUESTRO SEÑOR,
Padre de S. M. de todo lo que V. S. repre-
sentó en el año de 1743. à fin de obtener
su Real permiso, para que se escribiesse por
la persona que S. M. fuesse servido nombrar,
vna Historia autentica de la Invencion de
las Reliquias, que se hallaron en la Torre
Turpiana, de las que se hallaron posteriormente con sus Lámi-
nas Sepulcrales en el Monte Santo, y de los Libros de Plo-
mo, que al mismo tiempo se encontraron en el, con expre-
sion de lo sucedido en este assumpto desde el año de 1588. Y
enterado asimismo S. M. de lo que sobre ello consultò la Ca-
mara, y teniendo presente, que por lo tocante à los Libros cita-
dos, su ultimo estado es averlos declarado por Mahometanos la
Santidad de Innocencio Undecimo: Resolviò S. M. en el mis-
mo año de 1743. que sin embargo de estar interpuesta la Suplica
de este Decreto Pontificio, no se escribiesse con pretexto alguno
la Historia, por lo respectivo à la version, è inteligencia de los
caracteres de dichos Libros, y que V. S. vsasse de su derecho, en
continuacion de la Suplica interpuesta, en inteligencia de que
S. M. passaria los oficios correspondientes, con el zelo que lo
avian executado sus Gloriosos Predecesores. Y por lo que mi-
raba

raba à la Invencion de las Láminas , y Reliquias , que estaban declaradas por verdaderas , y expuestas al culto , y publica veneracion , vino S. M. al mismo tiempo en dar su Real Permisso, para que se escribiesse vna veridica Historia , ceñida à su hallazgo , sin extenderse à la inteligencia , y version de los referidos Libros , mandando , que esse Cabildo hiziesse eleccion de vn Sugro Docto , y circunstanciado , para formar , y autorizar la referida Obra , y que concluida , se remitiesse à la Camara el Manuscrito para arreglar su Censura , y Aprobacion. Y ahora en vista de la nueva instancia que ha hecho Don Diego de Heredia Barnuevo, Abad de Lorca , y de lo que tambien ha consultado la Camara: Ha confirmado S. M. Reynante la expresada Resolucion del año de 1743. mandando , que la formacion de la Historia de las Láminas , y Reliquias , ceñida solo à su hallazgo , se ponga al cuydado de Don Luis Francisco Viana , y Don Juan de Laboraria , Canonigos de essa Iglesia : Lo que participo à V. S. para su inteligencia , y para que haga entender à estos dos Sujetos la eleccion, que de ellos ha hecho S. M. para escribir la referida Historia , dispensandolos V. S. de la residencia , y teniendolos presentes en el goce de sus Prebendas , todo el tiempo que estuvieren ocupados en este importante trabajo.

Dios guarde à V. S. muchos años como deseo. Madrid 16. de Septiembre de 1756. Don Inigo de Torres y Oliverio. Señores Abad, y Cabildo de la Iglesia Colegial del Sacro Monte de Granada.

Se obedeció en el Cabildo de 27. de Septiembre de 1756. y aceptaron en el el Real Nombramiento los dos Canonigos Escritores. De que doy fee. Don Andrés de Mendiola, Canonigo Secretario.

Escopia desu Original, y correlacionado mas largamente con y pareci del Caribo que digitado que se halla en el Libro de Acuerdos del año de el mill. setec. quaxenta y ocho hasta el setecientos. Cinquenta y siete de Comp. de Insuientas quaxenta y ocho fols. viñes que uno y otro para este efecto de uo amemi el pte Notario App. el Dr. Joseph Miguel Moreno Canonigo Secretario de la Iglesia y Cabildo de dicho Sacromonte quien lo boluio à Recopiar y firmo aguilado y para que entre aripedim. de el presente Cnho Sacromonte a sus dias del m. Apos. de mill. setec. cinquenta y ocho años adonde. Agne y firmo

Dr. D. Joseph Miguel Moreno

Manuel de Quereda y Huerta

2
Señor

Arriendove, dignado la Catholica Mag.^d del Sr. D.ⁿ Fernando Sexto (que de Dios goza) como Sovexano protector de los arumptos q.^e motivaron la execcion de esta m.^a invigne Iglesia Colexial, nombra por su R.^d Decreto de 16. de septiembre de mil setecientos cinquenta y vein, al Doctor D.ⁿ Luis Fran.^{co} de Miana, Canonigo y Abad que fue de esta Ig.^a quien fallecio en febrexo del año pasado de setecientos venenta y dos, a cuya notoria literatuxa, pudo avocarse la cotta m.^a, con el honox de ver yqualm.^{te} nombrado por S.ⁿ M.^t. para executar la vexidica Hixtoria de la ynvencion delos Reliquias, que se hallaron en la Torre Turpiana situada dentro de esta Ciu.^d, y delos q.^e se descubrieron posteriormente con sus Laminas y pulcras en este Sacro Monte. Contramuxos de ella, y delos Libros, que a el mismo tiempo se encontraron en sus q.^eutar, con expresion de lo sucedido en este arumpto desde el año de mil quinientos ochenta y ocho, y entexado S.ⁿ R.^d M.^t. delos consultas de su R.^d Camara, sobre el, y teniendo presente el ultimo estado, en que se hallavan los citados Libros: fue servido S.ⁿ R.^d M.^t. ordenar en el ynv.^o Decreto no se tocave en dha. Hixtoria, sobre la verxion e inteligencia delos Caracteres de dhos. Libros, ni dela Calificacion de su contenido, en la expexanza de q.^e su R.^d M.^t. paraxia a su tiempo los oficios correspondientes para con la S.^{ta} Sede, con el zelo que lo harrian executado sus Illoxiosos predecesores: y echando el sello, a el exmexo de esta tan Catholica

apreciabilísima providencia, previene, q^e concluida
obra, cénida à el hallazgo delas damnas, y Reliquias
declaradas, y expuestas à el culto y publica venera-
cion, se remítieva ala R.^l Camara el manuscrito
para arreglar su tenencia.

Finiendo ya, Señor quavi lo mas trabajo
segun lo mandò V. M. vin paxar ala narrativa
los otros dos Articulos, en q^e dividió el mismo Pon-
te la causa, y habiendo muerto mⁱ Compañeros,
enfermado yo, à causa de este, y otros trabajos de
obligacion, faltaria gravissimamente ala que tengo
servir y obedecer à V. R. M. vino hiziere preventa
à su alta soberana Comprehension, verme suman-
te difícil, la prosecucion, avi por lo endeble de mⁱ val-
lidad de fondos para la manutencion, por ver
nal lo principal de mⁱ conta preventa, como por q^e
no es facil encontrar persona ynteruida à fondo de
las circunstancias de tan famosos hallazgos, que
pre hallaron contradicion en Autores poco ynteruidos
avi Reinislaw, como Extranjeros, y oy especialmen-
te formarian nuevo argumento la malicia,
ignorancia, viendo q^e se observa en N^{ra}. H^{ist}oria
à el tiempo de Exerixia, un profundo silencio, de
maravillosos documentos, nuevam^{te} aparecidos en
Alcaxara de esta Ciudad, desde el año pasado de
setecientos cinquenta y quatro, hasta de presente:
auxiliando, y comprovando estos tan eficazmente
tres Articulos de Reliquias, Version, e Intelixencia
Libros, cuias noticias son tan notorias, y sabidas, co-
dibulgadas aqui, dentro, y fuera del Reyno, por to-
dos testigos oculares, de toda clase de gentes de
hallazgos, que han concurrido à cada uno de ellos, por
xà, que el no tocaxlar en N^{ra}. H^{ist}oria, descubriera

ã el tiempo de Exercixia, y teniendo con su ven-
dad tanta conduencia, ò que no veles dà el credito q^e
se merecen, ò q^e ã nuestros Avumpro nada conducen,
quando pueden verrix de un fixme convencimiento y
comprovaçion delos tres Articulos Refexidos, en llegan-
do ã voax m^o Cavildo de su derecho, y notaurando
la replica ynterpuesta sobre esta Cauva, que genera-
mente han prestado los Gloriosos predecesores V. M.

Deuxixiare Señor (segun m^o humilde
alcance) à todo inconveniente, si V. R. M. se dignare
nombrar para vno, y otro, al D^x Dⁿ Christoval de
Medina Conde, sujeto en quien concurren la auden-
cia, literatura, é instruccion, an^o en nuestros avumpro,
como en conocimiento de Caracteres, Lapidas, y otros mo-
numentos dela antigüedad, avi profanos, como sagrados,
por que haviendose criado en nuestros Sacro Monte, ã
adelantado con su especial aplicacion y talento, lo q^e no
es facil encontrax en otros para el presente negocio, ha-
viendo avitido hasta aquí à mi Compañeros, y a m^o en
la formacion dela Historia, con la mayor satisfacc.
de n^{ro}. y n^{ro} deves de obedecer ã V. M.

Hecha esta Reverente invinuacion à
V. R. M. Espexo dela Divina que le exaltò para el
gloria de avumpros tan interovantes ala Religion,
Catholicidad, y culto de sus vastos Dominios, ins-
piraxa lo que convenga à su sabia conducta pa-
ra el logro. mas seguro, y que mandara dixifirⁿ
mi humilde hanelo de contrubuir con toda
la posibilidad de mi devil esfuerzo, à su

mas grato y fidelissimo servicio.

Pdno. V. quando y prospero
Real Catholica Persona de V. Mag.^o por dilatado
año para bien universal de la Iglesia y Co
suelo de todos sus Revallos:

Granada y Abril 16 de 1765.

B. L. P. de V. R. Cath.^{ca} Mag.^o S.

mas fiel Vasallo, i humilde Capellan

Joseph In. de Saborana

28

Informe à los Cauditos sobre la Oposición, que hicieron à los Descubrimientos antiguos de Gra- nada el Excmo. An^{do} Pedro de Valencia, y otros Literatos.

Nondum est veritas occupata: multum ex
illa potestis erelicum. (Seneca)

No ay, entre las humanas, verdad mas cierta, entre los mis-
mos hombres, que, el estar expuesto al engaño, y al error el humano En-
tendimiento. Quando no huviera en los mismos medios de que hà de
valerse para formar sus juicios, sobrados principios naturales, de que
poder deducirlo, se lo persuadien à cada uno, las frecuentes experi-
encias. Ninguno en la presente, y ordinaria Providencia, podria blaso-
nar de estar exempto de este Vicio; por que consiste en la improporcion
de los mismos medios, su mayor peligro. De que resulta muchas vezes,
que despues de fatigarse en indagar la verdad de muchas cosas, se ven-
figue, el que: nondum est veritas occupata.

Esta Sentencia (en mi sentir) no se halla en suceso alguno,
mas bien verificada, que en los dos famosos Descubrimientos Granadinos.
En el de la Torre Turpiana quando para dar lugar à la fabrica de la
nueva Cathedral, se derribò en el año 1588: y en el de las Cavernas Subte-
rraneas del Monte Santo, descubiertas siete años despues cerca de la Ciudad
en el de 1595.

En uno, y otro se encontraron Monumentos preciosos, para la
Gloria; de la mayor Gloria para Dios; y de imponderable Honor para la
España. Uno, y otro tanto singulares, que ningunos se hallarian en
las Historias mas fidedignas; por que (absolutamente hablando) no los
hà havido mas solemnemente authorizados.

Por esto los Sabios de aquel siglo (que en este estamos vene-
rando, como Oraculo) que logranon tener completos, veridicos, informes
de los

de todo lo que aconteció en estos Hallazgos (que no todos pudieron conseguirlo; por defecto de una pública Relación, que se le encargó, á lo no de los hechos, á quanto no pudieron presenciárselos) no dexaron su Cronica mui Claria: manifestando en su dictamen el mérito, á singular aprecio, de quanto se havia encontrado.

Mucho de esto consta en el Defensorio, ó Vindicacion de los tenes, obra de muchos años, mandada hazer por el S. Carlos II, y que se continuase por la Mag. del S. D. Phelipe V. En cuyo tiempo dió á la estampa su Unigene Author el Illmo. S. D. Diego del Rio y Cantoral, del Real Supremo Consejo, y Camara de Castilla; la que ha visto mui poco el Público. Y mucho mas se viene, si la Historia de estos dos Descubrimientos, q. últimamente mandó hazer el S. Fernando VI, no huviera, aunque mui adelantada, quedado impresa; con la muerte de su Author el Doctísimo, y Cruditísimo Abad de Sacro Monte D. Luis de Viana, á quien S. M. honró con este empleo. Pues aunque fué mucho lo que juntó para su postuma Defensa el Illmo. S. Xerna, fué mucho mas, sin Comparacion, lo que quedó sepultado en el Celeste Archivo de Originales M.S. que tiene el Sr. Monte. Desgracia imponderable de estos Descubrimientos! Pues ya le ha hecho, y haria falta una Historia segura desde su principio, y sus progresos; con la que repudiaran instruída de la verdad completamente los Sabios de nuestra edad, y de los siglos venideros.

En el nuestro, estamos experimentando, que aún los mismos Sabios ignoran: que aún los mas instruidos, están engañados. Lo que viene de la falta, que está haciendo la Historia. Por que siendo muy cierto lo que dijo Justiniano, que: Nihil inter homines sic est indubitatum nisi quod licet aliquid sit valde iustum (tamen suscipere quantum sollicitam dubitationem); no faltó en aquel siglo, quien dudase de la fe, y calidad de aquellos Monumentos descubiertos, y divulgar sus conjeturas. Muchos huvieron, que formalizaron por escrito sus reparos. Y á la verdad, ellos daban margen sobrado para el lucimiento de los dotes: y con especialidad, algunos de aquellos Monumentos, que ni habian bien dixerin de los demas nuestros mejores Criticos; ni acertaron

muchos de aquel Siglo. Lox que, aunque no fuese mas, que el afi-
marse de ellos la Predicacion de Santiago en España; contra lo que
entonces mismo estaba escribiendo en Roma el Cardenal Baxonio: y
que la Purísima Virgen havia sido preservada de la culpa Original;
contra tanto, que entonces libremente opinaban lo contrario, así en es-
te, como en otros Reynos: bastaba esto para que no faltase quien lo
mixare con zeño; y se aplicase á buscarles algun flanco por donde en-
testarlos; ó algunas sombras, señales, ó indicios de ser supuestos.

Con efecto á esto se dedicaron muchos, por distintos
nombres, y con diversas intenciones: mayormente sabiendo, que no le
desagradaba á el Venerable Arzpo D. Pedro de Castro Baca, y Lú-
xones. Prelado de los mas insigne, que ha tenido España, en Ciencia,
Prudencia, Zelo, é integridad de espíritu. Lues haciendole cargo de que
por alta Providencia se havia reservado para su tpo el maravilloso
descubrim^{to} de las Cavernas de los Santos Martyres, no es ponderable
el cuidado, y tento, con que procedió para no ser engañado: y la
nimia sollicitud, que puso en los Procesos, que formó para la averigua-
cion de la verdad, que huviese en este, y en el anterior Descubrimiento,
que halló entre si connexos. Consultó con este fin, á quanto en su
tpo sobresalían en credito de Doctos (que no eran pocos) pidiéndoles, que
expusiesen sus dudas, y reparos; para que comunicados á otros se vie-
se si eran Capaces de suficientes soluciones. Con lo que se hizo verdade-
ramente, mas bien aconsejados á los Clorgos, que le tributan las mas
elevadas Plumas de aquel Siglo; que al temerario menosprecio, con
que le tratan algunas de nuestros tpos. * Esta, en fin, fué la Ocasión,
y motivo, de que unos por orientarse Crueles, otros por Complacer á el
Papa: Comunizar Prelado; y otros por desacreditar, como le convenia, á uno Monum^{to}
Historia Fabulosa. N- van opuestos á lo que ellos opinaban; se aplicasen á poner dificultades,
y fraguar argumentos, q. presentaban á el Arzpo, y se Conservar
Originals en el Archivo del Sacro Monte. Lexas las Copias de ellos an-
daban entre sus Amigos buscando aplausos; y de mano en mano han
llegado á las de nros modernos Criticos, entre las Collecciones de
M. S. de los Siglos anteriores.

De lo que resulta forzadamente, el que estos saben, solo

que de ellos consta. Esto es: Que los Doctos de aquel tiempo estuvieron en contra, aun de aquellos Monumentos, que hoy están legitimamente aprobados. Que con valientes argumentos dixeron, que todo aquello supuesto. Y confundiendo todo, de todo ay muchos, que blasfeman viendo engañados; y distantes de conocer la verdad: Por que no tiene tambien entre sus Colecciones, las respuestas, y plenas satisfacciones que otros sabios dieron a esos argumentos: Por que ignoran, que muchos de aquellos, que formalmente dudaron, se convencieron despues; y quando en el Archivo del Sacro Monte sus Originales retraxeron. Y así, volviendome a el principio, Repito con Seneca: Nondum est res occupata.

(1) El Primero entre estos fue el D.^o D. Luis de Monsalve Dignidad de Maestre Escuela de la Santa Iglesia Cathedral de Granada. (aunque D. Nicolas Antonio (1) diga fue el primero de los que sabia el Obispo de Segorbe, D. Juan Bautista Perez) El referido Dignidad Monsalve havia tenido algunas dudas a cerca de lo descubierto en la Tuapiana año 1588, luego, que se las pidió el Arzobispo Castro, y se le dio en Abril de 1595; en cuyo día primero las acabó de escribir. En esta fecha, que consta del mismo discurso, que archiva el Sacro Monte (1) se conoce fue el primero, que puso dudas al Descubrimiento del Sacro Monte; pues el Obispo de Segorbe solo las dio por Mayo de 1595; como se dirá despues.

(1) D.^o Nova tom. 1. Pag. 194.
+ las que escribió, y junto con las de el segundo Descubrimiento de 1595, luego &

(1) Leg. 4. fol. 927.

Las principales dificultades de Monsalve fueron 14. las que satisfichas por muchos doctos Doctos; y entre ellos por D. Gregorio Lopez Madera; conociendo así mismo, el mismo Maestre Escuela, que muchas procedian de Versiones del Arabe, que advirtió despues en sus obras: y sabiendo tambien los muchos milagros, que obraba Dios en el Descubrimiento; retraxo su primer juicio, y murió desengañado en su vida.

El segundo, que escribió contra ambos Hallazgos fue D.^o D.^o Fran.^{co} Aguilar de Texeiras, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia de Granada, celebre Predicador de Phelipe II. en 1588: y despues en 1601 Obispo de Tui; y en 1608 de Leon, donde murió año de 1613. Este de Ciudad, que padecía algunas fuesen dudas sobre el Perjuicio de la Torre, desde el año de 1588: luego que en 1595, acaeció el 2.^o Descubrimiento.

(2) Descubrim^{to} escribió un papel en 1.º de Mayo de 1570 (anterior tam-
bien al Obispo de Segorbe) que acava: No lo supo Platon. y archi-
va el Sacro Monte (2) Este papel, sin nombre suyo, lo embió al Arzobispo de
Granada. No contento con esto, dió aviso al Nuncio, y le informó p.^a
que tomase la mano, y atajase aquella, que le parecia ficción, y escribió
también al Arzobispo en 31 de Mayo de 1575, significándole su desagrado.

(3) No obstante todo este calor de oposición, luego que se informó
mejor de lo descubierto, retractó su juicio, como parece de Carta suya
de 14 de Septiembre de 1575 escrita a D. Pedro de Castro, (que archiva el
Sacro Monte (3) en que dice estas palabras: he visto las Laminas, y
relacion de los milagros, que el Exorix me ha hecho, y con ambas co-
sa, a mi parecen, queda muy poco, que dudar, y sería posible, q' haya
aprovechado mas la duda de Thomas, que la Credulidad de otros.

(1) No satisfecho con esto el Arzobispo Castro solicitó fuese el
D.ⁿ Texeiras a Granada, y viese el Exceso, Documento, y editio del
Hallazgo; y habiendo ido solo a este fin, y reconociendolo todo muy bi-
en, firmó su retractación en 30 de Junio de 1577: que archiva el Sacro
Monte (1) y corre impresa, y tan a favor, que en ella asegura ser imposible
que cosa alguna del Hallazgo fuese falsa.

(2) El Texeiras fué el Licenciado Luis del Maxmol
Carrasal, que en 1593 escribió un discurso contra el Hallazgo de la torre
Jupitana, que archiva el Sacro Monte, (2) y despues habiéndole entena-
do de lo acaesido en el Segundo Hallazgo, se retractó de su parecer, y
escribió a favor de uno, y otro, como se reconoce de sus discursos sobre
la antigüedad de Libertia, y de Granada, que trabajó en satisfacción
de las dificultades propuestas, y se guarda el M.S. en el Sacro Monte.

(3) El Luanto, y uno de los mas famosos Opuestos a los Inventos
Granadinos, fué el Celebre D. Juan Bautista Perez, Obispo de Segorbe,
en que es preciso de tenernos algo, por ser uno, como el mas venerado Anti-
guario de su edad; a quien están proclamando los Contrarios, queriendo
hacer su voto decisivo en el día, y siguiendo ciegamente al P.^e Maestro
Flores, D. Gregorio Mayans, y otros, que juran en la fe Histórica de
este Caudito, aun sin saber el motivo, ni efecto de sus dudas; ni sobre

que recayeron: fúe el caso.

El Ilmo Obispo de Avila D. Fernonimo Manrique, to Inquisidor General (que falleció en 1.º de Sep. de 1535.) de cuyo de su el juicio, que hacia este Antiquario del Descubrimiento de Granada, escribió en Abril de dho año le expusiere su parecer: el de Segorbe le trajo á la Corte las dudas, que le ofrecian por Mayo de dho año; como todo consta de Carta del mismo Obispo de Segorbe, escrita al Arzobispo de Granada, que quando el Sacro Monte. (1)

(1)
Leg. 4. fol. 773 hasta
781.

Estas dudas del Obispo de Segorbe se espandieron p.º de 1535. en Madrid, y el primero, que respondió á ellas, fúe el S. García de Loaysa.

El famoso D. Fernando de Mendoza, Ilustrador del cilio Milenitano avisó estas dudas al Arzobispo de Granada; y por el Licenciado Balcanxel, y del D.º Beltrán de Lueba, en Carta de Julio de 1535: y en otra de 18 de Agosto del mismo año, que quando el Sacro Monte (1) le avia le remite el discurso del Obispo de Segorbe, avisándole, que las notas, que tiene á el margen son del S. García de Loaysa en respuesta á sus dificultades, y repandos.

(1)
Leg. 4. fol. 176 y 178.

Con esta noticia, que tubo el Arzobispo en 1536 escribió al de Segorbe, agradeciéndole las dudas, que havia puesto, é informándole de lo que se le comprova en el Libro; sintiendo á el mismo tiempo lo que tenia de Interpretar; suplicándole, que si tenia alguno, ó alguno de Satisfacción, se lo avisase, para pedir á S. M.º lo hiciere in á Granada.

(2)
Leg. 4. fol. 773.

El Obispo de Segorbe, recibió en Junio de 1536 la Carta del Arzobispo; y admirando su dero de aceptar, le respondió, como consta de Carta de 16 de Junio de dho año, que quando Original el Sacro Monte que el Inquisidor General D.º Fernonimo Manrique le havia escrito, diendole su parecer en el caso; y que havia estado en animo de remitirle el discurso de rechamente á su snaria, y que por falta de Oportunidad de safo lo havia embiado á el Inquisidor General su Amigo, para el fin de que por su mano pasase á las suyas, como era debido: Uen esta Carta con otras enui particulares noticias, que toda ellas aconseja el poco conocimiento de la causa, con q.ª havia escrito el de Segorbe, y

ánimo en las dudas.

Reconociendo el Arzobispo de Granada las muchas letras del de Segorbe, y su ánimo sensillo de que se averiguase la verdad del Negocio, le volvió á escribir, preguntándole, que yendo todo acordes en un mismo fin, le dixere con que sujeto le pareciese en España, comunicaria las dudas remitidas, y que fuesen de su aprobación; pues aunque varios en Madrid, Sevilla, Toledo, Granada, y otras partes le havian remitido respuestas historicas á ellas, no se aguietaba, á no ser de personas, que el Obispo juzgase tener voto en la materia.

(3)

En el Leg. 4.
fol. 186.

A esta Carta respondió el de Segorbe en 8 de Agosto de 1596 (3) señalando las personas de erudición, que conocia en el Reyno, y que podian dar su parecer en el asunto, que eran el S. García de Loayza, D. Fernando de Mendoza, y el P.^e Juan de Mariana de la Compañia de Jesus: y en Roma Cesari Varonio, Author de los Anales Eclesiásticos, que estaba componiendo: y que desde luego sujetaba, y corregia su parecer á lo que estos Varones sintiesen de sus dudas con otras expresiones, que respiran su juicio, y á en gran parte corregido, del que formó en su M. S. al principio.

Todo esto sujeto vieron las dudas del Obispo, y respondieron á ellas, y otras aprobaron sus respuestas. A más de esto respondieron en España el P.^e Juan de Soria de la Compañia de Jesus: el P.^e Diego Alvarez de la misma: el P.^e Joseph Aldrete, tambien Jesuita, hermano del celebre D. Bernardo, y de quien bebí toda su erudición, siendo Canónigo de Cordova, como escribe D. Nicolás Antonio: el D.^a Pedro de Guerra Lorca, Canónigo de la Cathedral de Granada: el Maestro Juan Serrano: el D.^a Rolando Wischelío, Italiano de nacion, y Capellan de honor de Phelipe II. el Lic.^o Juan de Tania, Relator de la Chancilleria de Granada: el Lic.^o Ximenez Vigil, Vicario de Almuñecar: el Licenciado Luis de Cabrera: los P.^{es} Maestros de S. Agustín, Fr. Fran. Nuñez León; y Fr. Ferrnando de Lenalia, Provincial de Andalucía: el celebre Antiquario Fr. Fran.^{co} de la Encarnac.^o Carmelita Descalzo; y otros muchos.

En el Ramillete
del Jac. Monje
D.^a Henricha Dag.
21.

(4) No se contentó el Arzobispo de Granada con los expresados por el de Segorbe; sino que embió á todas partes para que las viesén lo mas intruidos.

Entre otros el que dio à luz sus Discursos fué el D.^o D. Gregorio Lopez
Madera, Fiscal de la Chancilleria de Granada; pue aunque en muchos
de los Exemplares, que corren de la primera impresion de sus Discursos, en
no se lea el nombre del Obispo de Segorbe, fue por que haviendo leído el
bispo su nombre en uno de los primeros Exemplares, suplico al Arzobispo
S.^o Niviere mandan quitar aquel pliego (como se quitó de los que quedaban
donde se descubria ser el Author de las dudas, que antes havia dispu-
do, bajo el nombre del Lic.^o Gonzalo Balcanxel, Abogado celebre en el
dual, à quien havia escrito el de Segorbe, que con el secreto posible, di-
su reparon à el Consejo, y que solo à las Personas de su Confianza diese
el Nombre del Author. Vease ya, con que razon estampò D. Gregorio
yans (1.) que las razones del de Segorbe se desvanecieron con las cau-
ciones, y se contrapusan con la multitud de los Votos: y si Valcanxel no
oído, ni leído, aunque esforzó su voz, como falsamente escribe Mayans
sentadas en el Consejo estas dudas à nombre de Balcanxel no correspon-
el efecto à los deseos del de Segorbe. Mandò el Consejo se remitiesen à
do à el P.^o Juan de Mariana, y que hasta ver su respuesta, no se tomase
determinacion alguna. La de este celebre Jovite fue, que estas dudas
y reparon se devian embiar por el Consejo à el Arzobispo de Granada, que
entendia en la averiguacion del Negocio: con esto el Consejo se la remi-
à el Arzobispo de Granada, quien luego, que la vió, y reconoció ser las me-
mas, que las de Segorbe, la dió à ver à los Expresados.

Todas estas dudas, y respuestas la embió à Roma el
bispo con el thesorero de su Iglesia D. Pedro Quexeno para que las
se en manos de Cesar Baronio, y estuviesen presentes en las Congre-
ciones. Vistas por Baronio detenidamente subscribió à los Pareceres
vieron otras dificultades de retardar el Negocio (3) que produxeron
que la Santidad de Clemente VIII. cometiere à el Arzobispo la sentencia
de la calificacion de las Reliquias por su Breve de 1.^o de Sep.^o de 1537:
otro de 1.^o de Junio de 1538: y que en quanto à la doctrina de los
se examinase à parte, muy despacio; pue así lo pedia la Antiqui-

(1)

Vida de D. Nicola.
Hist.^o Lag. 12. n. 52.

(2)

Doc.^o Heredia. Ramo. de Loayza, y de Mendoza
Nec. Historico del Sac.^o Monse. Lag. 20.

(3)

Vase la Carta del Mon.
La Mata, y lo que escribe
el D.^o Heredia en su
Lamill.^o del Sac.^o Monse.
Lag. 23.

de la Lengua, y Carácter; y la falta, que havia de Interpretar.

En este estado de sujecion del dictamen del Obispo de Segorbe à el juicio de los expresados Caudillos, y sin tomar mas partido en un hecho, cuyo descubrimiento, y circunstancias no estaban ultimadas; murió à 8 de Mayo de 1537. nueve Meses despues de su última Carta; y cerca de 4 Meses antes que se publicase el juicio, que se havia hecho en Roma de este Descubrimiento.

A la luz de estas noticias revè las ningunas, conque hablan; y escriben lo que citan al Obispo de Segorbe por absoluto Contrario à los Descubrimientos Guaraníticos, quando este, como tan prudente, notubo tan entera satisfaccion de lo que havia escrito, como la que tienen de el sus Apacionados: ya p. que escribió en 1535. quando era licito à qualquiera el dudar: ya por que entonces no estaba formalizado el Proceso: ya por que entonces no havia los Breves de Clemente VIII: y un Concilio Provincial, que sentenció la calificación de las Reliquias: ya por que dió su subscripcion al dictamen de D. Garcia de Loayra, o de D. Fernando de Mendoza, y sus dudas las respondió el citado Loayra, y estas respuestas las aprobó D. Fernando de Mendoza; como parece de Cartas de este de 13 de Mayo, y de 7 de Octubre de 1535. que archiva el Sacro Monte: y ya por que entonces no tenia la instruccion, que quando corrigio su juicio, como se reconoce por la Carta de su sucesor, que citaremos despues.

Asi como los Contrarios citan en un estado tan imperfecto del hecho à el Obispo de Segorbe, devian citar, y estar instruidos en las respuestas, que le dieron todos los Copterados, principalmente el Sr. Garcia de Loayra, D. Fernando de Mendoza, Fr. Diego de Yepes, Confesor del Rey, Fr. Gaspar de Cordova, Confesor del Principe: y responden con Mariana, que en este asunto se deve preguntar à los instruidos, como lo era el Arzobispo de Granada. Devian advertir el juicio, q. hizo à favor Cerau Varonius en la Congregacion, donde reciben las dudas, y respuestas: y el que hicieron los Cardenales de Toledo, y Velazcino; y noirse à citar, dexando la luz posterior, mas dificultades, que en el estado, que las escribió, no tenian mas fuerza, que el de una delacion, sin consultar la parte, que jamas puede causar sentencia. Pero oigase ya, que el Obispo de Segorbe, en 1536. tenia mejor concepto del Descubrimiento del Sacro Monte.

D.ⁿ Feliciano de Figueroa Sucesor inmediato en
legóse a D. Juan Bautista Lerez, escribió en 9 de Mayo de 1599. al
obispo de Granada, como en su testamento D. Juan Bautista Lerez de-
ba recomendada mucho la impresión de un Santoral, que havia comprado
de los Santos de España, sacados de Originales Antiguos, que havia visto;
En el havia hallado D. Feliciano un largo discurso de las Reliquias, San-
tos y Libros, que Nro. S. havia sido servido a descubrir en el Sacro Monte
Torre de la Cila.² de Granada; y que p. esta, como estaba cierto, que el q.
cimiento havia sido milagroso, havia resuelto embiar a su sobrino
Fernando de Figueroa, Dador de la Carta, para que p. ii, yá que el no po-
dian personalmente, venirse, y diese culto a tan Religiosos Santuarios
y Reliquias &c. cuya Carta archiva el Sacro Monte. (1)

(1)
Leg. 1. fol. 783.

El Quinto Opuesto, que pudiera contarse, es el fermoso
clarísimo Benito Arias Montano, si huviera de hacerse la Luenta por la
firmó Fr. Jaime Bleda tan exácta, como contax a este opusculo Es-
entre los que fueron de Contrario, parecen al segundo Hallazgo, sin ma-

+ y cita Bleda en su di-
bros (2) quando comenza-
ba el descubrimiento.
Chronol. de la Mon. de
Esp. lib. 7. c. 35. fol. 1838.

El Monte; y a penas hacia luz de lo que era. Daxemos el juicio de
grande Antiquario, expresado en su última Carta al Arzobispo de Granada
de 9 de Febrero de 1598. que conserva el Sacro Monte (2) con otras mu-
de este Caudato, que a la rima no hayan visto la luz publica, para que
gaño de muchos, principalm.^{te} de D. Gregorio Mayans, que lo refiere por
Contrario.

(2)
Leg. 2. fol. 37.

D. Pedro de Castro, que procedia en este Negocio con
mayor prudencia, y soliciud; entre otros muchos, como queda referido
Consultó por Apices el Descubrimiento con el D.ⁿ Benito Arias Montano
embriendole las dudas, que proponian contra el los Cooperados; pidiendole
le enviare las demas, que le pudiesen ocurrir, para tenerlo todo por
En vista de esto envió Arias Montano al Arzobispo la Carta de 3 de Mayo
de 1598, que cita Bleda; y fue continuando con otras. Pero para
su juicio se deven examinar p. los Caudatos sus últimas Cartas, y no
primeras, que se envían, aun en los asuntos mas constantes, sin la
por instruccion. Para la de todo el juicio copia la última citada

(3)
Vista de D. Nicolas Br.
Ch. N. 52.

Antiquario, para que revea con que razon lo cuentan entre los opuer-
tor, y con que fundamento excusar D. Gregorio Mayans (3) Que: siendo el
no menos prudente, que sabio D. Berito Ruiz Montano, que el Arzobispo de
Granada, alucinado de una falsa piedad, estaba empeñado en defender
las Laminas, y Libros, y que le seguian en el empeño grandes, y pequeños,
se contentó con excusar al buen Obispo, que se cautelase de todo engaño, se
encosio de hombrido, y no quiso salir de su celebrada Cueva de Aracena, con-
grando en las Divinas letras su infatigable aplicacion. No se, en que juicio
sean disimulables proposiciones tan ajenas de una qualquiera politica; y mas
dirigiendose contra el credito de un Prelado tan respetable: siendo lo peor,
son esta especie de Mayans mas fabular, que las que quiere criticar con
su Censura: pero vamos a el intento.

Con la ocasion de havense esparcido una voz de que el
D. Ruiz Montano havia excusado a la Corte no era de su dictamen, ni a-
probacion la doctrina de los Libros, hallados en el Sacro Monte; y que
havia excusado contra ella algunas dificultades, y contra el todo de uno, y
otro. Desabrimiento de Torre, y Monte; le excusó D. Pedro de Castro
en 24 de Enero de 1538 preguntandole, que havia en el asunto? Su res-
puesta en D. de Febrero de ého año fue como sigue: y parte de ella se lee
en el Ramillete del D. Heredia (1); por lo que no se puede alegar ente-

(1)
Ramillete Cri. Pag. 26. a ignorancia. Dice, pues, así:

Siempre recibí mucha merced contodos las de V. como
de S. y Prelado mio tan principal, y cuyo siervo, y Capellan yo soy. Con
este título, y nombre, y la obligacion, que ellos me ponen, he respondido y se
a las que V. S. particularmente me ha embiado en razon de todo lo que se
ha hallado en esta Ciudad; así en el Monte de Valparaiso; como en la rui-
na de la Torre los años pasados; y con el mismo título, y obligacion, digo
ahora a la que he recibido de V. S. de 24 del pasado, que a todo he respon-
dido en confuso, quanto a lo principal; y solamente en particular a las me-
nuencias, que V. S. se ha servido comunicarme, como es el conocimiento
de algunas letras, y caracteres de ellas, y la interpretacion de algunos voca-
blor.

Luego dice, En quanto a la Historia general de todo lo acae-
cido, y hallado; yo no he matado jamás por letra, ni de palabra cosa alguna;

- " por que no teniendo certeza del todo, ni de la parte mas importante
- " jamas vi en materia alguna hablar, ni escribir, aprobando, ni repro-
- " ni calificando en otra manera: y esta certeza no entiendo yo poderse
- " por Contas particulares, quales me vienen algunas veces de Personas,
- " facilmente se aficionan, o desaficionan; ni por las nuevas, que corren
- " una parte a otra, perdiendo piezas, o aventajando en piezas, y con
- " trancia de mano en mano; ni del Común pregon popular: sino solo del
- " vista de oír con entera facultad de Conocimiento de lo que se trata: en
- " qual, como yo no me entimo a mi mismo de bastante parte, ocurru
- " bre siempre oír, y callar, dejando el juicio, a cuyo es de derecho, y oficio.

Que noble Clausulas de un hombre tan juicio! Cien-

" lo Critico de oy, como blasonan de Venexadores de este gran Literato,

reglan su Critica a su juicio, no presumen en absolutas tan de

en materia de que no están instruidos, mas que a el vuelo de unos ep

luetas, no consultadas con la verdad del hecho, que impugnan: apren

de este juicio Literato, que prosigue así su Conta.

- " Esta es, Señor, y Prelado mio la causa de que ~~ningu~~
- " con verdad puede testificar, que yo haya jamas contradicho en parte
- " guna, que se tratare de esta materia tan grave, y Religiosa, ni tampoco ha
- " respondido, ni hablado determinadamente, o con porfia calificandolo.
- " gane presente esta Clausula para lo que divulgan, y divulgan. Bl
- " Mayans, y otros) Nunca Dios permita, que en semejantes ocurrencias m
- " yo me propongo, ni haga oficio de fiscal, donde no puedo, ni debo; ni de
- " donde no tengo noticia, ni autoridad, ni otra obligacion de serlo; ni tanp
- " de otra manera sea parcial; sino que siempre atienda a el fin, y termino
- " que Dios manifestare la claridad, y luz de las cosas, y les declare su
- " do, y aunto, y definicion lexativa, dada p sus Ordinarios Ministros;
- " he tanto me este queto, y callado sin atender lo que no es de mi Cargo;
- " esta misma causa no he respondido a algunas Contas de Amigos m
- " de otras Personas de esta Ciudad: solo me he hallado obligado a ser
- " V. E. en lo que ha mandado escribirme en cosas particulares de esta
- " seria, como he dicho; y con esta seriedad, y obediencia respondí en la
- " xima lo que me parecia sentir cerca de la forma de las letras, c
- " esta seria en la Carta de V. E.

Despues añade, " Entodo me he vernido, y remuñe
siempre a lo que Dios, y su Iglesia me enseñaron, siguiendo el Consejo
de Gamaliel, aprobado p. el Espiritu Santo. Conforme a esto ^{co}supp a
V. S. no permita, que yo sea nombrado parte en este Negocio tan grave,
principal, y que sobrepasa mi suficiencia, y facultad; ni Contado en el nu-
mexo de sus Contradicentes; ni en el de los que contenciosamente lo pleyto-
an; pue ni lo uno, ni lo otro puedo ser, por no tener mas particular, ni
general noticia dela que he declarado en esta Carta, ni conuendado me
puede alguno redarguir de otro oficio, que haya visto me hacen a cerca
de ello, ni exceda mas de lo que V. S. tiene de mi propria letra.

Con la Leccion solo de esta Carta debemos creer, quedara
desengañado qualquiera, que haya leído las obras de Bleda, y de Mayans,
y advertirá la ligereza, con que se arrojaron a hechar proposiciones Con-
trarias a el hecho de la Verdad, con la confianza de que no parecerian
los Documentos Originales, que la averiguan.

Sea mui prolixo este apuntamiento, que se dirige
unicamente a la averiguacion del ultimo dictamen, que tubo a cerca
delos Descubrimientos de Granada el Orudito Pedro de Valencia, si hu-
viéramos de referir detenidamente lo acaecido con los demas opuestos.
Basta decir, que aunque lo fueron el D.^o D.^o Alonso Maxañon, Arceobispo
de Tineo en la Santa Iglesia de Oviedo; el Licenciado Gonzalo Valcaxcel, Re-
lator del Consejo Real: D. Garcia de Silva, y Figueroa, Embaxador a Len-
ria: el P.^o Fr.^o Alonso de Aptó: D. Fran.^o Pacheco, Canonigo de Sevilla;
D.^o Juan Beltrán de Guebara, que despues fue Arzobispo de Santiago, y otros:
se conuiniéron, y retractaron su juicio; luego que vieron las respuestas, q.
retrabajaron, y se instruyeron entodo el hecho del Descubrimiento. Venga
mos ya a la Historia del citado Pedro de Valencia.

Fran.^o Guzmendi, Criado que fue de D. Juan Valiaguez
Presidente de Ordenes, en el espolio de los papeles, que quedaron p. muerte
de su Amo, recopio un traslado de los Caracteres de los dos Libros: funda-
mentum Ecclesie, y Crentia Dei, que havia embiado el Arzobispo de Granada
en el principio del Descubrimiento, para que los mostrase a Phelipe II.
Con el deseo Guzmendi de entender aquellos traslados se aplico a aprender
la lengua

La Lengua Árabe, bajo della dirección, y enseñanza de Marcos Dobel,
Jurado de Nación, que desde Roma le havia hecho ir á Granada el Arzobispo
del 1610. Reconociendo en él sus notas Costumbres, y la ninguna noticia, que
tenia de Letras Sagradas, ni Lección de Padres, tan precisa para este Negocio
lo reparó de él, y con el Salario, que le señaló, pasó á la Corte, donde puso
Cathedra de Árabe. Instruido Guzmendi en este Idioma, habiendo muerto
en 1615. Miguel de Luna, que tenia Título, y Salario de Intérprete de
sollicitó este empleo, y lo obtuvo. Por extranea de su Magisterio le pareció
oportuno formar una Versión de los dos expresados Libros, y hacerse cargo
con la Contradicción. Para esto consultó su idea, entre otros, con un Amigo
suyo, que havia sido expulso de la Compañía de Jesus (por haverse opuesto
á el Misterio de la Purísima Concepcion) el D.^o Martin de Betanion, y
diola. Asociaron á su partido á Fr. Alonso Remmon: á el L.^o Fran.^o
Bojja: á el D.^o Luis Zapata: á Juan Mexeno Ramirez: y por Consejo
de todos á Pedro de Valencia, Discipulo de Arias Montano, que tenia
principal Credito de Caudito, y el distinguido empleo de Cronista de
y tambien al Arzobispo de Monte Libano D. Fr. Juan Bautista Hexamerio
Marroñita de Nación, del Orden de Santo Domingo, Varon Eminente en
Sagrada Theologia, Lección de Santos Padres, e inteligencia de la Lengua
de Orientales, en que havia sido Intérprete de Paulo V.

Hecha por Guzmendi la Versión de los dos Libros, y puestos
unos Escolios, y Notas el D.^o Mendiola, formaron un Libelo, que pre-
saron á el Consejo Real, y á la Ingg.^a delatando todo el Hallazgo
de Granada. Lo mismo hicieron en la Suprema de Roma, y á la Santa
Paulo V. Lo que motivo, que este Pontífice mandare p. Breve expedir
el Cardenal Inquisidor G.^{al}. Arzobispo de Toledo D. Bernardo de Rosas
que reconociese esta materia con la gravedad, que ella pedia, y qual
niere entónces varias especies Valencia, cuyo dictamen era sp.^{te} muy
preciable, como tan Docto.

Esta Liga inquietó mucho los animos de la Corte,
previo al Consejo á remitir el Libelo, y Versión á el Arzobispo Carrero
que respondiere á todo. Hízolo el Arzobispo en dos papeles muy doctos,
impresa en 1616, y en 1617. presentó á el Rey, y á sus Consejos respondiendo

Contradicciones, que havian hecho á los Libros, y Respuestas Juan de Guzmendi, y Mendiola, ayudados de Pedro de Valencia, fundador todovtes en esta Version, enxada en muchas partes, que havia hecho el Guzmendi á solitud del Confesor de S. M.^o el Revmo. Maestro Fr. Luis de Aliaga, Religioso Dominico. Entre las proposiciones notadas fueron las principales las que dieron tambien exuditas satisfacciones, y Respuestas Fr. Juan de la Asuncion, Camelia Descalzo, mui Docto: el P.^o Andres de Leon de los Clerigos Menores, conoxtos 12 theologos Sevillanos de las Religiones de Sto. Domingo, S. Agustin, la Merced, el Carmen Calz.^o, y Descalzo, y el P.^o Diego Martinez de la Comp.^a de Jesus, que archiva el Sacro Monte.

(1)
S. fol. 812 hasta 827.

El motivo principal de la mayor oposicion, y aun encono de Pedro de Valencia contra los Descubrimientos Granadinos, fue el sigui.^{te} Noticiando el Arzob. Castro de las varias Versiones, y aun escolios á ellas, q.^{ue} havian hecho los expresados, contraviniendo á lo mandado p.^{or} la Corte de Roma, y que trascendia tambien á la veneracion de las Sagradas Reliquias, despachò Letras á la Corte en 9 de Febrero de 1618. en virtud de los Breves Apostolicos, que tenia para poner silencio en el asunto, recogiendo las Versiones, y papeles esparcidos. Con effecto (como consta de los Autos Originales, que conserva el Sacro Monte⁽¹⁾) hechos en 15, y 16 de Febrero, y 2 de Marzo de 1618.) En virtud de Requisition del Licenciado del Illmo. S. D. Pedro de Castro, que lo era ya de Sevilla, y con comision suya, y facultad concedida p.^{or} los Breves de Clemente VIII. privativamente á su Persona, se requirio con Continuas á Fr. Alonso Remmon, á Pedro de Valencia; á el D.^o Martin de Berrotañan, y Mendiola: al P.^o Fr. Juan de Bonja: á Fr. Juan Guzmendi: al D.^o Luis Zapata: y á Juan Moxeno Ramirez para q.^{ue} no hablaren en pro, ni en contra de los Libros, como mandaba su Sant.^o en los Breves, lo que ofrecieron cumplir.

Pedro de Valencia, notificado, respondió,, era Coronista de S. M.^o y que respetaba los Breves, y aprobaba grandemente, y con admiracion, y veneracion la Lrudencia, y rectitud de los Mandatos, contenidos en ellos, y deseaba, que todas las Personas, á quienes se dirigian des de la mayor hasta la menor, los guardasen, y cumpliesen: y que él en quan to á la

" a la substancia de ellos lo havia procurado guardar, sin haver tenido
 " cia especial de otros Breves; sino q. la Consideracion de la gravedad de la ma-
 " ria sagrada, y respetable; y por el respeto, y oficion particular a la Persona
 " y Dignissima del S. Arzobispo, a la Sazon de Sevilla: y que asi con toda sumision
 " y modestia, sin presumpcion entendia, que podia tener queixa justa del S.
 " Laonfon; ya que no del S. Arzobispo, de que hubieren entendido, que era necesario
 " ni aun conveniente, hacerte a el tal notificacion: que el se quejia persona
 " para su Consuelo, y honor, que no havia sido mandada q. el Arzobispo, ni de
 " noticia: pero que, como quiera se le havia notificado, guardaria, y cumpliria
 " lo contenido en los Breves de la Sant.^a de Clemente VIII. con todo respeto, y
 " pero. Lo asi lo firmo en Madrid a 16 de Febrero de 1618.

En la misma forma Respondió Fran.^{co} Guzmendi, añadiendo
 que lo que havia hecho hasta alli havia sido mandado, y con orden de S. M.
 en que dió a entender lo havia sido q. medio de su Confesor el Revmo.

Sentido Ledro de Valencia de esta notificacion, se reunió
 Mendiola, y Guzmendi, y resolvieron estar dos ultimos, a su nombre, dan-
 donal segundo a el Consejo, y imprimirlo. Executado lo vno, sabiendo
 Consejo, quejarian imprimir el Memorial dado (como le Representó D. Fr.
 Baxaona a nombre del Cavildo del Sacro Monte) acordó el Consejo re-
 sarse oficio a el de Inquisicion, y por este se mandó recoger el Memorial,
 los papeles de los Coligados, y re-impuso otra vez, y mandó observarse
 cio en el punto en 6 de Marzo de 1618: Fue la notificacion a los dos Gu-
 mendi, y Mendiola, y tambien a el Arzobispo de Monte Libano, mezclando
 entonces en esto, y tambien a Ledro de Valencia. Enaspexado mas, y
 este Antiquario se determinó a formar Memorial, criticando las sagras
 Reliquias, proponiendo contra ellas y el Lengamino, y Libro: varias dudas
 y dificultades; que es el Lapel tan decantado de Ledro de Valencia, que

(1)

Corre entre los Cruditos, aunque sin las Respuestas, que se le dieron: ha-

Bibliot.^{ca} Nova tom. 2.^o del Memoria D. Nicolas Antonio (1) con este titulo: de Sacris Gra-
 Pag. 200.

ribus Cemeljs: quod M. S. videtur. Este memoria, y parecen lo dió

y dió al Inquisidor Gral. D. Bernardo de Rosas, y Sanabral en 26

Nov.^o de 1618: aunque D. Gregorio Mayans le llame erradamente

(2)

Vida de D. Nicolas Ant.^o Bernardino (2)

Ci.

Dicho

Dicho parecer, y Libelos se remittieron de orden de S. M.ª al Arzpo de Sevilla, para que trabajase sus respuestas. Viendo tambien, que muchas de las dificultades nacia de las malas Versiones de Guzmendi: se havia mandado fuese a Granada el Arzpo de Monte Libano, para que viere el Caracten Original; pue en uno de los Libelos se desacreditaban a Antiquos p. su Caracten, Grammatica, y vocs; definiendo los Siveladores la verdad en este punto a la inteligencia en lenguas del dho Arzpo de Monte Libano; por lo que en una grave junta, que de Orden del Rey se tubo en Madrid, por Agosto del 1618. se mando pararse el Arzpo de Monte Libano a Granada, siendo uno de los de la Junta el Inquisidor Gnal.

(3) El de Monte Libano, aunque contraxio, luego que fue a Granada, y vio los Originales, y se instruyo de todo el hecho, despues, y retracto su primer juicio, declarando, que el Idioma, Caracten, frases, dictiones, y puntuacion de aquellos Documentos era antiquissima, y los Libros de los Santos, de quien decian las Laminas, como todo consta de (3) leg. 6. last. 5. de topiq. 31. Cartas, y papeler, que se guardan en el Archivo del Sacro Monte (3) confesar hasta Mayo de 1620 con el favorable dictamen, que fue, y dexo firmado, y sellado de su mano, y sello.

No es de omitir la expresion, que en Carta de 13 de Nov. de 1618. envia p. el Arzpo de Granada a el L.º Andres de Leon de los Clerigos Menores, se lee, que el Arzpo de Monte Libano, luego que havia visto las Cartas del Sacro Monte, dijo, que si antes era Saulo, ya era Paulo; y que a una Carta, que le envio en Axabe Guzmendi, pidiendole, que no mudase de parecer, le havia respondido el de Libano, que havia hallado la verdad, y que el estaba obligado a decir lo mismo (4) Vease p. esto la oposicion nacia de amor a la verdad, o de encono, y resentimiento?

(4) Para mas evidenciar este hecho obscuro, y se contrapone en los dictámenes de los Cruditos de aquel tiempo, que terian hasta Agosto de 1618. con los formados despues; esto es, despues, que el Arzpo de Monte Libano hizo su Version p. los Originales: que es decir, dictámenes de aquellos Cruditos a cargo del Libano, que tubieron p. las versiones erradas; o el que formaron p. otras mejores: debemos poner p. v.g. y exemplar a el mismo

el mismo Arzpo de Monte Libano en los dos estados, que tubo, o de
Lenguas, o de Pablo Predicador, y convertido; pues en estos dos mis-
mos estados debemõs considerax a los adunados en esta Liga.

Caeemõs, no es menester recomendar mucho la Le-
na, literatura, y buenas prendas del Arzpo de Monte Libano D. Fr.
Juan Bautista Carronita del Orden de Santo Domingo, por estas
elogios impresos en varias partes. Basta saber, que criado en la Lengua
Arabe Oriental, como Maxonita de Nacion, fue famoso en la Griega.
Estando residente en Roma, desexaminò pasax, y vino a España
en 1615 a fin de que el Rey le diese alguna pension para estampar en
Arabe las obras de Santo Thomas, de que se conoce su inteligencia.

Con la misma noticia de su verida, y estan los otros en
en la Corte, empenados en la contradiccion de los Libros, pusieron en
manos dos tratados de los dos referidos Libros: fundamentum Celestis
Essentia Dei, sacados de aquellas Copias envidadas, que tenia Guzman.
Hizo p. ellos su primera Version Latina, la que se divulgò p. Enxo
1617. De ella sacò una Copia el D. D. Fr. Juan Baxaona, Canonigo
de Saco Monte, que estaba, a la sazón, en Madrid, de Agente del Arzpo
de Sevilla, y se la remitió de su letra, y se guarda en el Citado Archivo. (1)

Por varias Cartas de este Arzpo, de Sep. y Dic. de 1617,
de 9 de Enxo de 1618 se conoce el mal juicio, que havia formado de los
p. aquellas Copias; pues aleguax al Arzpo Cartas, que exan los Libros
homotanos; no solo p. que las Copias, que havia visto, lo manifestaban; sino
q. asi lo havia leído en los escritos del P. Ignacio de las Casas, su Pen-
ciario en Roma. Aquí se descubre otro motivo mas solapado de su opi-
nion, que le influyò Casas, que no es de este Lugar.

En Carta del mismo Arzpo de Monte Libano de 8
Febrero de 1618. se ve ya deconfia de la inteligencia en el Arabe de Guzman
pues aleguax, que su Version era llena de falsedades. Por aqui se en-
tambien a notar la flaqueza del juicio de los Cauditos, que fueron
parecer Contrario por el deseo a la Version de Guzman.

Se reconoce esto mas p. otras dos supas de Manzan
1618. en que dice, que de parte de la Inggⁿ le han pedido su parecer, y

(1.)

Leg. 6. Part. 5. de
Copias. Cri. fol. 1043.

y que havia respondido, suspendia su juicio; por que le havian asegurado, que no era fiel la Copia Arabe, por donde havia hecho la traduccion: y que no teniendo seguridad de la Copia, no podia decir en Conciencia con Certeza lo que se le preguntaba: y que asi deseaba saver si era falsa ciertamente.

Por estos recelos tan fundados, y por instancias, que hizo tambien D. Pedro de Castro a el Rey Phelipe III. para que mandase ir al Arzpo de Monte Libano a Granada, empezó a inclinarse a esta jornada. Fue mucha la contradiccion, que tubo esta idea; por lo q. S. M.^o atento a el bien de esta Causa, y deseo del acierto, mando hacer una junta a este fin, que es la que dexamos indicada, por Agosto de 1618. Asistieron a ella, entre otras graves Personas, el Cardenal Arzpo de Toledo D. Bern.^{do} de Roxas, y Sandobal, Inquiridor General; y el Revmo Conferor Fr. Luis de Aliaga, los que convinieron gustoso en la idea, previniendo a el Arzpo de Sevilla de parte de S. M.^o su Secretario Jorge de Tovar en Carta de 1.^a de Sep.^o de 1618. Que la traduccion, que hiciere el de Monte Libano se le remitiese a sus manos sin publicarla. (1)

(1)
Vna Carta en el Leg.
fol. 863.

Llegado, que fue a Granada el de Libano, y vió en el Sacro Monte los Libros Originales, los Subterfugios de sus depositos, y por informo de todas las Circunstancias del hecho, y de cada vna de las partes de aquellos Monumentos tan prodigiosos, escribió a S. M.^o una Carta en 28 de Oct.^o de 1618. (2) en que le dice: se retracta de lo que havia antes dho; y que si antes havia sido un Saulo, por Zelo de la Religion, y haver hecho la Version de los dos Libros por una Copia extraída de ellos, que le havian dado: conferaba ya su engaño en vista de los Originales, y seria un Pablo en defenia de su antigüedad, y doctrina.

(2)
Leg. 6. Lant. S. Cir. fol.
108.

La Version suya nueva, que hizo f. los Originales, y acabó en 31 de Oct.^o de 1618, y segunda Copia en el Sacro Monte, es el pñal. vestigio del Juicio de este Cuidado, y por Consiguiente de su alioado. Hízole uno excelso, y dedico a la Mag.^d de Phelipe III. Al fin de ella puso su Juicio, y parecen de la sana, y antigua doctrina, que en ellos se contenia, dando razones de lo parecen, y declaro las causas de haverlo mudado, y eran los trasladados nada fieles. A este dictamen adhirieron los Revmos. Padres.

Padre M^{or}. Dominico de la C^uela de Santa Cruz de Granada, con-
Provincial Fr. Domingo Cano, y firmaron su senten en 1^o de Nov. de 1618.
ta traducción con su parecer, firma, juramento, y sello embio el Arz^{ob}.
de Monte Libano a Phelipe III. dexando una copia en el Sacro Monte, y
en el Archivo de la Ciu. de Granada.

Hemonon detenido en hacer distincion clara de lo
juicio, que tubo este Arz^{ob} de los Descubrimientos Granadinos, p. que
dictamen primero, nacido de la mala copia, y Version de Guzmendi, exa
de los apoyos de Ledro de Valencia, y sus aliados: y por consiguientz se con-
zaron a resistir, y a enflaquecer en su oposicion, luego que en 1619 lle-
a saver el distinto parecer, dictamen contrario, y retractacion del primero
havia hecho Casas de Libros. Esto, y las respuestas, que dieron al pap
de Ledro de Valencia los no menos Docto, y eruditos, que el, D. Bernando
Albete: el L.^o Andres de Leon de los Cienegros Merinos, eminente en Logica
y en Theologia: D.^o Arn.^o Tabares, Canonigo de Lisboa: D. Fran.^o To-
Blanca, bien conocido p. sus eruditos Libros: D. Fran.^o de Vaxaona, y
de igual Literatura; hicieron fuere deponiendo Ledro de Valencia su ante-
dictamen, y que se retractare, como se retracto, antes de morir, fin del cit
1620.

Mientras, que en el Archivo del Sacro Monte se no busca
aquellos sabios, y doctos Individuos, y se no embia copia a la Letra de la
tractacion, que hizo el Copreado Ledro de Valencia, que he pedido: deb
(que es lo que ahora esta a mi mano) por fador de mi Honor, y de la Rep^u
que senté en esa Corte, de que Ledro de Valencia se havia retractado, y
asi Contaba en el Archivo de esta Collegial; tres citas, entre otras, de lo q
eredito, y estampado de los Individuos de los mas instruidos, y conocidos de
Cabildo, y a cuyos dictos, y deposiciones se le deve dar entera fei, y con-
fianza.

El primero es el D.^o D. Diego de Heredia, y Baxnuel
Canonigo de esta Sac.^{ra} Monte, y Author del Libro: Ramillero Místico, y M^o
M^o. D. Ledro de Castro, Vaca, y Guinon, dado a luz en Granada año
En esta alta Pag. 105. al año 1621. al num. 86 tratando de la retractacion
que hizo de su primer dictamen contra los Descubrimientos Granadinos
Frave Antiquario Fr. Alonso de Ag^uto, Carmelita Descalzo; añade el

Author. De esta clase de Exodigión pudiéramos llenar muchas pla-
nas, si huiéramos de producir las retractaciones del Creador Pedro
de Valencia, del D.^a Mendiola, del Chronista Fran.^o Guzmendi, y otros,
que archiva Originals el Sacro Monte, y cita esto con el num 86 al
margen: y la cita dice: Leg. 5. n.^o 131. hasta el 120.

Que esta cita sea fidedigna, y que el Author tubo à
su mano todos estos Originals, consta, y parece à el fin de dho Libro en
un como Apendice, que trae de los: Magnifico Apaxato, con q. dicho
Cavildo solemnizó la traslación de los huesos de su fundador, por una
certificación, puesta antes de las Aprobaciones de la oración fúnebre,
dada en dho Sacro Monte à 30 de Octubre de 1720 p. D. Miguel del
Reyna, y Trillo Canonigo, Secretario de dho Cavildo, en que certifica,
" que por los Señores Abad, y Cavildo de la Insigne Iglesia Colegial
" del Sac.^o Monte, se concedió licencia à los S.^{es} Canonigos Archivistas del
" Archivo secreto de llaves, para que con su asistencia pudiesen exhibir
" y exhibieren al D. D.ⁿ Diego de Henedia Barrionuevo, Canonigo Pre-
" sidente de dho Cavildo: todos, y qualesquiera instrumentos, que refieren
" se de dho Archivo, para la formación, y justificación del Ramillete
" Historico Chronologico, y Panegirico, que solicitaba dar à la estampa
" à sus expensas: y en virtud de dha licencia, y facultad (notese) se han ex-
" hibido con efecto à dho S.^o Canonigo Presidente todos los Originals, que
" van citados en el referido Ramillete, que con la licencia ordinaria
" dà à el Publico, de que yo el Infraescrito Secret.^o soy fee.

Con esta certificación, y deposición de un Secretario de
aquel venerando Cavildo, y de un Author, como el D.^a Henedia, parece
bastaba para credito, y fiador de mi proposición, de que Pedro de Valencia
se retractó, y que así constaba del Archivo del Sac.^o Monte; que es lo mis-
mo, que literalmente se refiere en este Libro. Pero demor más.

El Segundo fiador de mi proposición es el referido D.^a
Henedia en un Memorial, que está impreso, que à nombre de Abad, y
Cavildo del Sac.^o Monte, dió al Señor Phelipe V. solicitando la formación
de la Historia del dho Sa.^o Monte en 1723; en cuyo memorial à la Pag. 3.^a
dice así: con cuió desengaño conoció Guzmendi su error: firmó su re-
tractación

Retractación Ledro de Valencia: y el D.^o Mendiola juzgó su engaño; con
todo consta de los papeles, que tiene en su Archivo el S.^o Monte.

El texcero fiador es la Disertación Eclesiastica, que
de la inteligencia de la Bulla Innocenciana dió à luz en 1752. D. Cecilio
Santos Vibia, y Buysa, anagrama vago el que se disfraza con Can-
go del Sacro Monte de los mai instruidos en los Documentos de su Archivo.

En el Al Lector Leg. 6. tratando de lo que dice
Gregorio Magari en el lugar, que queda citado, de que D. Bernando
Roxas havia tenido contraxio, y muy fuerte parecen de Ledro de Valencia
Varon de admirable erudición, juicio, y prudencia: añade el D. Cecilio
devia Magari à estar bien instruido, saber la retractación, que hizo
gran Varon de su parecen.

Aunque basta lo expresado para que mi cita
en buena fe, debo añadir en obsequio de la Verdad, algunos otros Preludios
que tiene esta retractación. En el Leg. 6. Lib. 1. fol. 739. está el Panexo
Ledro de Valencia à el Cardenal Arzobispo de Toledo D. Bernando de Roxas
su fecha en 26 de Nov.^o de 1618: y à continuación de otro papel, ay una
de D. Vicente Paron, Canonigo del dho Sac.^o Monte (tan conocido p. su
y letras, que empleo en varios Defensorios del dho Sac.^o Monte) en que dice
Valencia ignora el hecho, y que convencido de la respuesta, que le dió à todo
Bern.^o Mendiola, se retractó despues.

Lo mismo escribe en varias partes de su M. S. el Cu-
rísimo D.^o D.^o Luis Fran.^o de Viana Historiador p. S. M.^o que fue de dho
Monte, y varon sin segundo en la instrucción de este hecho, y en el Mar-
tín los Documentos del Archivo, que coordeno, y legajo uno p. mo, a
en se deve dar entero credito. De este, pues, dexando otros muchos que
tambien, ay un medio pliego de su letra à el fol. 922. del Leg. 5. de Causas
que refiere diversos sujetos, que respondieron à los Descubrimientos de
se, y Torre; y entre ellos pone à el Ledro de Valencia el año de 1618.
tiendo, que ante de morir se retractó. Esto mismo se halla repetido
varias partes del Indice, que comenzó à trabajar de dho Archivo, con
misimos Legajos: y es de tener no huviere acabado el Indice el Excmo
D. Viana; pues no ahorramos ahora de este trabajo, y sabiamos que

fixó el Lugar, donde para esta retractación: pero como, se era ya ma-
bajando p. el D. D. Joseph Miguel Moxeno, Canonigo de aquella Colleg.
En dho Legajo 6. Parte 1. fol. 1016. ay una Carta de D. Fran-
torre Blanca al Arzpo Castro de 9 de Julio de 1618. en que dice, que Ledro
de Valencia solo siente mal del Legarmino, p. que le hacen repugnancia los
tiempo, y que quanto a los Libros, a demas, que profesa silencio p. respeto
a S. M^{ta}: no profesa el Arabe. De esto se ve, que todo el juicio de Valen-
cia contra los Libros no pudo ser formado, p. si con inteligencia de los origi-
nales, en que se havia conformado con lo que Luxmendi, y el de Monte
Libano le havian dicho: siendo tambien creible esta su retractacion, luego
que supo estaban erradas las primeras, y que lo desengañó el de Monte
Libano.

Esta Conjetura la hacen realidad las dos Cartas siguientes.
La primera del mismo Arzpo de Monte Libano, en que dice al Arzpo Castro
con fecha en Madrid a 22 de Febrero de 1621. lo siguiente, hablando de Valen-
cia: Quorum alter satis eruditus, amicus, qui indicavi Dominationi tuae,
dubia moverat, cui, cum longè alter, quam Dominatio tua Respondet, Res-
pondissem, convictus, et contentus responsis meis à me discessit. (Parece, no
puede darse texto mas literal de la retractacion de Valencia; pues es da-
do p. uno de sus aliados, poco despues de haver muerto Valencia; como pa-
rece porique el de Libano.) Et modò audiui iam efflase animam: Requie-
em eternam donet ei Dominus. Al margen de esta clausula ay una
Nota del D.ª Viana, que dice: Este fue el Theologo Ledro de Valencia, que
murió a fin de 1620. Y porique la Carta, hablando del Luxmendi, q. murió
poco despues en 31 de Marzo del dho año 1621.

Alter vero, ut audii, et minime inteligenue somnians
latrans istam Laminam, qua declarantur litere Citricae de novo effici-
tam, et adjectam ad palliandas has Laminas Mahomethanas: Convictus
vero quibundam meis responsis, demissi auxibus vivit tacens, veluti rapo-

(1)
era Carta en el
Leg. 6. Parte 1.ª

La otra Carta, que comprueba lo dho es del Chronista Luis
de Cabrera, su fecha en Madrid a 2 de Julio de 1619 (2) al Arzpo Castro, en
que le dice, que en lo que le restaba, que escrevia trataba del Sacro Monte:
y que

y que aunque Valencia no aprobó lo que escribía; ahora que está más
reducido, podrá ya mostrar mi Concepto de este Mirtexiano Descubrimiento.

Si como los Eruditos de hoy tienen entre manos, y leen
juicio contrario de Valencia, y de otros de aquel tiempo, tubieran, y leyeran
asi las retractaciones de los mismos; como las respuestas solidas, y convin-
tes de otros, no menos graves, y Doctor; y que hoy nuestros Eruditos venen
con razon, con: Onaculos; creemos, como deciamos al principio, hie-
ran otro aprecio de los Reflexidos Descubrimientos. Y aunque está por
nuestros sabios la disculpa lexissima, de que no hay una Historia formada
y verdadera, en que se instruyan (motivo por que se tardó formar, co-
mó reflexido p. el S. Fernando VII. aunque con la desgracia de haver m-
uerto el principal Historiador sin acabarla, dexando en mi poder los
Borradores, como que fui su Comp. en los trabajos;) no puede dexar
ocurrir á qualquien Literato, que desea saber la verdad, la duda al-
menos, si á aquellos papeles se le dixeran p. otros Eruditos Convincen-
tificaciones, y moviese de aqui á buscar todo lo que pasó en el punto, á
de formar el juicio decisivo. Mas no re, que desgracia ha corrido en el
inventor desde el principio, que están mas promptos los papeles, que exis-
ten en contra, que los favorables de otros, no menos sabios, y Doctor. En-
tendan las dificultades de aquellos; pero no ven sus retractaciones. Ma-
fican la Literatura de un Obispo de Segorbe D. Juan Bautista Perez
de un Aguilar de Texores: de un Balcanzel: de un Arias Montano:
de un Laxmendi, Mendiola: de un Arzobispo de Monte Libano: y finalmen-
te de un Pedro de Valencia: y sin examinar los ultimos juicio de estos Eruditos
que son los que deben estar, y no á los primeros; desatienden, y no toman
boca á otros muchos, que estuviéron á favor, y respondieron á los Críti-
cos; aunque en su juicio pesen otros tanto, y aun mas, que los otros. ^{siya}
algunos.

El D.ⁿ Gregorio Lopez Madrida, que escribió su celebra-
do Procurador del Sacro Monte, creo, vale por muchos, no solo á juicio de
Literatos; sino tambien del Cardenal Fran.^{co} Morici en su docto Libro de
constantia infide impreso año 1683.

Otros, que pueden competir con todos los Contrarios

por los Celebres D. Bernardo Albxete: el Maestro Fr. Fr. & Juan:
D.^o Thomas Tamayo & Vargaw, Chronista de S. M.^o El Maestro Fr. Egidio
de la Presentacion, Agustino Doctissimo: los muy sabios Jenuita Conoci-
dor, y Senexador por todos sus ~~Libros~~, Luis & Alcasan, Laypax Sanchez.
Juan Lexlin: Pedro de Ojeda: Diego Pineda: Claudio Clemente tan
conocido de todos los Literatos, que dió esta expresion, entre otras: quis
non Gemmis clarioribus habeat Plumbes, illos Libros: con lo demas que se
(1) puede ver en su obra (1) el L.^o Martin & Rosa, Juan & Lineda: Fr. Co.

De Extinctione Biblio.
14. L.^o 2.^o Sec. 1. Cap.
n. 6. Pag. 313. edit.
635.

Garcia del Valle: Diego Alvarez: Marcos del Castillo: Juan de Soxia:
Jacobo Saliano: Fr. Co. Suarez en sus M. S. que guarda el Sac. Monte:
y Antonio Lorebino, & quien es de advertir, que aunque en el tom. 1. & su
Apaxato Sacro, Verbo, Cecilius, y Jacobus. á la Pag. 243. y 179. de la edici-
on de 603. habla dudosamente de estos Libros: informado mejor en el tom. 2.
Verbo: tres libri de la impresion del 607 reformó lo que havia dicho en el
tom. 1. y lostrata con la circumspeccion, y respeto, que se merecen.

Hemos expresado esta retractacion del 2.^o tom. para
que se vea mas claramente la verguenza, que llevamos dicha de estos Der-
cubrimientos, y la mala fe, ó poca instruccion, con que hablan de ellos los
Cruiditos. No obstante, que habló tan á favor Lorebino en su tom. 2.^o como
se verá al pie de esta (*) tubieron valor Enrique Spondano, y Juan Vo-
lando para copiar, y alegar entre los q^{ue}ueros, al Lorebino en el tom. 1. en
que exadadamente escribió; y no en el Segundo, que confiesa escribir á fa-
vor, como mejor informado. Tal es la fidelidad, con que tratan este
Assumpto los Cruiditos, en que se dexa ver el recelo, con que devemos entrar
en su Leccion.

Otro de los Sabios del siglo pasado, que escribieron á

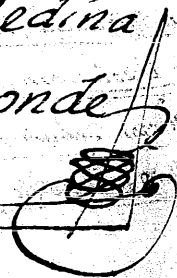
Loreo. tom. 2. Cit. ait: tres Libri in Hispania in Monte Santo Granate, inventi, et novissime cum reliquis altari ad
Sanctum Clementem VIII. quorum alter magnus, et scriptis Characteribus Lingua Arabica scriptus, agit de pena,
et Domo Inferi, secundi Similis legi non potest, quod revivunt ex assu. Tercius alio Idiomatico erat scriptus; Consilius
quoniam huius Montanus, dixit esse Characteres Cyprioticos; quicunque vero Celebes Catholici Theologi, istos Libros
viderunt, ut, acente eorum Doctrinam perpendere, retulerunt. Vno omnium Consensu, in his profundari-
nam thelogiam, ac talem, et adeo gravem, ut novis Theologi cum silencio pretermisserint, qui nos hoc loco pre-
terire non debuerunt, aut si quid tale sit, quale relatum fuisse cognovimus, id aliquando expendatur, dum Christiane
Eccl. bono sit futurum, ut prodeat in Lucem.

favores de los Descubrimientos: Llanadinos fueron D. Fr. Fran.^{co} de Soria,
General de S. Fran.^{co}, y Obispo de Orma: Fr. Fernando del Jex el Orden
S. Dominggo: el Condestable de Castilla Juan Fernandez Velasco: el
Lusitano en la traduccion en Latin, que hizo de los Discursos del Condestable
el D.^o D. Fran.^{co} de Ladilla, Dignidad de Chancero de mi Santa Iglesia:
digo Cano: Fr. Luis de Aniz Benedictino: Ant.^o Coxaciolo: D.^o Ma.
Castela Ferrer: Laysan Escolano, Coronista de Valencia: el Abad de
Alagon D. Martin Carrillo: D. Sancho Davila Obispo de Jaen: Fr.
de Sta Maria, Historiador Real del Carmen Descalzo: Fr. Gonzalo de
Servantes Agustin: Antonio Cianca: Fr. Angel Manrique Cisterciense:
se: el S. Lancia de Loaysa: D. Fernando de Mendoza: Luis del Ma.
mol: Luis de Cabrera: Blas Galvan: el D.^o Juan de Salazar: D.
Fernando Suarez de Figueroa: y otra multitud de ellos, que seria mas
Referir: pudiendo ser unos pro mille, a juicio de los Literatos de hoy, y
endo a D. Nicolas Antonio (que lo alaba en muchas partes de su Biblioteca)
como que le devio muchas de las noticias, que estampas el D.^o D. Ma.
tin Vazquez Sisuela, muy inteligente en todas buenas letras, y Leng.
as Orientales: o el P.^o Thomas de Leon, que pueden valancear a los
demas Contrarios: sin tocar ahora en D. Nicolas Antonio, de que ay
Cantas dudas muy apreciables cerca de la direccion acertada de nues.
re Negocio.

El Amor ala verdad, y deseo de que se aclare una Co.
sa tan oculta, y guardada en el Archivo del S. Monte, ha detenido
la Pluma mas de lo que convenia, y pedia la Pregunta del Illmo. S. P.
del Consejo, mi Señor, quien perdonara esta relacion tan prolixa,
comenzo la Obed.^a promoviò el Amor ala verdad, y acavò el Zelo de
Nacion: sujetandolo todo ala Connexión de los Sabios; principalm.
S. Illma, y de la mano, que venero, Dadoxa de este.

En mi estudio, Malaga, y Dic.^o 6 de 1765.

D. Christoval de Medina
Conde



S H G A R P H.
 \ L I I I L.
 W F T S. R. O. T.
 G F A S. E Z F B A R.
 F W L L W D A.
 F F. W H S W A W.
 S W F T.
 T. V.
 J. R

Z P
 Z P
 Z P
 Z P
 Z P



216-3-17

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

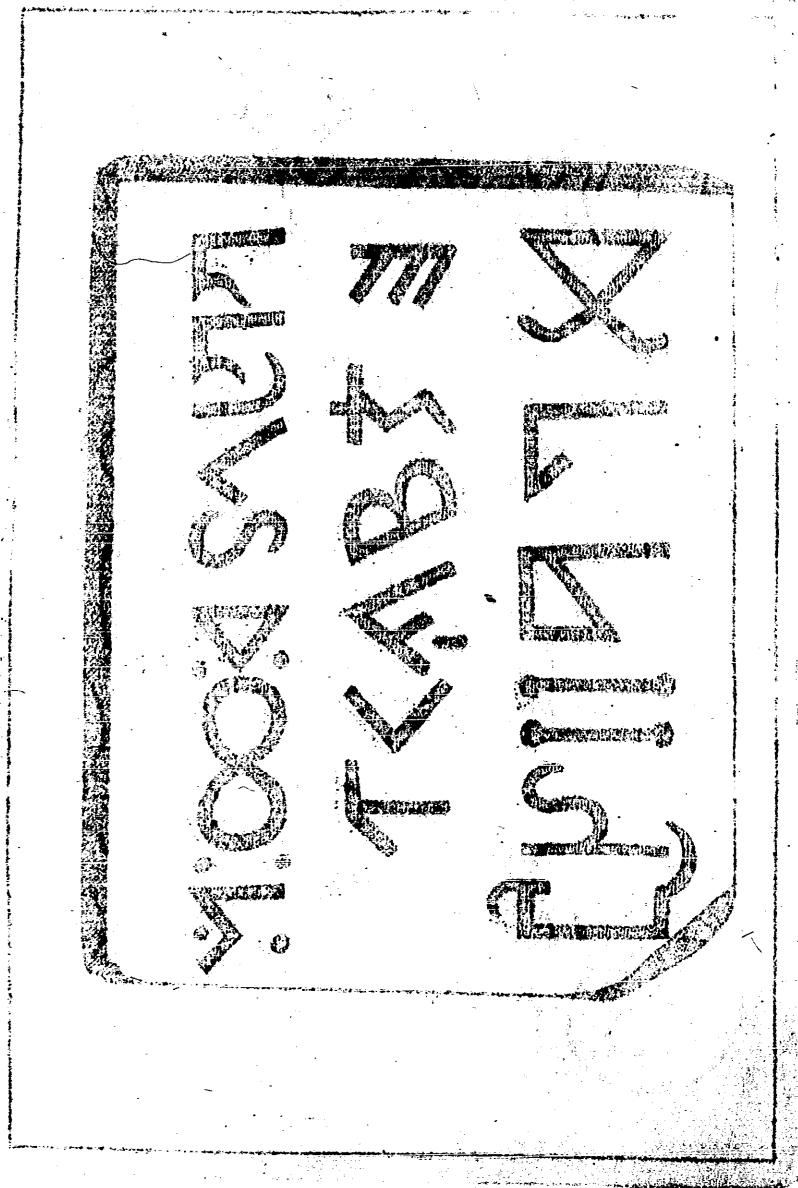
1917

1917

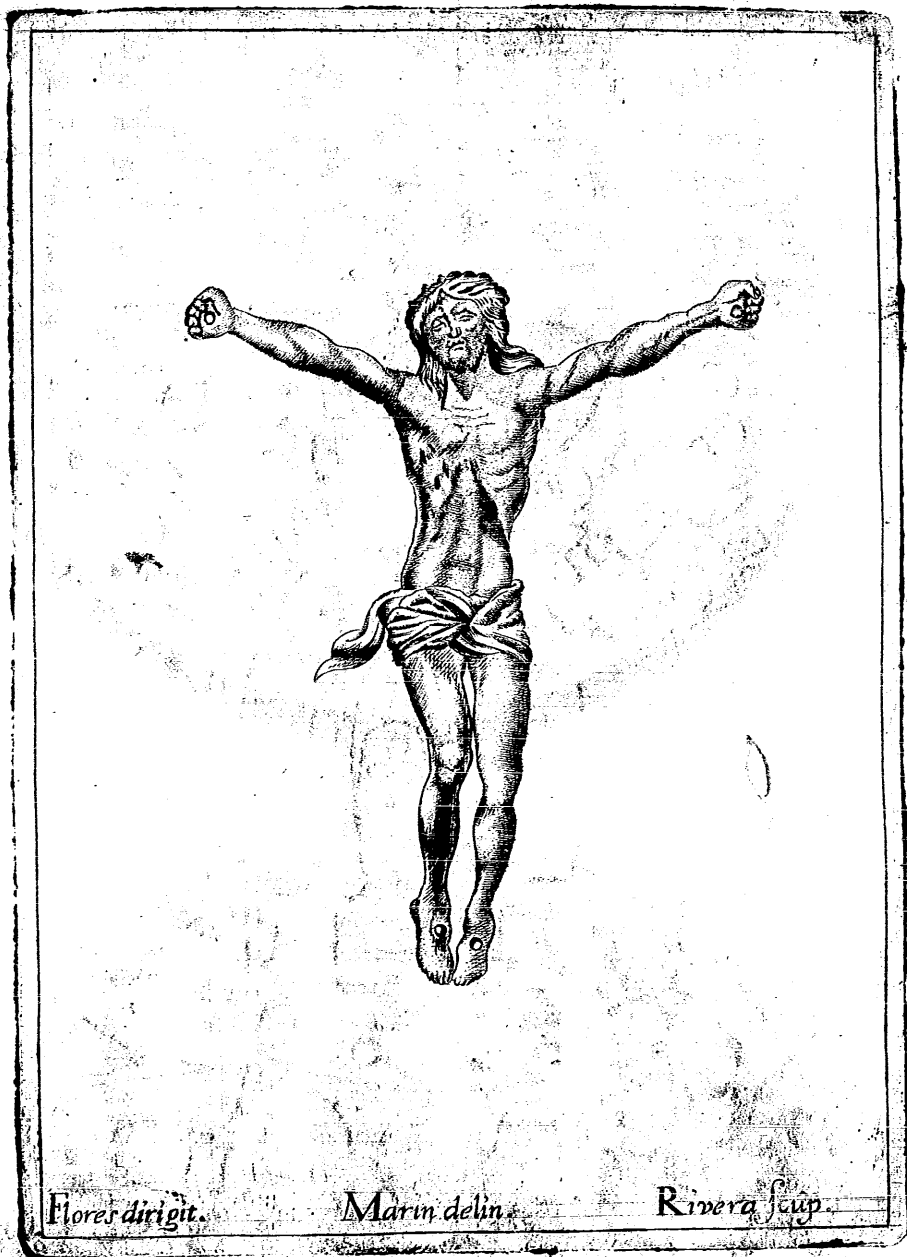
1917

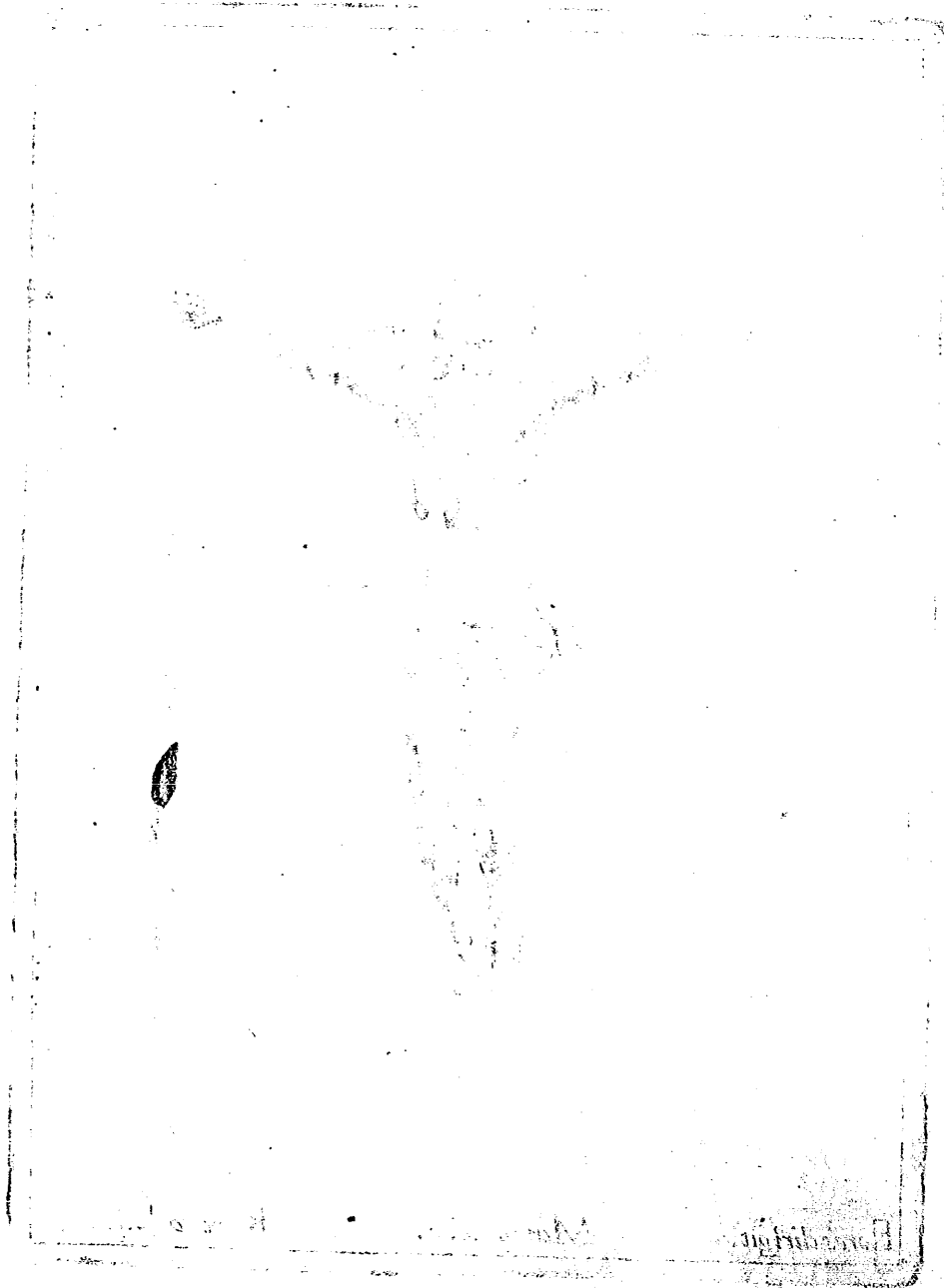






24

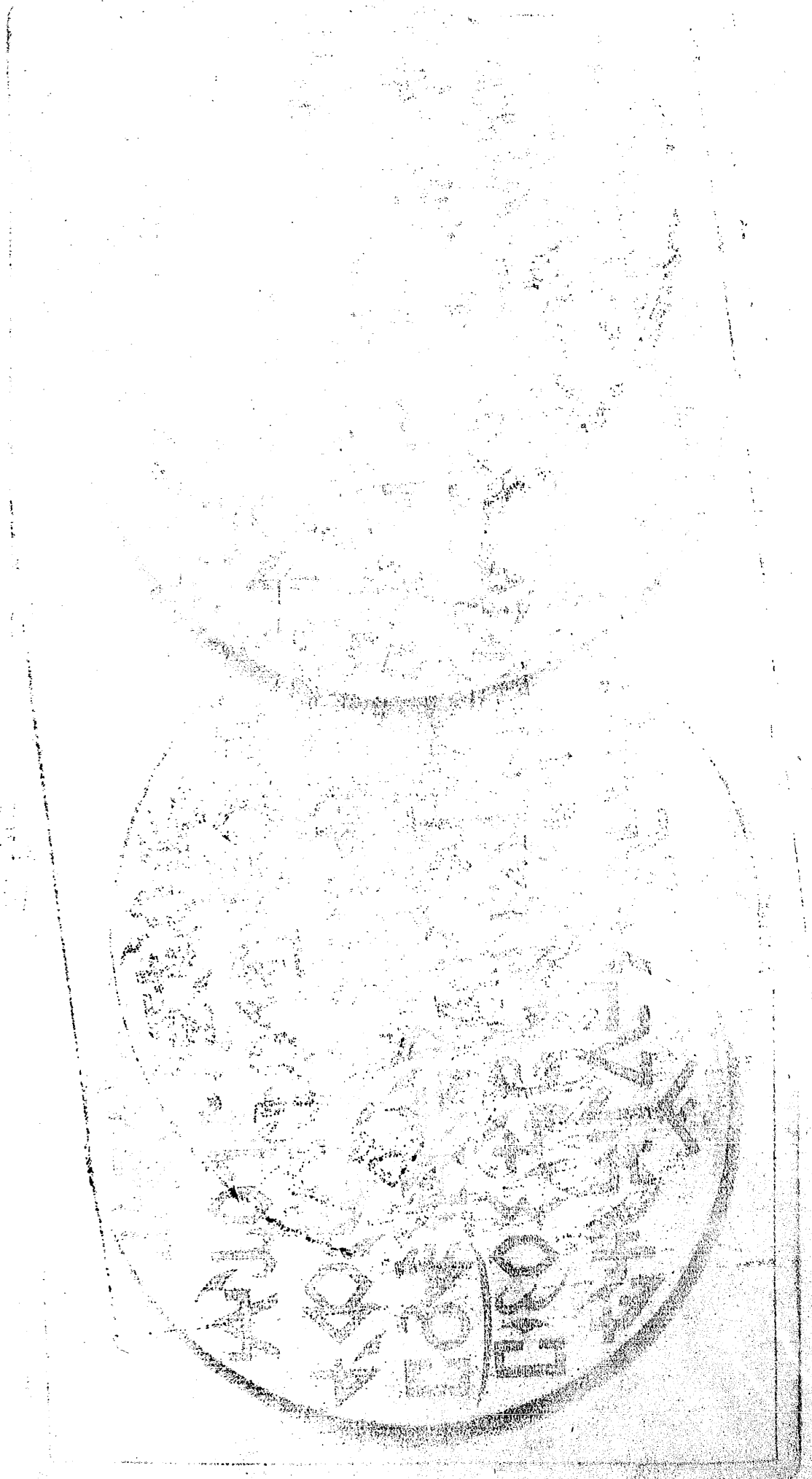


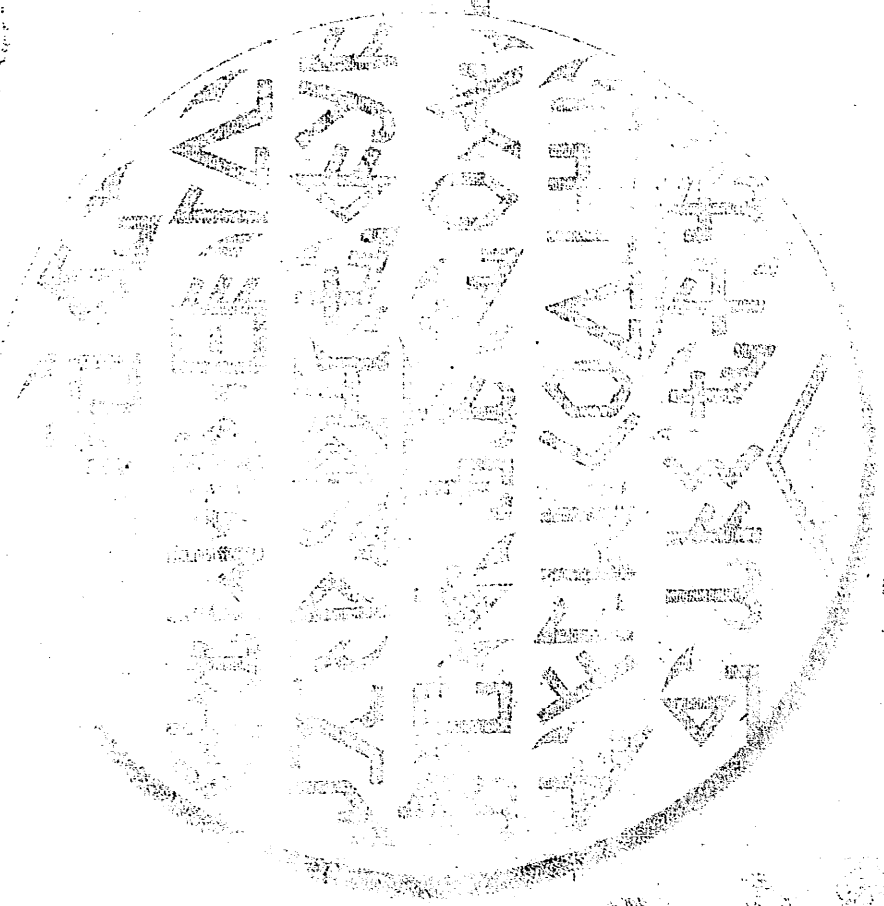
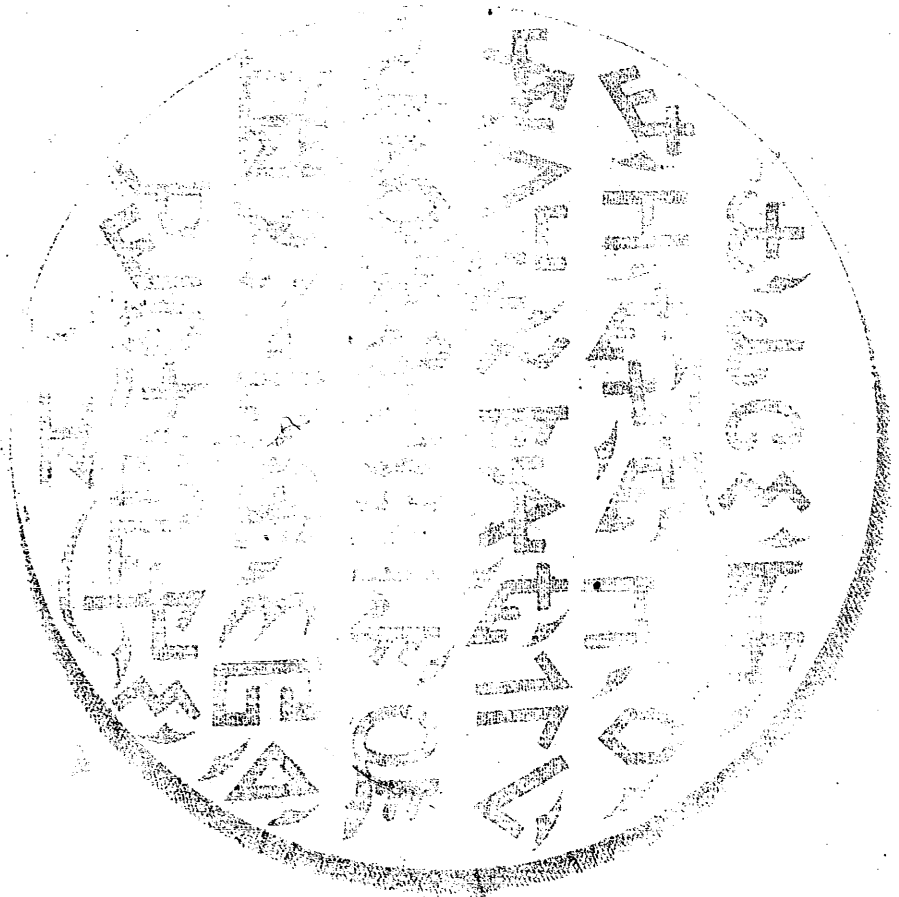


ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ
ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ
ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ
ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ
ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ

ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ
ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ
ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ
ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ
ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ ᲕᲗᲚᲛ



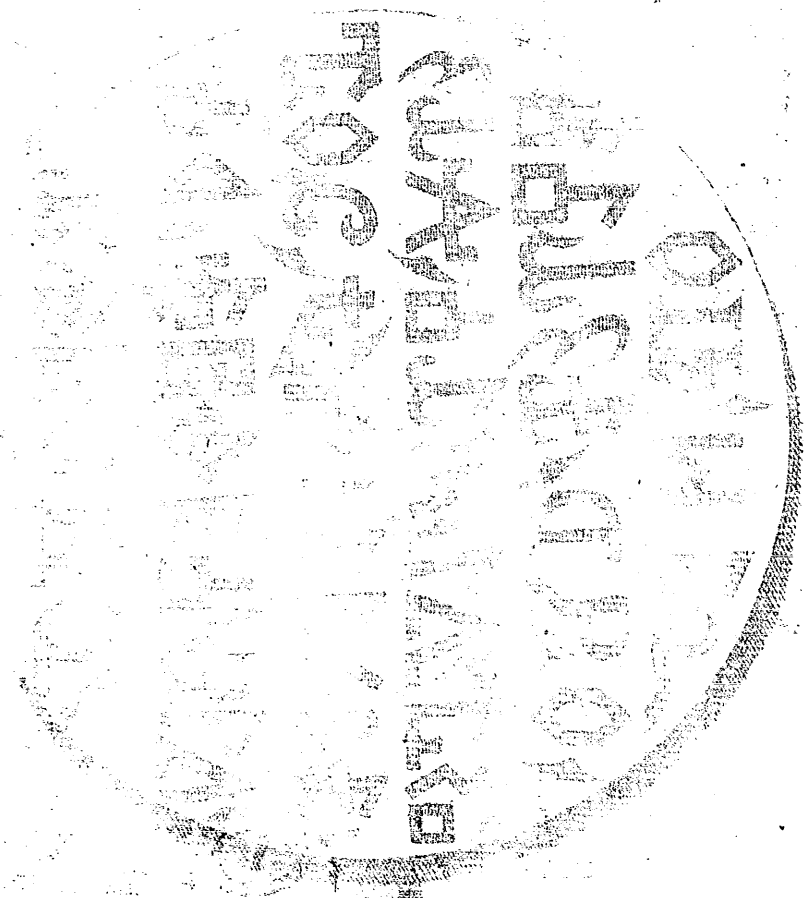


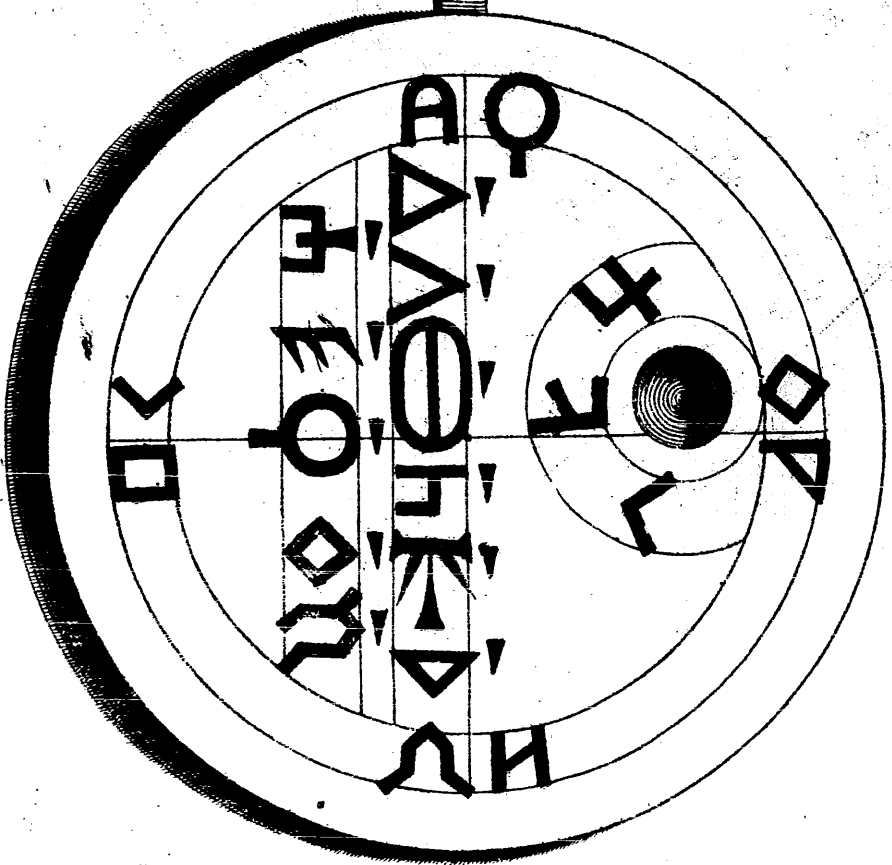


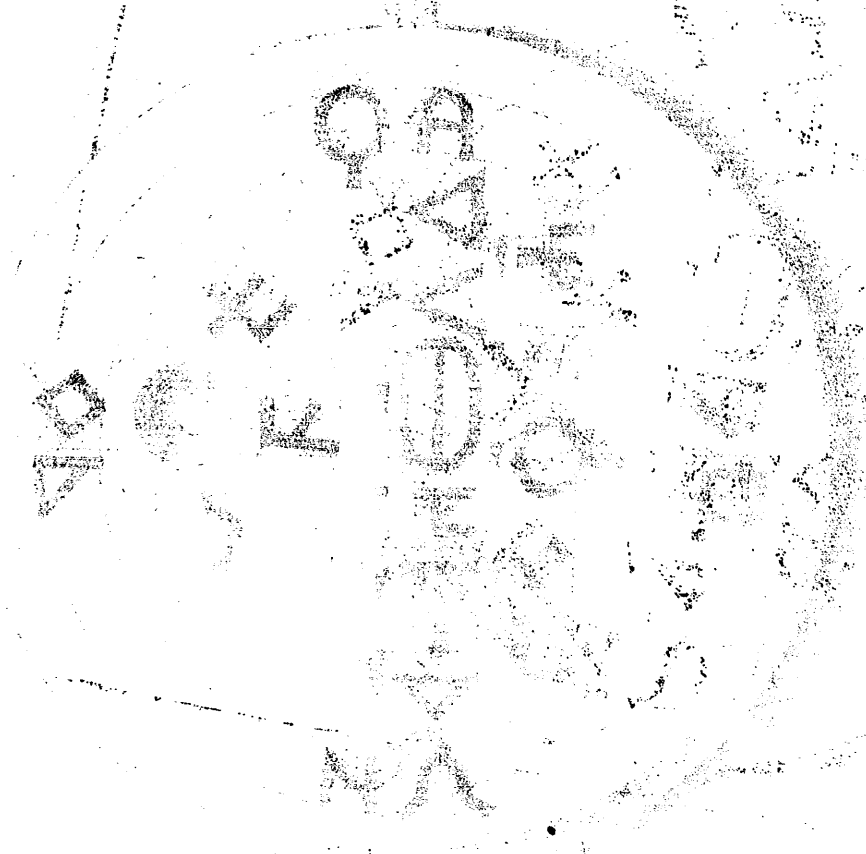
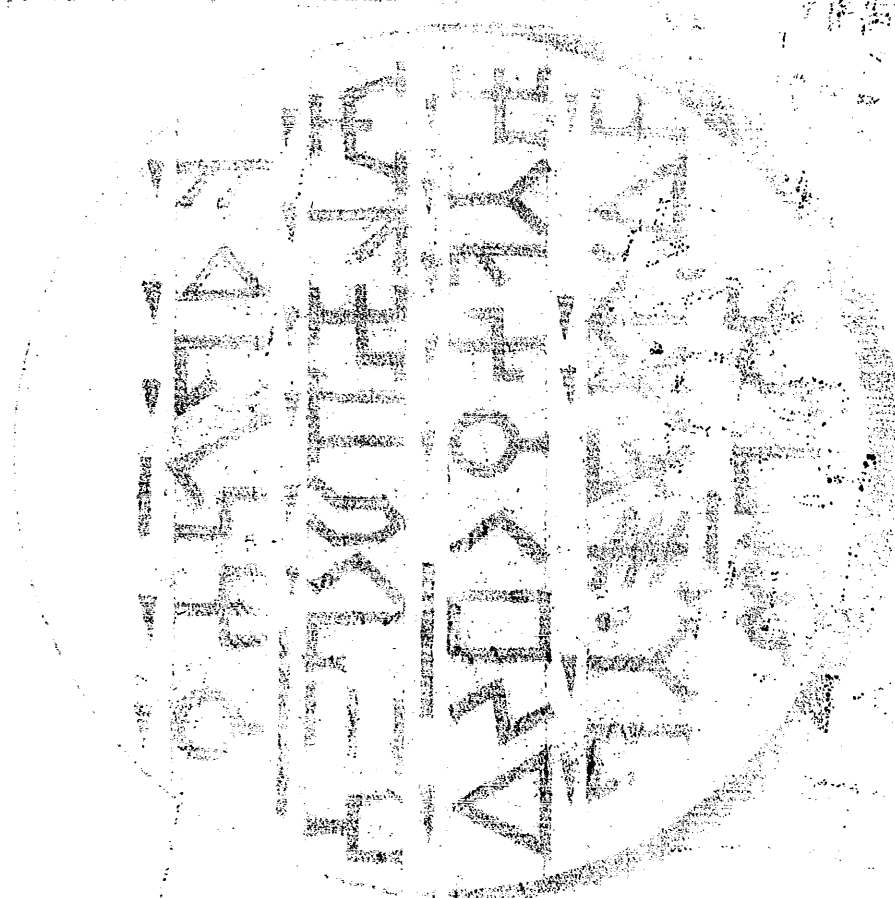
ОТЪ МНО
ОДЪ МНО
ОДЪ МНО
ОДЪ МНО
ОДЪ МНО

ОДЪ МНО
ОДЪ МНО
ОДЪ МНО
ОДЪ МНО
ОДЪ МНО









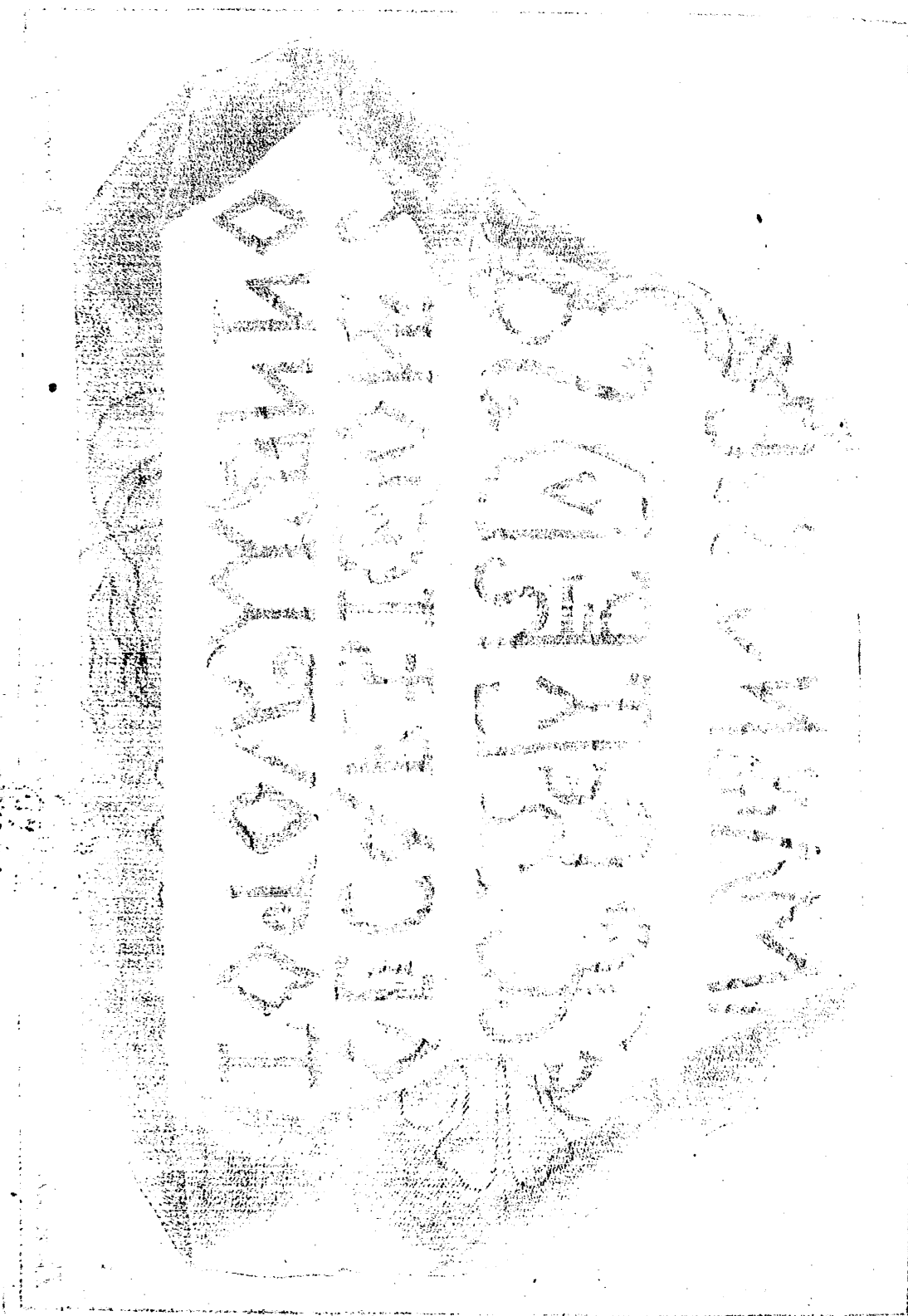


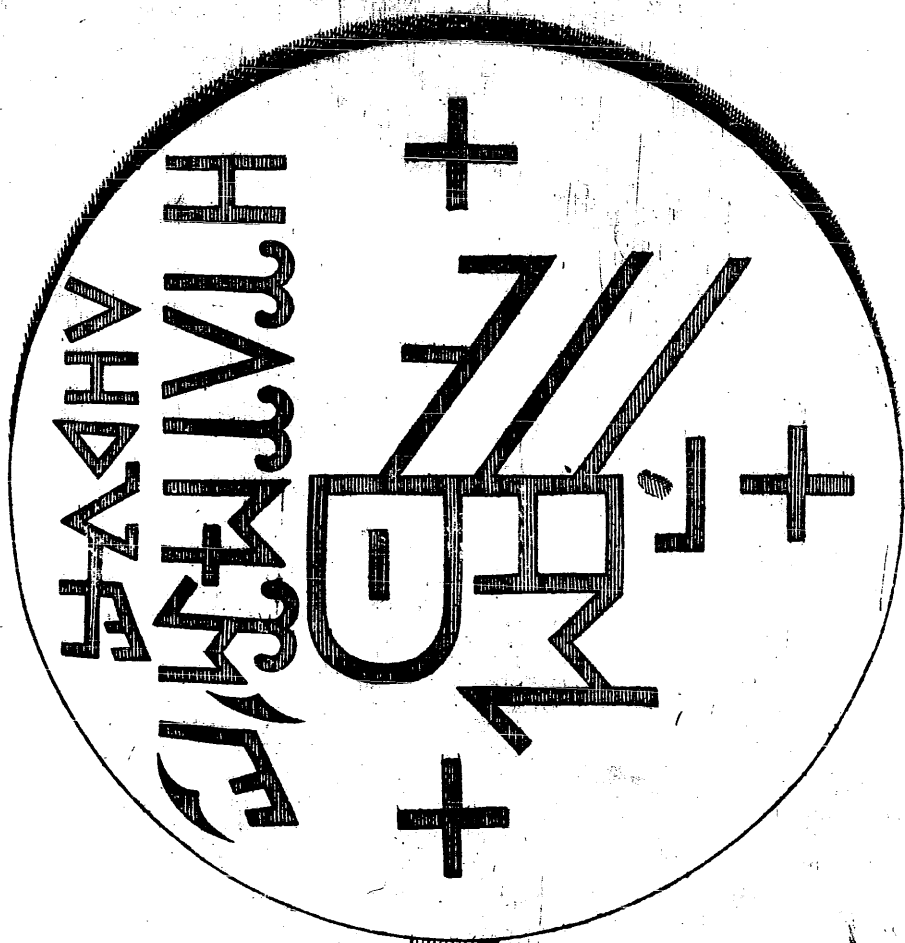
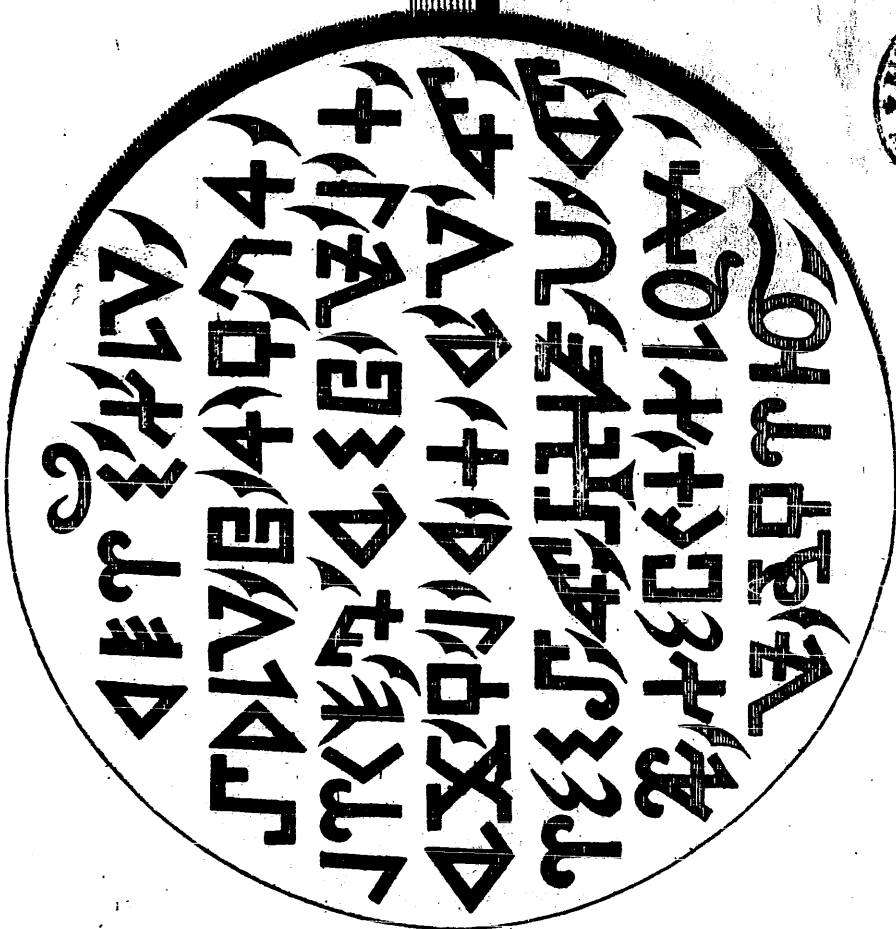
Rivera sculp.

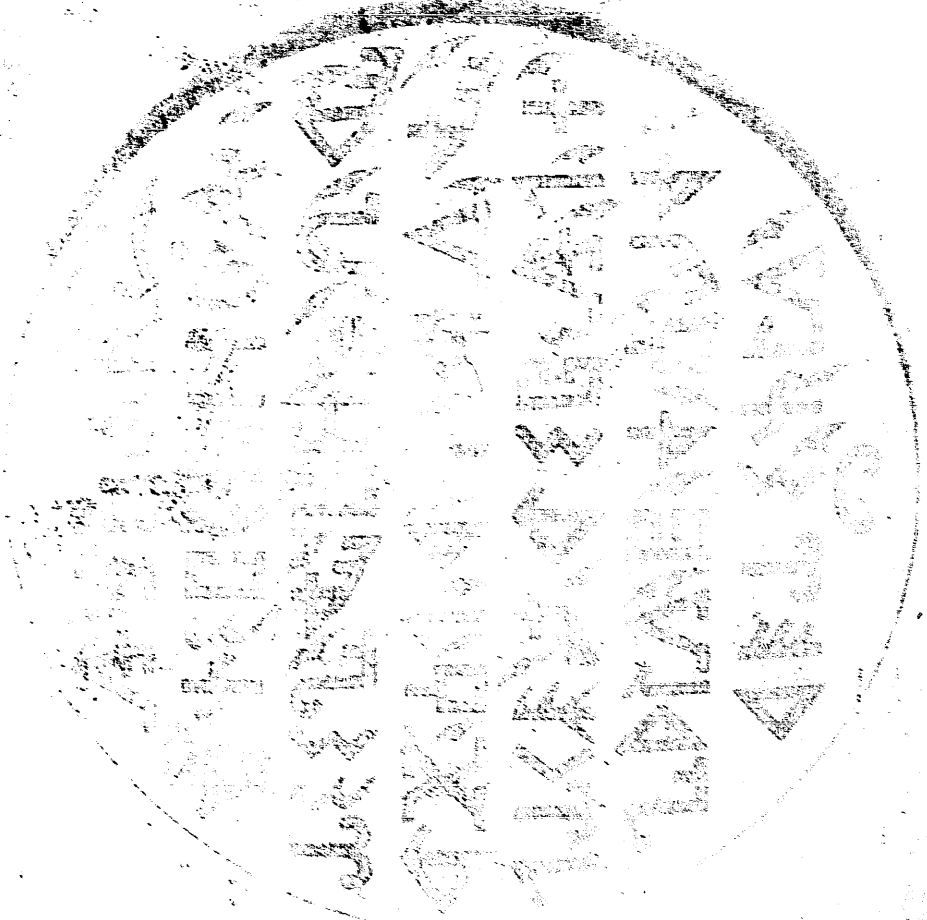
Marin delin.

Flores dirig.







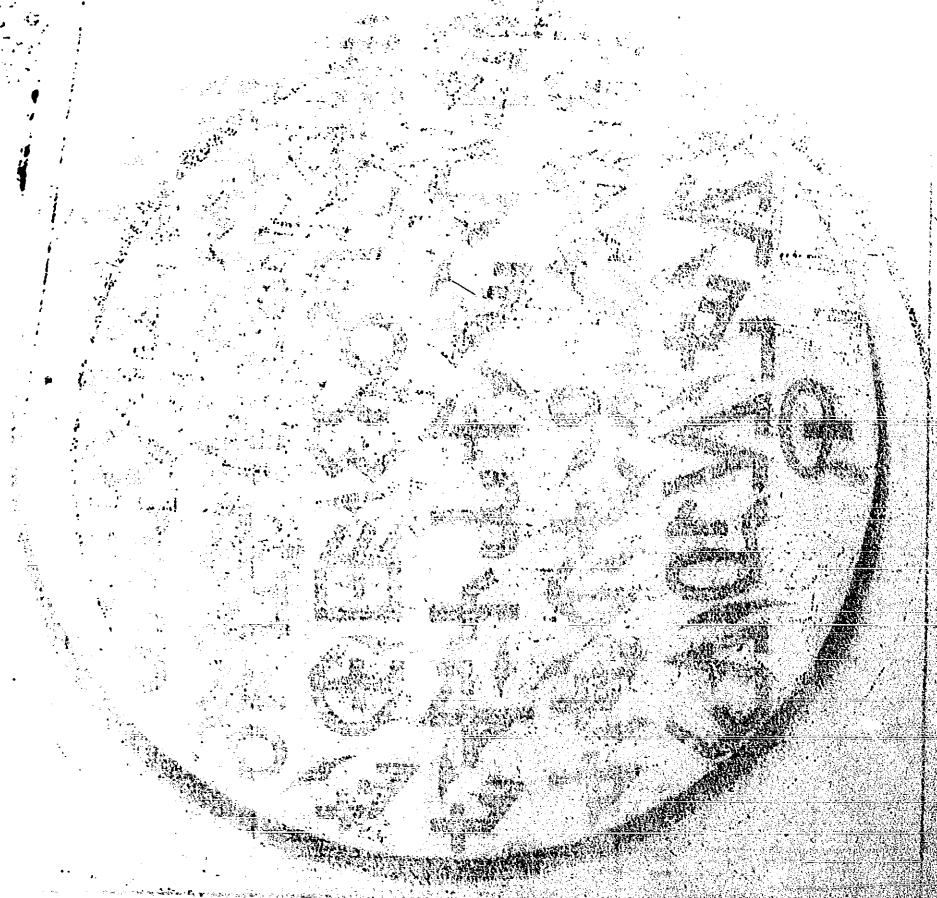
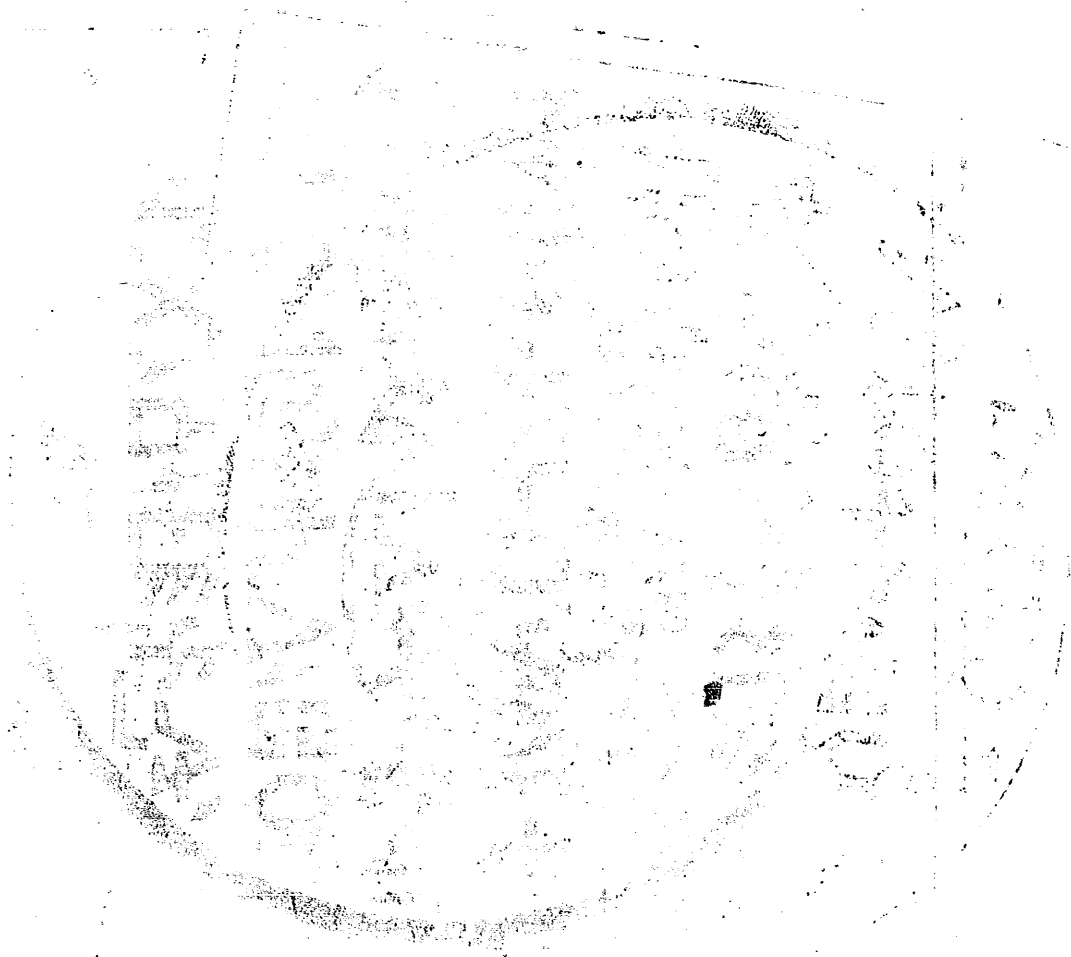


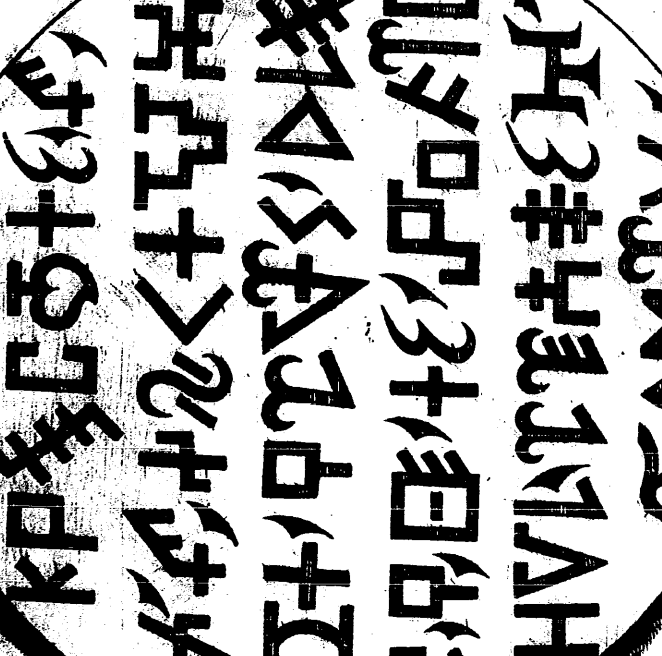
ԲՆԵՐԵՆԻ
 ՄԵՐԵՆԻ
 ԵՆԵՐԵՆԻ
 ԵՆԵՐԵՆԻ
 ԵՆԵՐԵՆԻ

ԵՆԵՐԵՆԻ
 ԵՆԵՐԵՆԻ
 ԵՆԵՐԵՆԻ
 ԵՆԵՐԵՆԻ
 ԵՆԵՐԵՆԻ













W I, I W R T

F L B R / E D

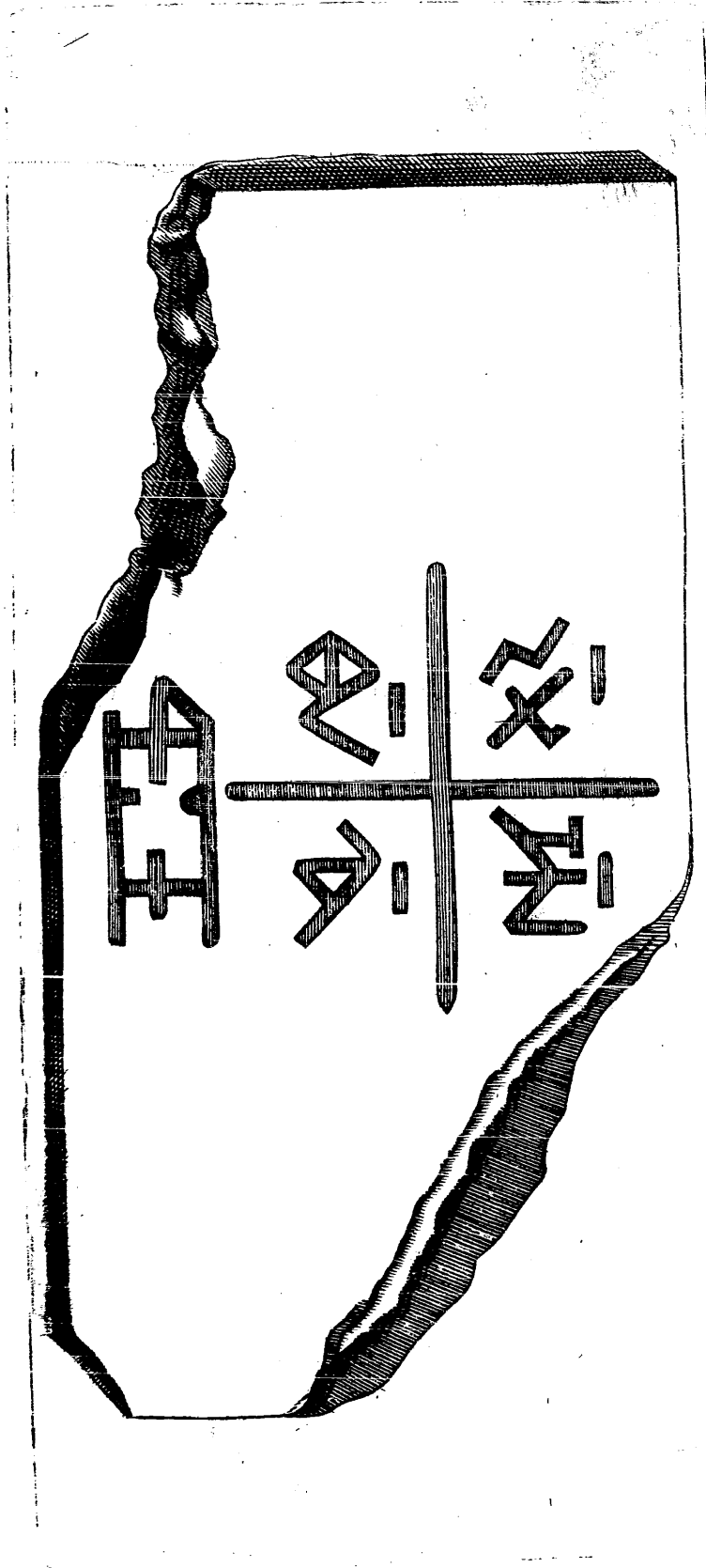
A I Q T E

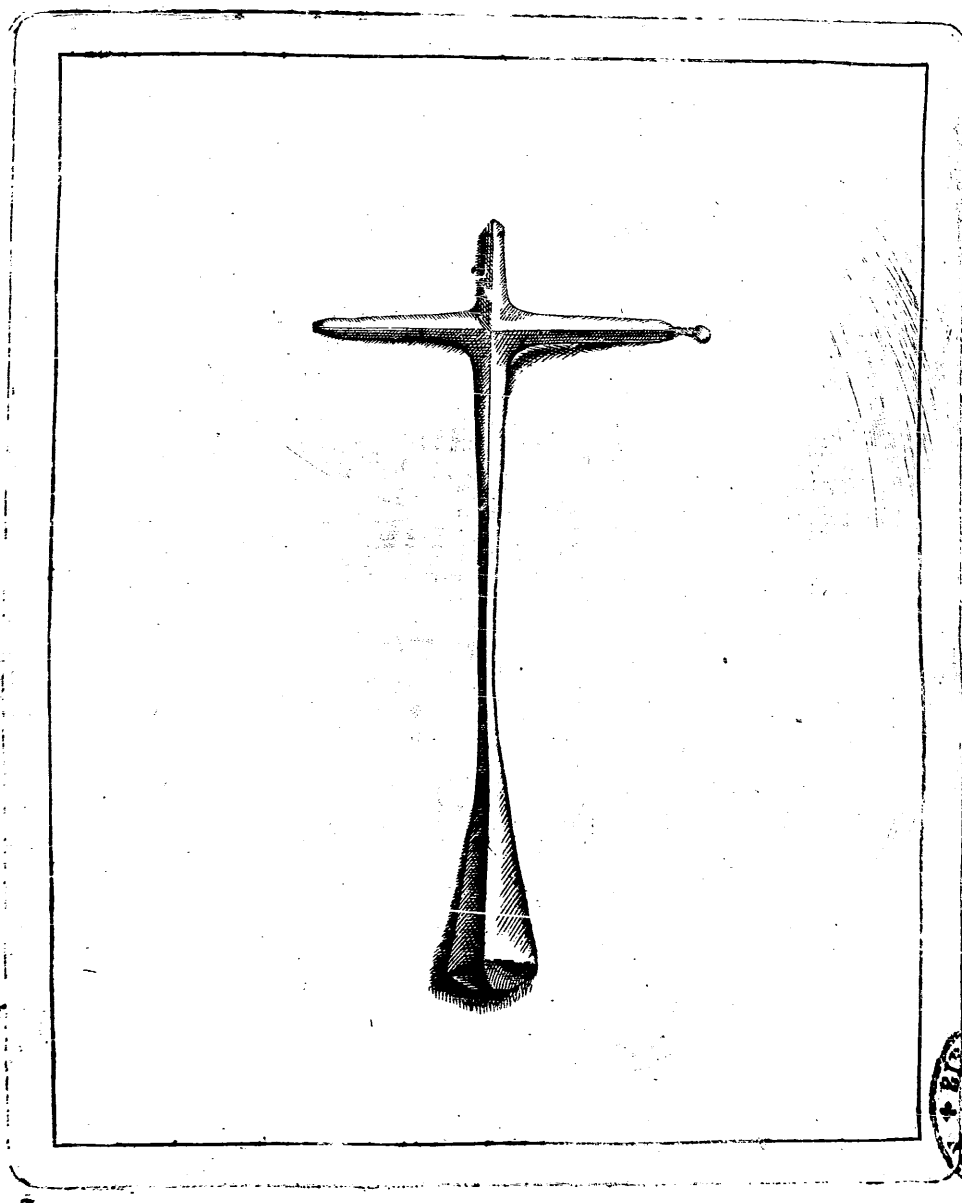
T



金剛寺

КУРТА БОГОМОЉЕЗ И О АН Е АН Е АН Е





[illegible]

ገጽ ፩ ለጳጳስ ጳጳስ ጳጳስ ጳጳስ ጳጳስ
ጳጳስ ጳጳስ ጳጳስ ጳጳስ ጳጳስ ጳጳስ ጳጳስ
ጳጳስ ጳጳስ ጳጳስ ጳጳስ ጳጳስ ጳጳስ ጳጳስ



7N·T·S·C·N·U·E·U·R·U·S·L·T·
 I·L·E·C·N·U·E·U·R·U·S·L·T·
 Q·U·O·S·C·N·U·E·U·R·U·S·L·T·
 E·R·O·S·C·N·U·E·U·R·U·S·L·T·
 G·R·E·C·N·U·E·U·R·U·S·L·T·
 ~~~~~+~~~~~



*Marin delin.*

*Riviera delin.*

*Flora delin.*



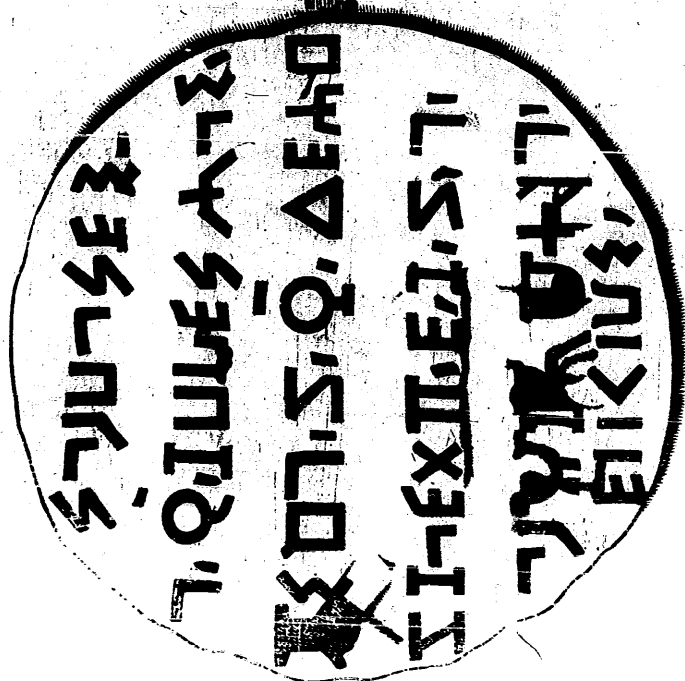
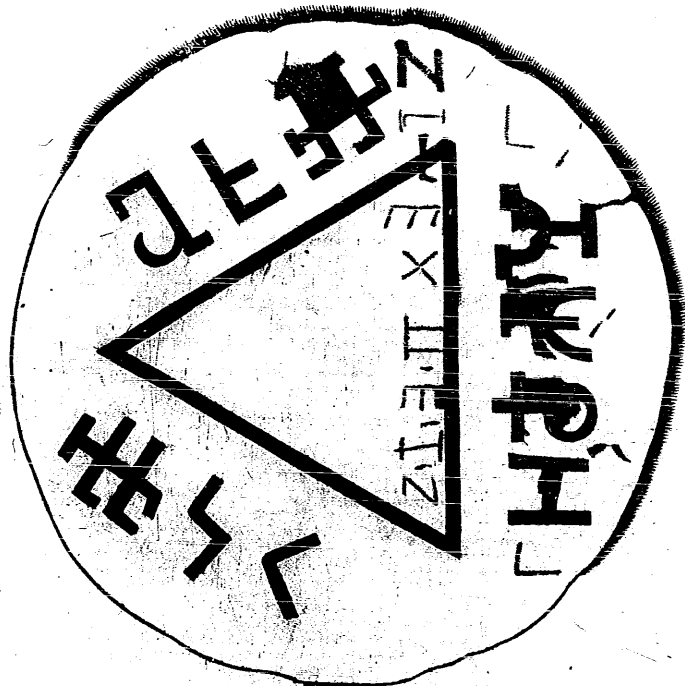


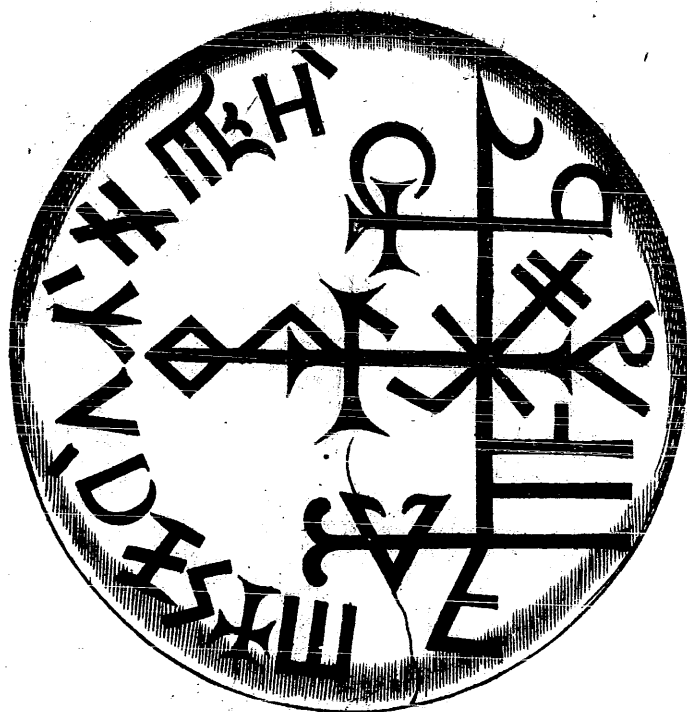
Rivera sculp.

Marin delia.

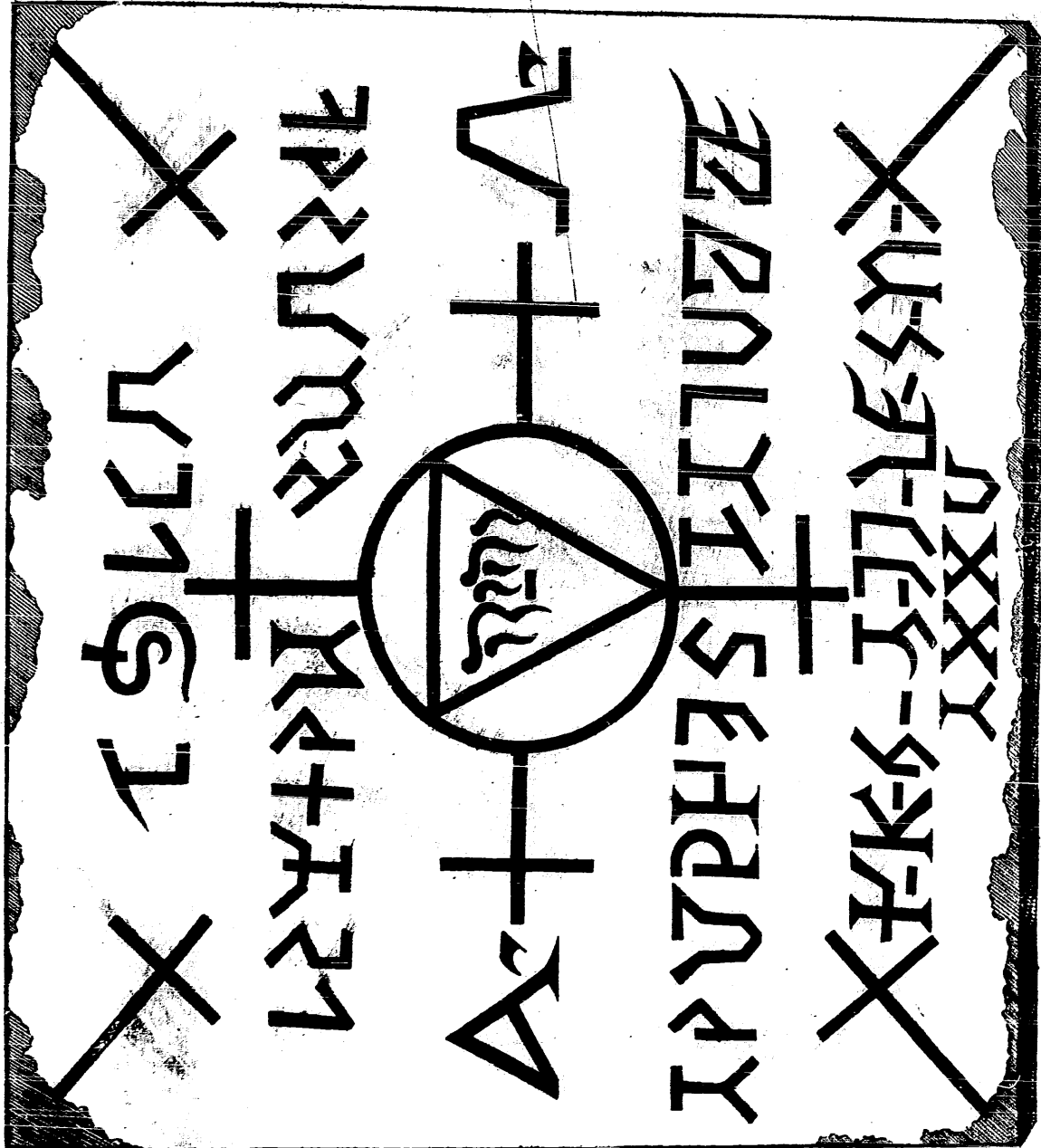
Flores dirig.











Flores dirig.

Marin delin.

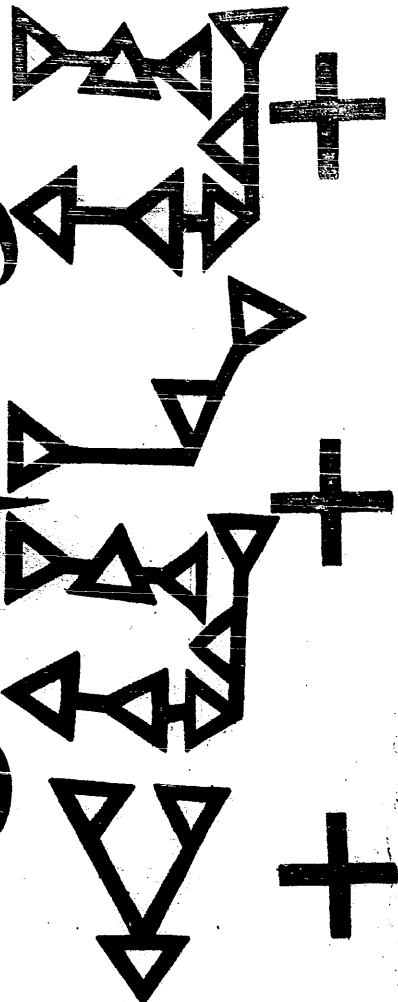
Rivera sculp.

Α. Χ. Ν.  
ΙΗΧΧΑΙ.  
ΑΝ



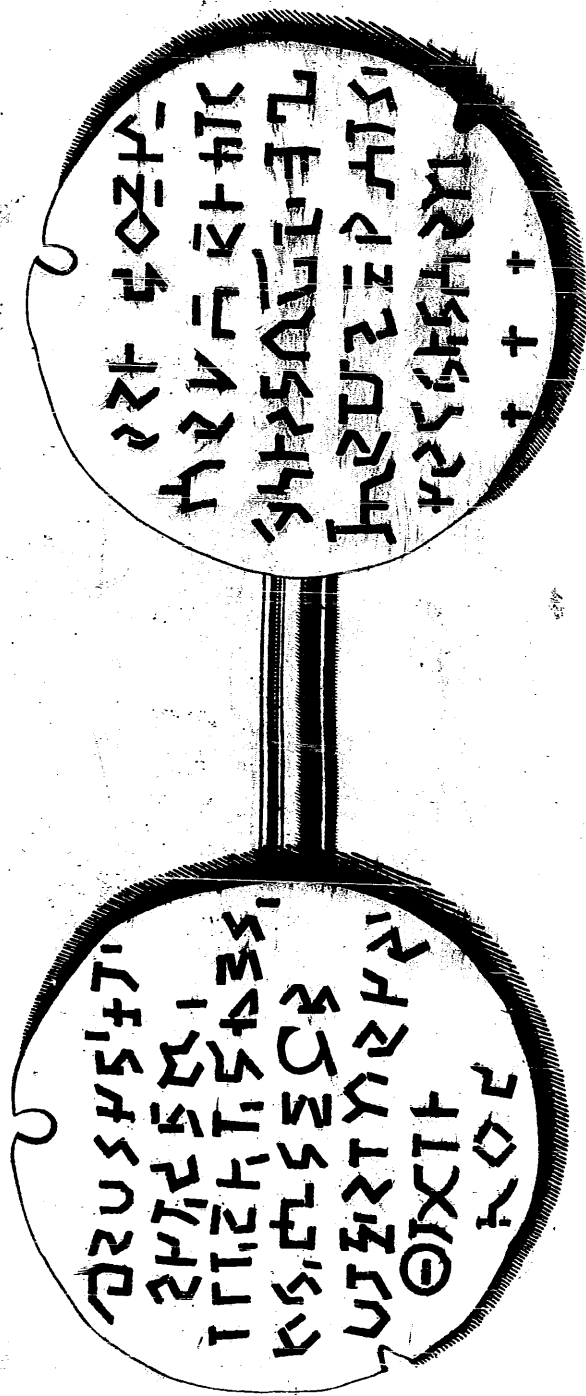


JOHANNESE  
KUNSTPROFESSOR  
IN  
LEIPZIG  
VON  
1701

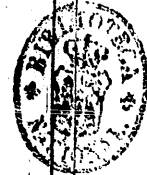


Handwritten text in a stylized, possibly constructed or cursive script, arranged in a grid-like pattern within a rectangular frame. The characters are bold and black, set against a white background. The text is organized into approximately 10 horizontal rows and 10 vertical columns, with some characters appearing to be part of a larger, more complex structure in the center.





Flores dirig.

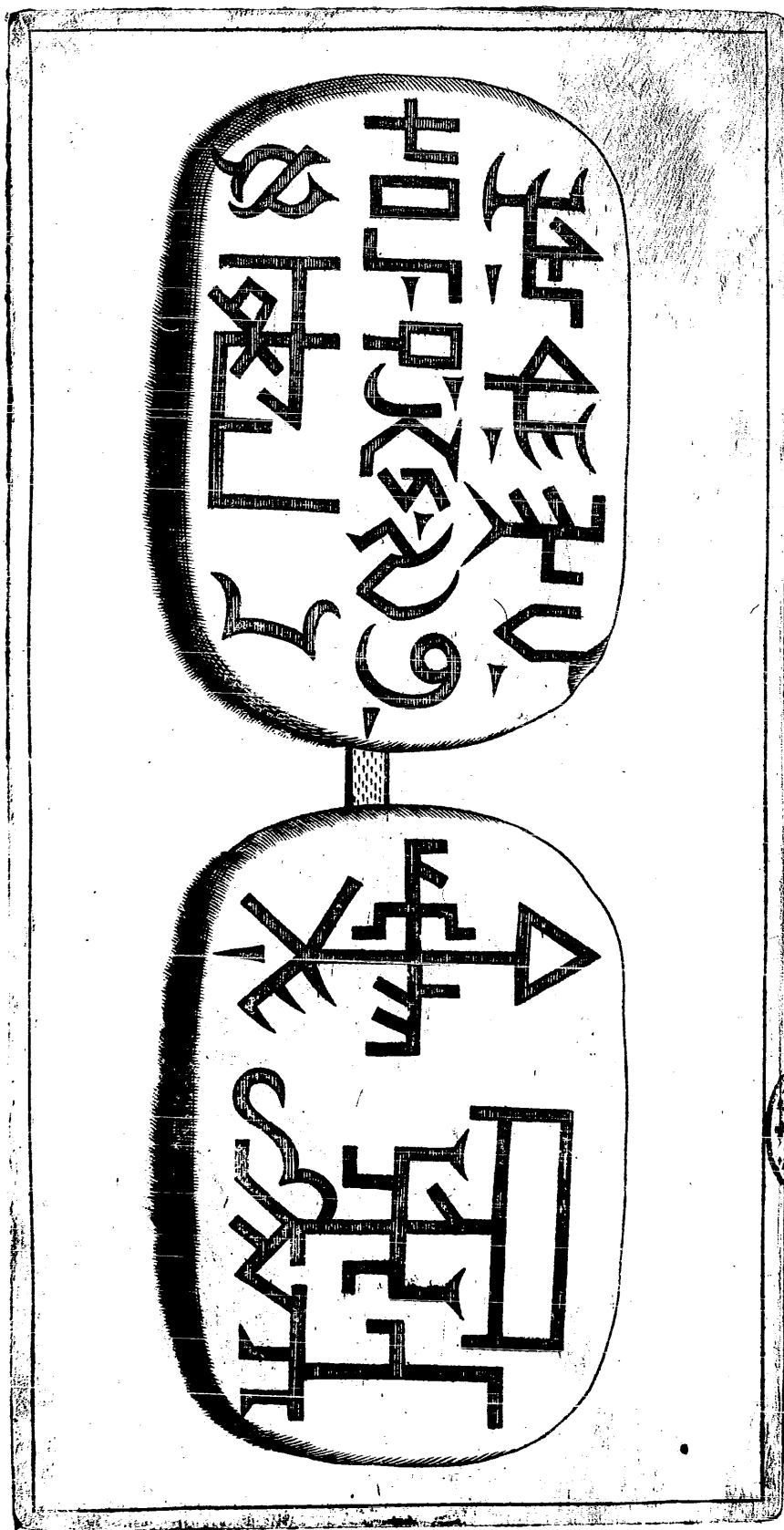


Marin delin.

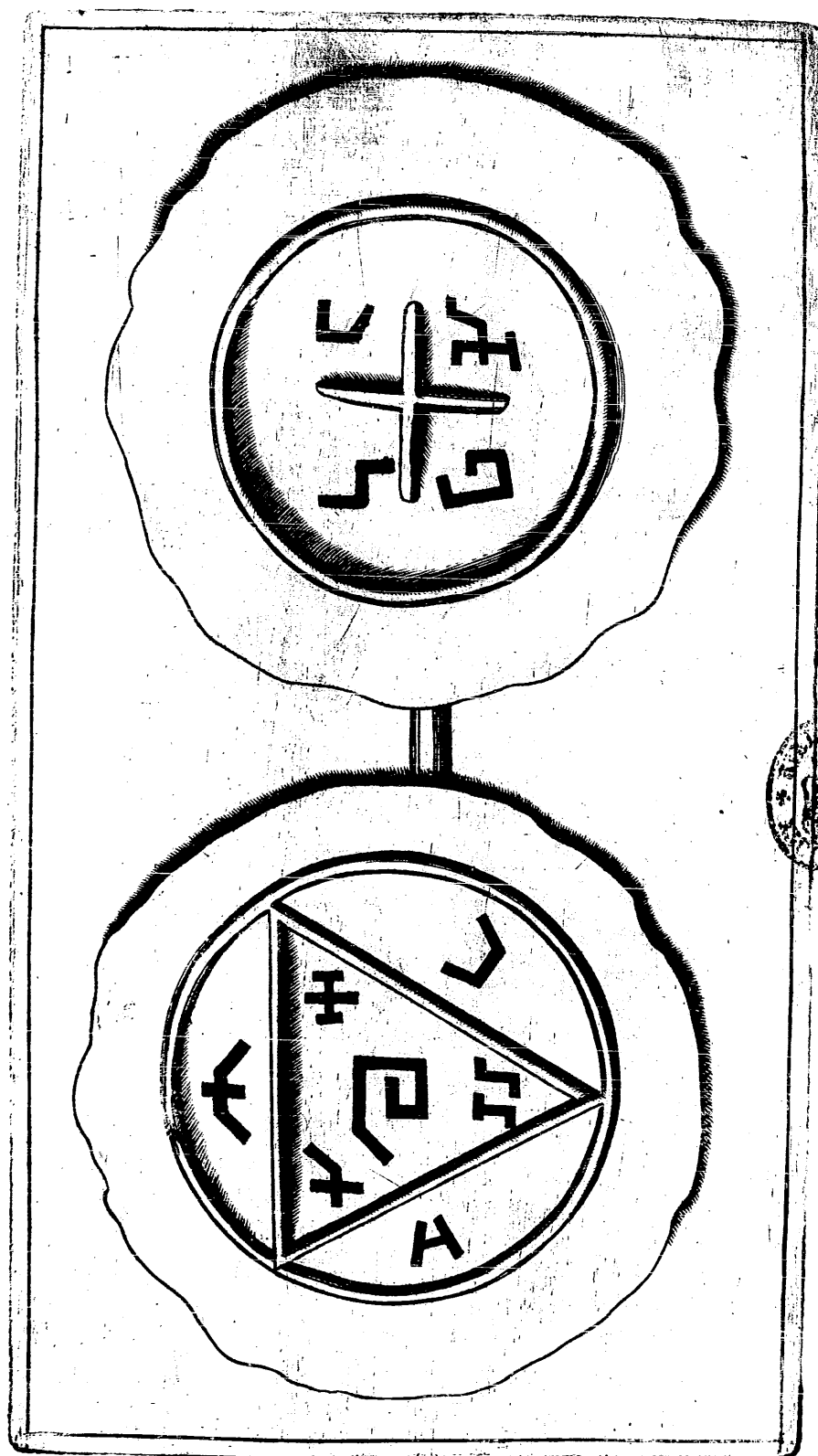
Rivera sculp.

A circular stamp containing a large block of text in a stylized, possibly Hebrew or Aramaic, script. The text is arranged in several lines, with some characters appearing to be decorative or part of a seal. The stamp is dark and has a rough, irregular border.









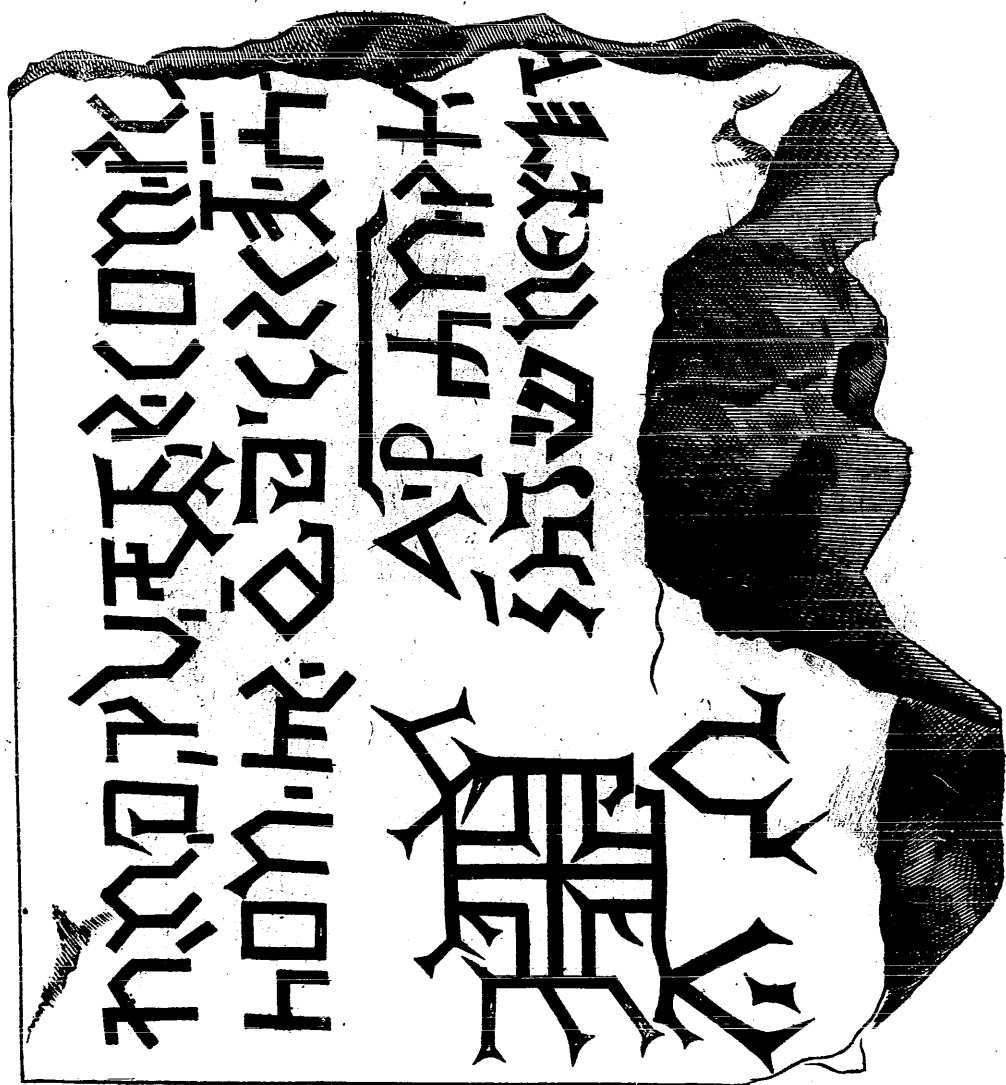
+MONT+EX  
 CAH T.ELLE XIU  
 SEZEIOEELI.  
 FLKIJFUEELFIJ.  
 PEXHFS+AV.UT.  
 EXAKLLKKS ET  
 EXHFS+H.



FNELLFGE.  
 YEZEELUT.  
 COVTZKSFET.  
 QUSFMAFF. NU  
 KIJOUH. R.  
 EIJOUH. R.



[illegible]

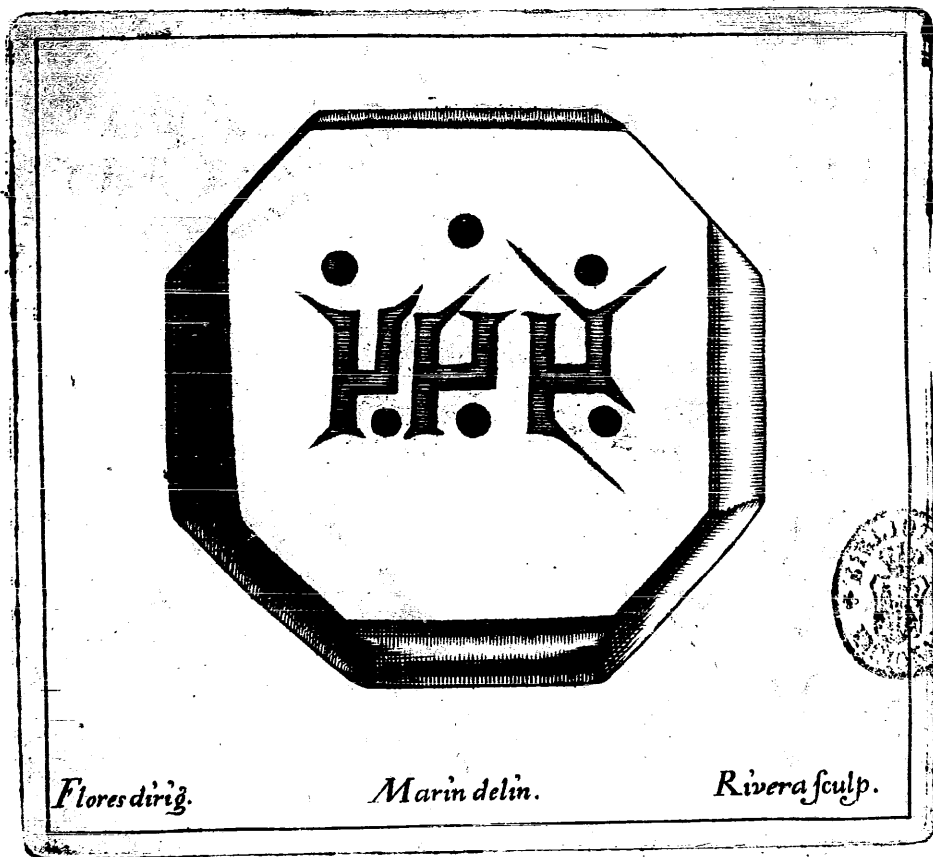


Rivera sculp.

Marin delin.



Flores dirig.



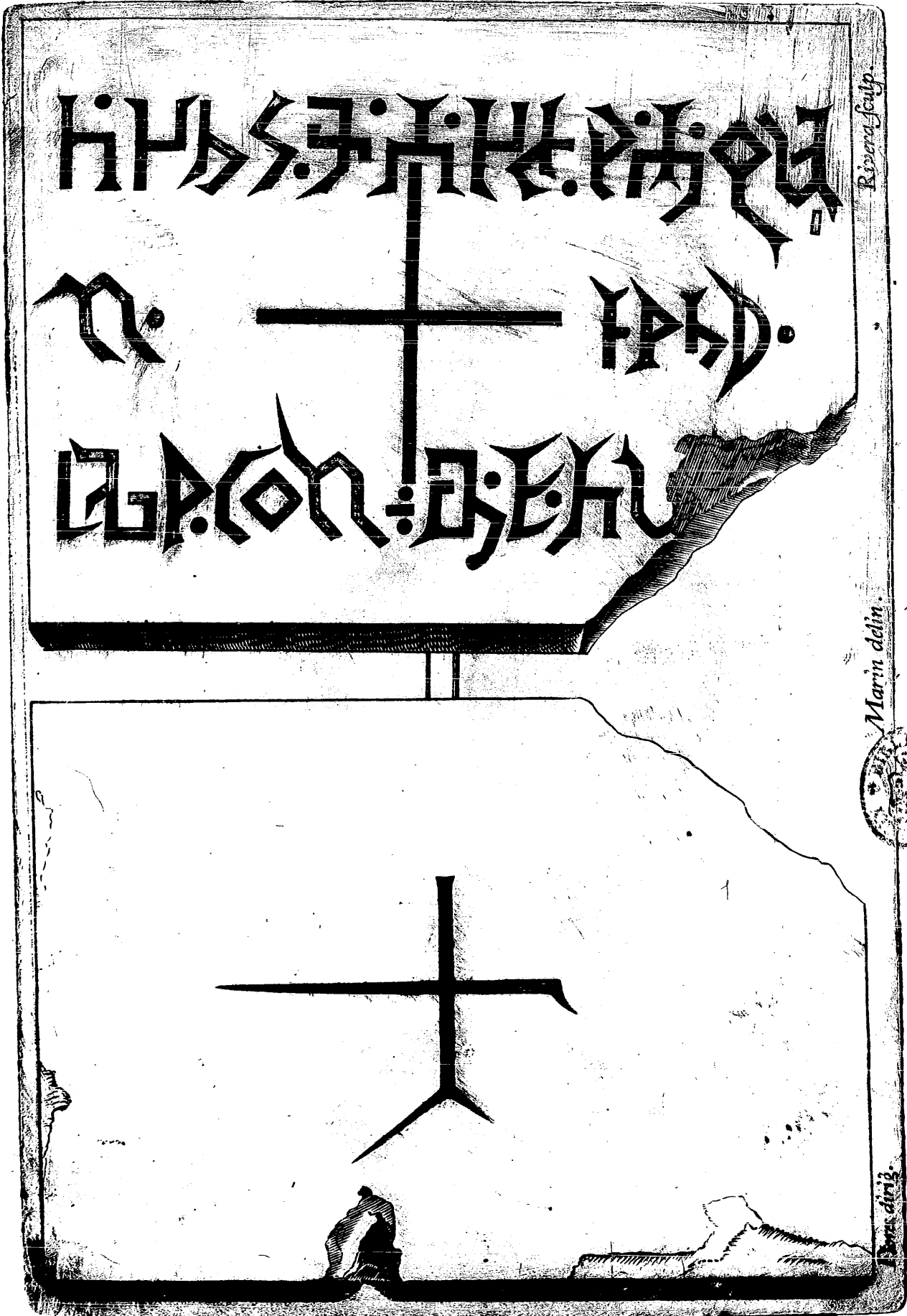
+  
 • 77777777  
 (07777777  
 03777777  
 77777777  
 77777777  
 77777777  
 77777777  
 77777777  
 77777777

77777777  
 77777777  
 77777777  
 77777777  
 77777777  
 77777777  
 77777777  
 77777777  
 77777777



• 77777777  
 77777777  
 77777777  
 77777777  
 77777777  
 77777777  
 77777777  
 77777777  
 77777777

77777777  
 77777777  
 77777777  
 77777777  
 77777777  
 77777777  
 77777777  
 77777777  
 77777777



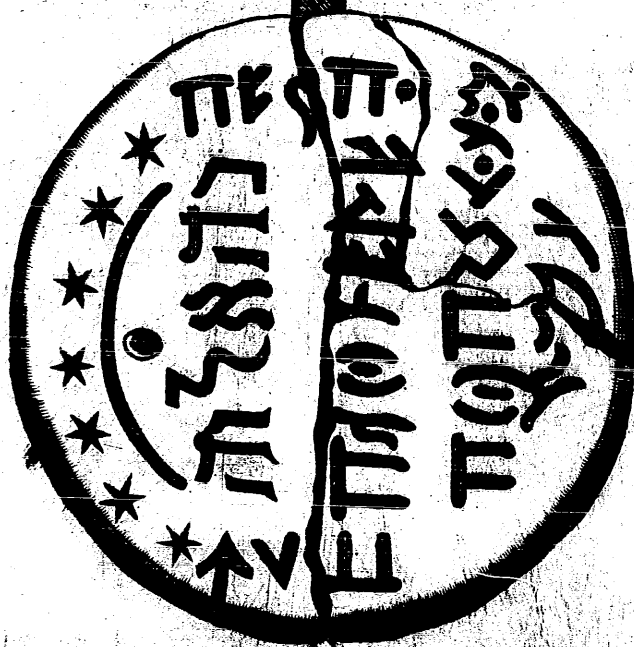




[illegible]

Rivera sculp.



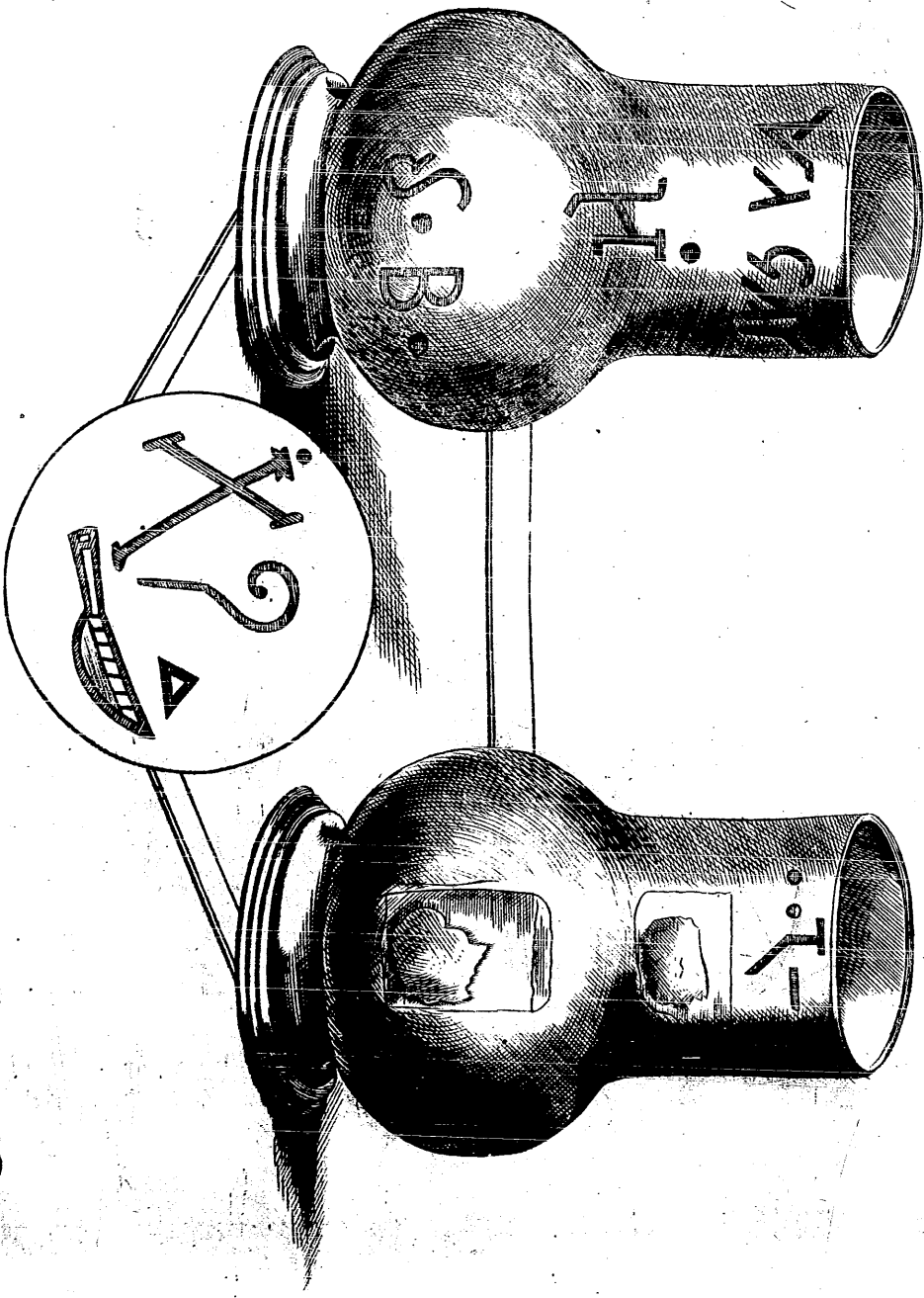


41.

*Flores dirigūt.*

*Marin delin.*

*Ripera sculp.*



D'OMQVEIRINOSA  
IURIOVTEHERCCAVG  
S.P.Q.I.LLIBERTID  
OBAMRTERCVLVADIM  
ENSTEDVCTGANAZOUN  
INODELSVERSTITUOCHT  
VIOVEPVGQUNTERSW  
EVEREBAETERNOQPVPA  
CON  
DDEXAGSMMICTS  
EIVSDE  
MSGLPCKSEVGE  
EAMNIO  
COSS



43.

FELICITATV CARAC  
ROMANISIOVIICF  
ORRQUITEVSLEXD

Flores dirig.



Marin delin.

Rivera sculp.

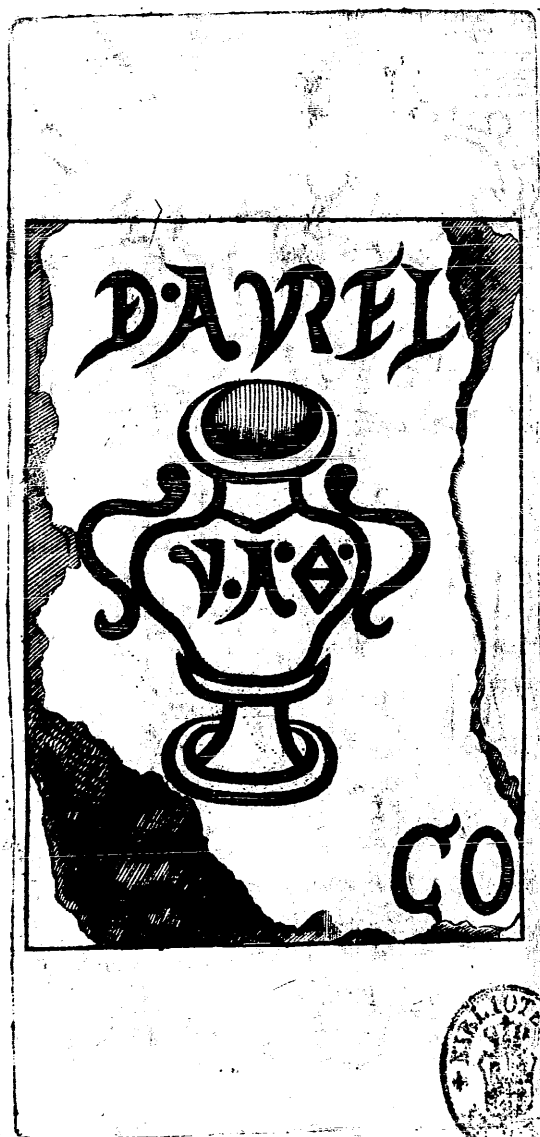
DDDDPT  
SBONÆDÆ  
RELIGIONOR







2/6.

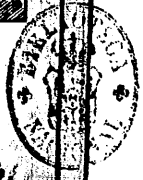


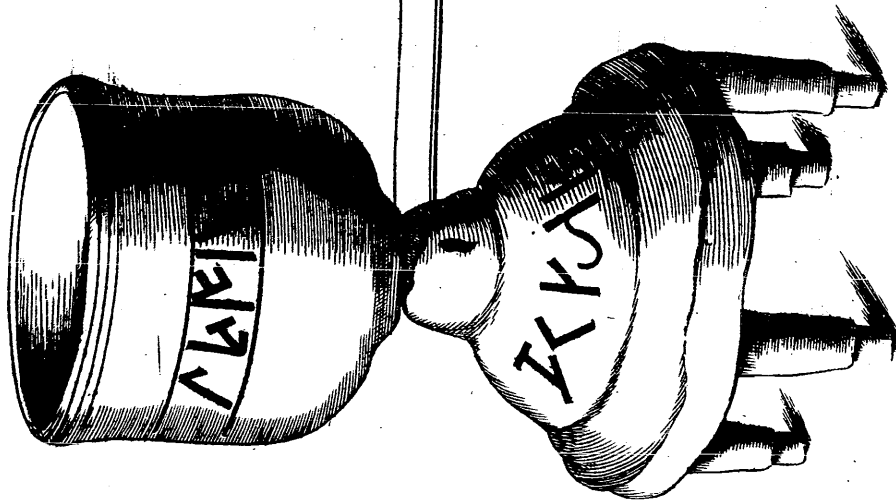


*Flores dirig.*

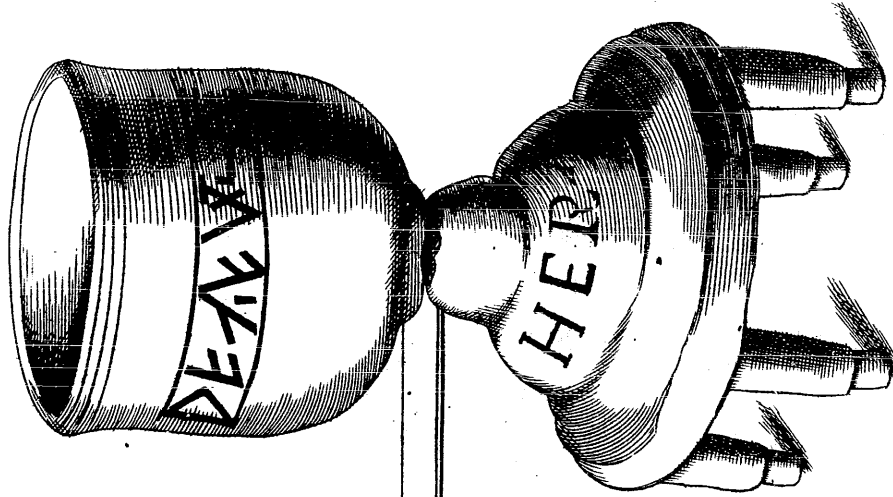
*Marin delin.*

*Rivera sculp.*





*Flores dirig.*

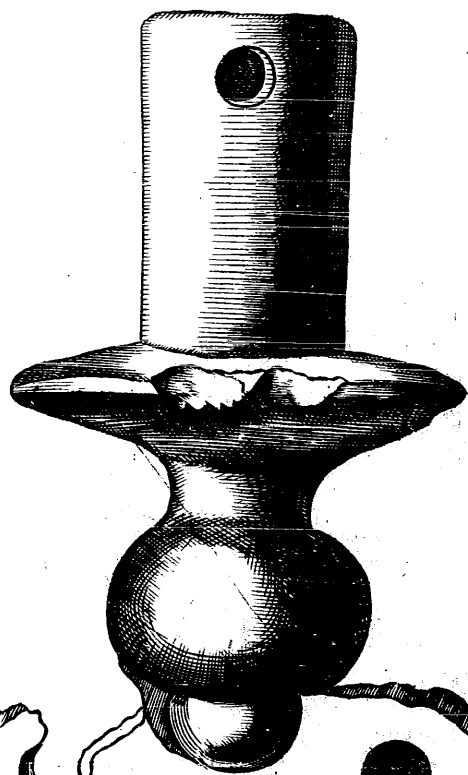


*Rivera sculp.*



*Marin delin.*

49.



HER PAT MV  
LIB SP Q F LO  
● REN ●



*Flores dirig.*

*Marin delin.*

*Rivera sculp.*

L'ATLILLO'LF  
HIBER O  
DE CVRION  
DECRETO

Flores dirig.



Marin delin.

Riviera sculp.

51.  
L M·F·I· D·D·  
IVLIA·CA·S·F·EC  
H·M·P·O·M·C·M·P·R  
H·O·N·O·R·E·P·O·S·S·P  
C·O·R·P·N·A·G·M·A·R

Flores dirigit.

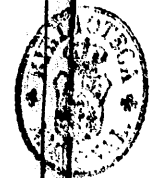


Marin delin.

Rivera sculp.

SPQR  
ICAE S'IM  
GL' ER

*Flores dirig.*



*Marin delin.*

*Riviera sculp.*



S.P.Q.R.

M.F.I.

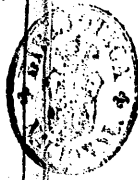
Flores dirigit.

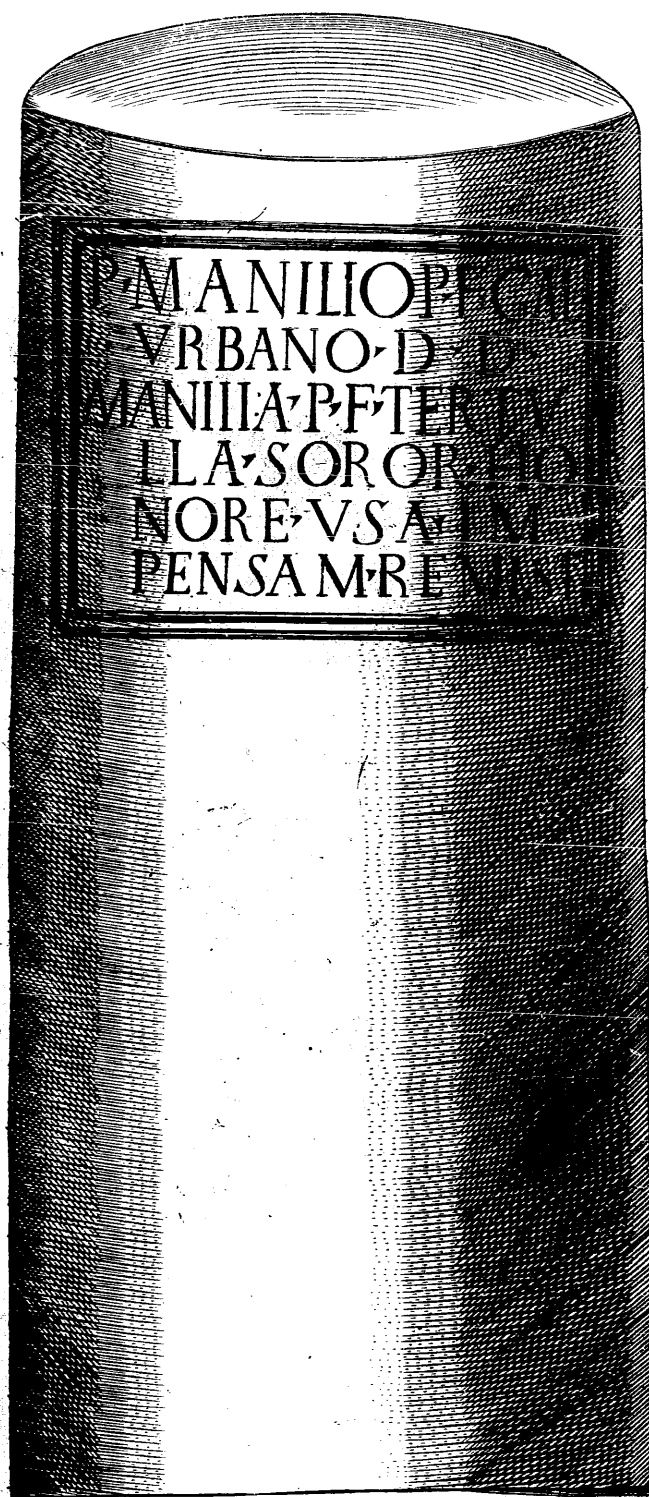
Marin delin.

Riviera sculp.



CIVNOCEPOTJINOROURJHINAREGEXIIGENAEI  
 IVIRVCOPELVIAIDRGR·EX·S·C·D·D·R·J·Q·H·H·R·  
 HFORIIS·C·P·H·R·Q·C·E·V·E·I·D·R·N·O·B·H·E·C·D·F·Q·J·A·  
 H·H·R·O·B·E·B·R·I·F·C·I·V·H·O·C·D·O·B·L·G·N·E·H·A·C·A·E·  
 R·O·B·D·C·D·∞·C·H·H·S·O·S·Z·O·B·E·G·C·H·X·Q·I·N·O·D·R·O·V·F·  
 M·D·E·I·T·O·I·N·E·E·I·S·S·C·I·S·∞·H·S·O·B·I·C·A·T·S·I·C·A·E·X·P·D·D·A·R·  
 I·N·O·B·C·I·J·∞·C·D·L·X·I·V·X·V·S·V·R·Q·V·O·T·A·T·R·S·T·O·S·T·U·G·R·E·R·  
 E·P·A·V·E·R·I·C·E·H·H·H·S·I·R·E·X·A·E·R·S·T·X·H·A·E·N·E·H·A·S·I·R·O·I·N·R·D·  
 E·I·D·S·E·X·A·V·E·B·V·C·E·K·A·E·R·C·O·S·S·

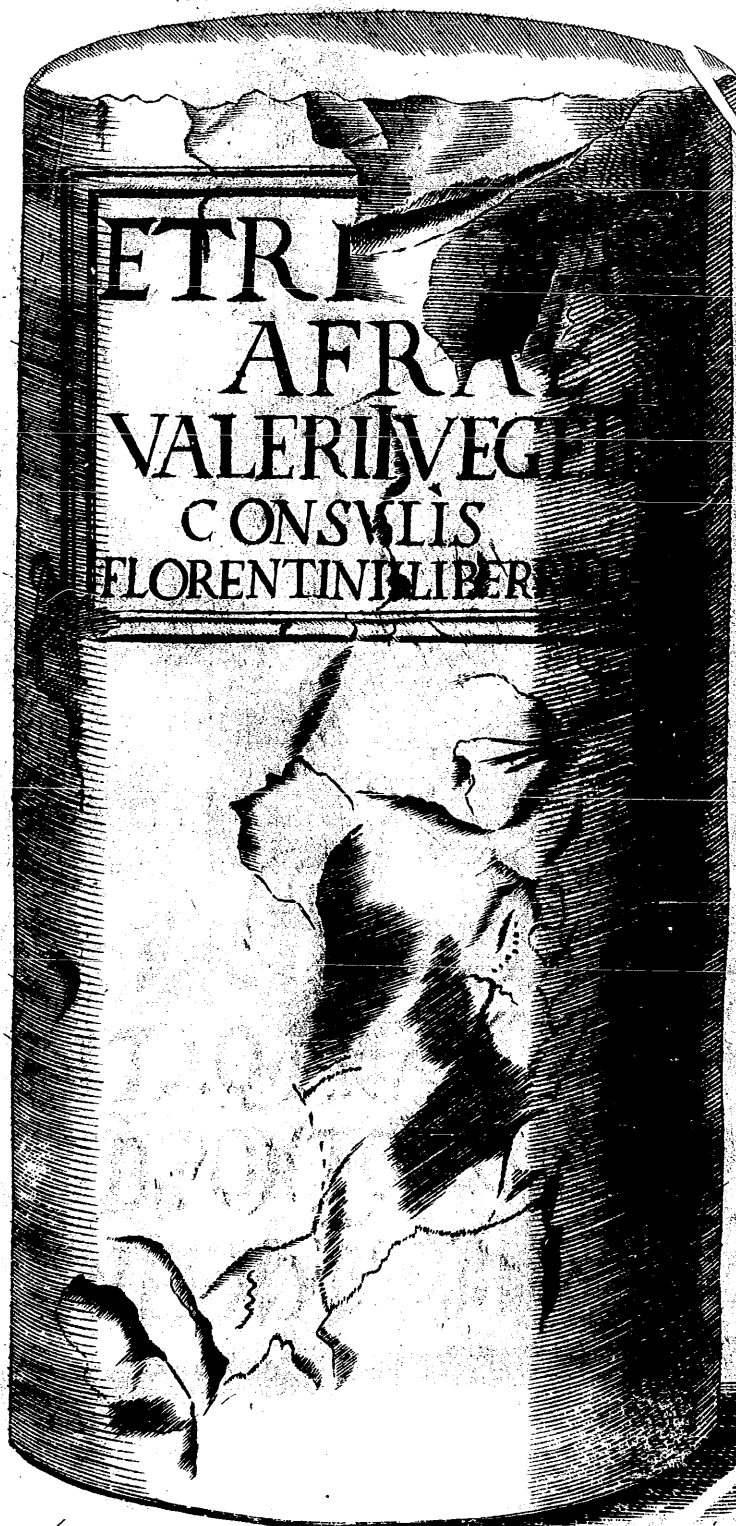


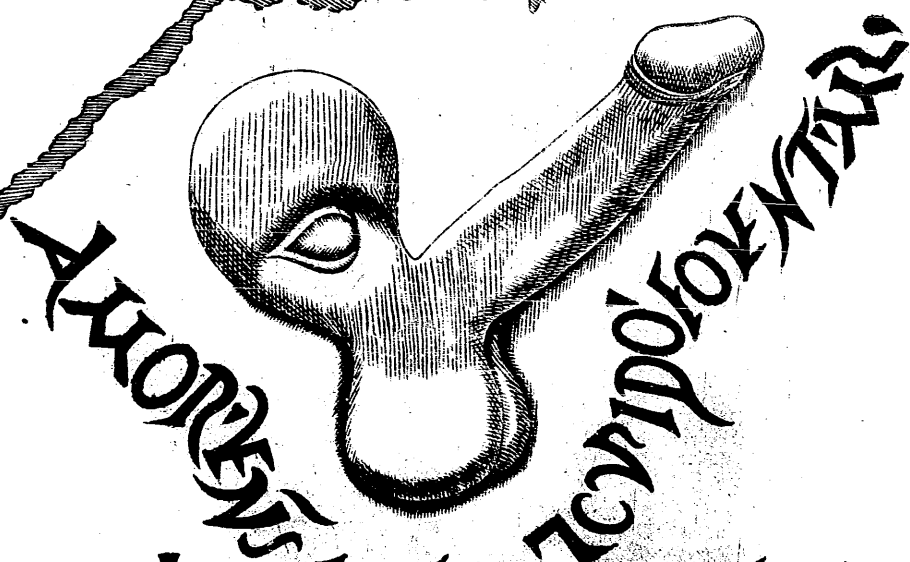


Flores dirigit.

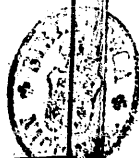
Marin delin.

Rivera sculp.





PRIAPOTETPROGE.SAC.  
TVQCUNCTAVIV.EACISCVSTODI  
OPE.T.ITAQ.PROGIP.E.H.XIII.RIN  
GRTSS.TB.PONT.QCOSSA.SAVGS.S.D.  
X.XV.EPV.VBSQ.RECVLT.T.DEVS.



# IMPANTELI CAESAVIPIFFIPPIELAMDALAG

*Flores dirig.*

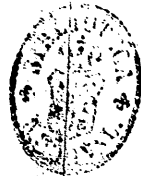
*Marin delin.*

*Rivera sc.*



1781 QV22EVEI RTNI  
SS  
HSEB·AEP·VBI·SCNSTINT·EP  
R·OL·  
D·D·IMP·SE·M·P·P·  
V·NON·Q·

Flores dirig.



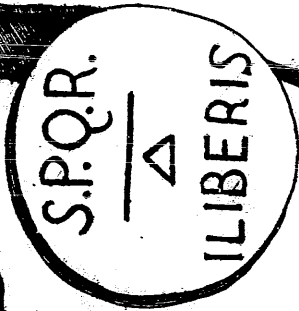
Marin delin.

Rivera sculp.

60.  
IVS TIBI  
E APONTEPS  
HEDILIBERÂ  
NELCORNELSCI  
VSCOSANI  
EPROBÆ TSS  
AV TSCAMP



CS·ILIPV·AS·JLLIB



TR·OM·AN

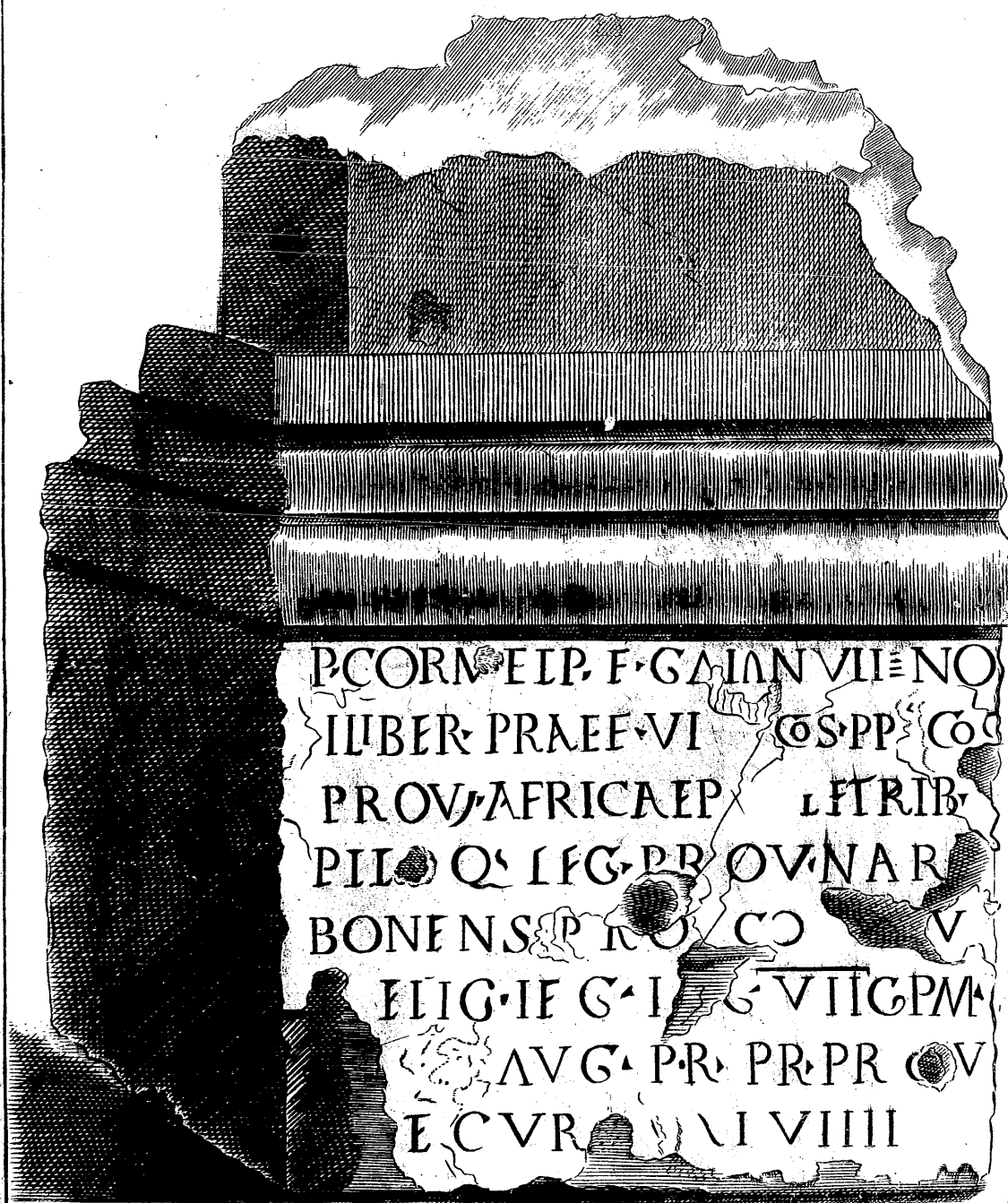
Flores dirig.

Marin delin.

Rivera sculp.



62



*Flores dirigit.*

*Marin delin.*

*Rivera sculp.*

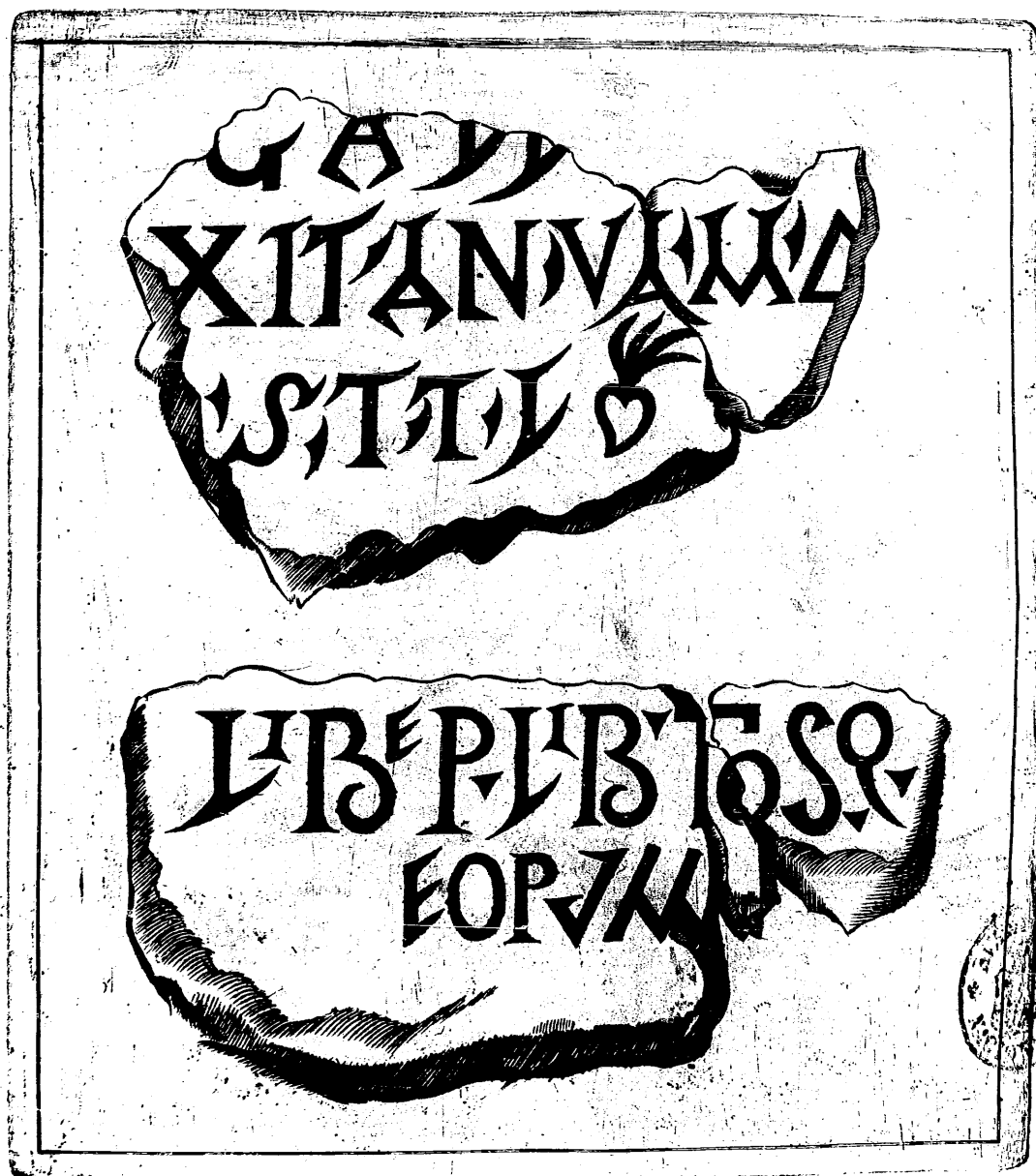


ΚΡΥΠΤΗ ΜΗ  
ΕΦΟΡΜΕΛΑΞ  
ΣΜ



ΝΒΟΤΕΥΙΟ4ΥΕΙΑΑΙΒΕΡΑΕΣ  
 ΘΑΙΟΖΡ,Α,ΠΗΠΘΞΗ,ΔΗΗΗΙΟΝ  
 ΠΩΧ4ΡΑΥΕΟ,ΠΙΟ'Β'Δ'Ο'Α'Α'Ο'Υ'Ε'Ο'Υ'Ε'Ο'Υ'  
 Η,ΟΒ'Χ,ΗΕΥ2,Π'Λ'Δ'Α'Δ'Α'Δ'Α'ΛΒΡΠΥ,Γ,  
 ΑΥ7,7ΟΥΕΘ',

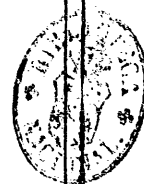




66  
DINCS  
ET  
NG DORWIK  
CÆCILIA'CE  
GALEI  
QICAFVCI  
CICQVAXXDI  
HSESTI



ALSI  
SIOPE  
FICIPER  
ERIAM  
COLAEXA  
AMEQVETR  
VSSILVENVSFA  
SHONOREACC  
GRFMSIT

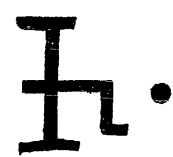
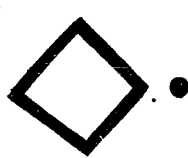


*Flores dirig.*

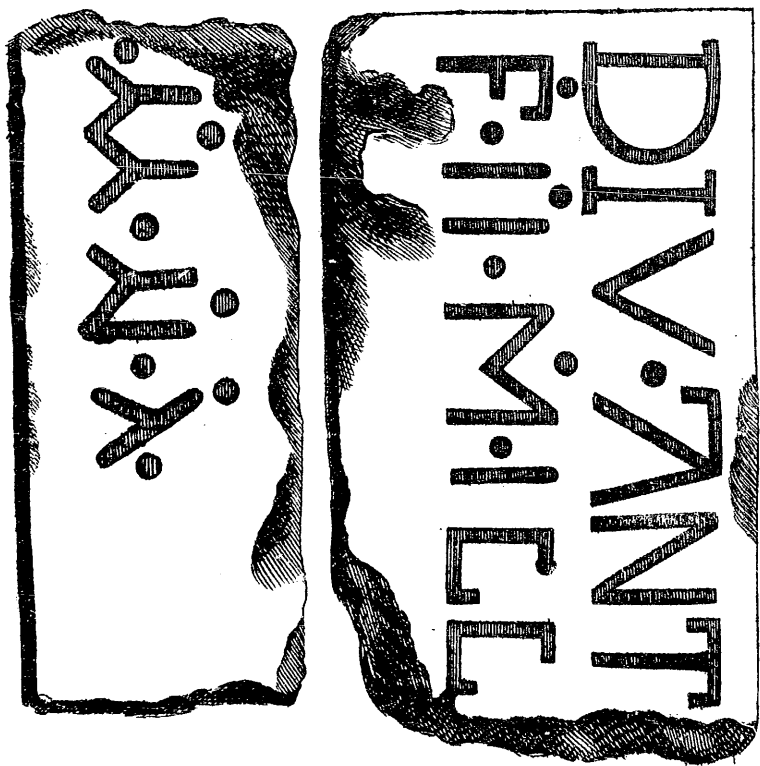
*Marin delin.*

*Rivera sculp.*

ገዢቱ ለገዢው ተሰጥቶ ለገዢው  
ገዢው ለገዢው ተሰጥቶ ለገዢው  
ገዢው  
ገዢው ለገዢው ተሰጥቶ ለገዢው  
ገዢው ለገዢው ተሰጥቶ ለገዢው







LA VADORIENT CLANIANI TENPLA  
GGOCFAVLOFIMPARRDAHLADO

